

Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.  
Estados Financieros por los años terminados  
el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. (La Compañía) es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la realización de operaciones de seguros sobre la vida y las que tengan carácter complementario de éstas. Así mismo, puede efectuar operaciones de reaseguros en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en desarrollo de su objeto social. La compañía puede, además de todo aquello para lo cual esté legalmente facultada, celebrar y ejecutar cualquier otra clase de contratos civiles o mercantiles que guarden relación con su objeto social.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. fue constituida mediante escritura pública No. 121 de enero 30 de 1959 otorgada en la notaría novena de Bogotá D.C., y tiene un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre del año 3000. La última reforma de los estatutos de la sociedad se protocolizó mediante escritura pública No. 4604 del 13 de noviembre de 2015, en la cual se incrementó el capital autorizado de la sociedad quedando en \$23.802.000.378 dividido en 16.060.729 acciones nominativas ordinarias de valor de \$1.482 cada una.

La Compañía tiene su domicilio principal en Bogotá D.C. y cuenta con diecinueve (19) sucursales a nivel nacional, en las ciudades de: Barranquilla (1), Bogotá (3), Bucaramanga (1), Cali (2), Cartagena (1), Cúcuta (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Pasto (1), Pereira (1), Santa Marta (1), Tunja (1), Valledupar (1) y Villavicencio (1). Cuenta además con once (11) agencias ubicadas en las siguientes ciudades: Bogotá (4), Barrancabermeja (1), Montería (1), Cartago (1), Tunja (1), Ibagué (1), Villavicencio (1) y Neiva (1).

Mediante documento privado del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835377 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del “Grupo Empresarial”, cuya sociedad matriz o controlante es “AXA S.A.” de Francia, la cual ejerce control indirectamente sobre la compañía a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDING S.A. establecida en España.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Los Estados Financieros de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., al 31 de diciembre de 2022 fueron presentados a la Junta Directiva en la reunión celebrada el 30 de enero de 2023, como consta en el acta No. 759 y aprobados en la asamblea general de accionistas del 28 de marzo de 2023, mediante el acta No. 78.

Los Estados Financieros de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., al 31 de diciembre de 2022 fueron presentados a la Junta Directiva en la reunión celebrada el 30 de enero de 2023, como consta en el acta No. 759 y aprobados en la asamblea general de accionistas del 28 de marzo de 2023, mediante el acta No. 78.

**Acuerdo AXA**

El accionista MERCANTIL COLPATRIA S.A. logró un acuerdo con la aseguradora francesa AXA, la cual adquirió el 51% de las acciones de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-063-000 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 26 de marzo de 2014.

A continuación, el total de acciones, al 31 de diciembre de 2023 de AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.:

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Sociedad	No. Acciones	Valor
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	7.479.118	\$11.084.052.876

AXA es una compañía de seguros con presencia en 51 países, 145.000 empleados y distribuidores, y alrededor de 93 millones de clientes en los países en los que tiene operación.

**Número de empleados**

La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., tenía, al 31 de diciembre de 2022 1.788 funcionarios y para el 31 de diciembre de 2023 1.977 funcionarios.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS****2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico, con las siguientes excepciones:

- La no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la cartera de créditos y su deterioro, la clasificación y valoración de inversiones, cuentas para las cuales se continuarán aplicando las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., cumplen con los requisitos enunciados en el párrafo 20B del decreto 2170 de 2017 anexo 1.3, por ende, nos acogeremos a la exención temporal que determina el párrafo 20A “La NIIF 9 aborda la contabilización de los instrumentos financieros y estará vigente para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, para una aseguradora que cumpla los criterios del párrafo 20B, esta NIIF proporciona una exención temporal que permite, pero no requiere, que dicha aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2021.” Del decreto 2170 de 2017 en su Anexo 1.3.
- Los activos financieros que no están vinculados con las actividades de seguros equivalen en promedio al 0.2% del total de los activos en las compañías de seguros, por tal razón aplicaremos la NIIF 9 total en el momento en que sea vigente la IFRS 17.
- La no aplicación de la NIIF 4 en relación con el tratamiento de las reservas técnicas catastróficas, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales también se continuarán calculando con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- La no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de la NIIF 4, se está evaluando por la compañía debido a que actualmente se encuentra acogida por el decreto 2973 de 2013.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- El Decreto 2483 del 28 de Diciembre de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, incluyendo una nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La aplicación de las normas NIIF fue mandatorio a partir del 1 de enero de 2014

Los estados financieros de fin del ejercicio por el año 31 diciembre 2023 han sido preparados de acuerdo con las revelaciones requeridas en la NIC 1 - Presentación estados financieros.

**2.1.1 Consolidación y registro de inversiones en subsidiarias en Estados Financieros.**

De acuerdo con la legislación colombiana, la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. no consolida estados financieros de acuerdo con la consulta efectuada a la Superfinanciera de Colombia. La compañía, ha decidido acogerse a las excepciones previstas en la NIIF 10 para la no presentación de estados financieros consolidados en razón a que no tiene títulos inscritos en el mercado de valores, ni piensa inscribirlos en un futuro cercano, los accionistas han aprobado no requerir dichos estados financieros ya que la compañía es consolidada por su matriz la cual presenta estados financieros consolidados bajo NIIF.

Los estados financieros que se acompañan son los estados financieros en los cuales las inversiones en subsidiarias y las inversiones en asociadas, se registran de la siguiente manera:

- Inversiones en subsidiarias:

Las inversiones en subsidiarias se registran por el método de participación patrimonial de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995. Bajo el método de participación, las inversiones en compañías subsidiarias se registran por su valor en libros al 1 de enero de 2014, incluida sus valorizaciones, y posteriormente son ajustadas periódicamente por los cambios en la participación de la matriz en los activos netos de la subsidiaria, menos los dividendos recibidos en efectivo. El resultado del periodo de la compañía de seguros incluye su participación en el resultado del periodo de las subsidiarias y en otro resultado integral en el patrimonio se incluye su participación en la cuenta del patrimonio de las subsidiarias.

**2.1.2 Presentación de Estados Financieros**

Los estados financieros de la compañía se prepararon de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el proceso de convergencia parcial a NIIF. Los activos y pasivos han sido medidos a costo histórico, excepto por inversiones negociables, disponibles para la venta, instrumentos derivativos y propiedades de inversión que fueron medidos al valor razonable.

- **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- **Estados de resultados y otros resultados integrales**

El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la compañía, el cual describe el resultado de las operaciones técnicas de seguros.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**• Estados de flujos de efectivo**

El estado de flujo de efectivo que se acompaña esta presentado usando el método indirecto, el cual describe la ganancia o pérdida en términos netos, cuya partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado y clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, se incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se plasman en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

En el flujo de efectivo proceden los siguientes tipos de actividades:

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación dentro de los cuales se encuentran las inversiones negociables y las inversiones al vencimiento – costo amortizado. Clasificadas como actividades de operación, ya que corresponden al resultado de la compra y venta neta de inversiones realizadas durante el periodo.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

**• Estados de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes hechos, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

**2.2 Moneda funcional y de presentación**

La actividad primaria de la compañía es la expedición de pólizas de seguros en diferentes ramos generalmente en pesos colombianos, los recursos obtenidos de la venta de seguros son colocados principalmente en títulos valores emitidos por la República de Colombia o por entidades nacionales, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE - en pesos colombianos y en menor medida en inversiones en moneda extranjera y utilizados en el pago de los siniestros e indemnizaciones de seguros también en pesos colombianos.

El desempeño de la compañía se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración considera que el peso colombiano es la moneda funcional que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2.3 Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados y otro resultado integral.

**2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

**2.5 Activos y pasivos financieros en operaciones de reporto o repo**

Una operación repo se presenta cuando la compañía adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su "contraparte", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

Si la compañía adquiere en operaciones repo, los valores se registran como activos financieros y si los transfiere se registran como pasivos financieros.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que, durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

Las operaciones simultáneas activas se miden a valor razonable.

**2.6 Activos financieros de inversión****2.6.1 Clasificación de Inversiones**

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el decreto 2267 de 2014, razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2.6.1.1 Inversiones negociables**

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

**2.6.1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

**2.6.1.3 Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2.6.1.4 Activos financieros en contratos derivativos**

Según la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Capítulo XVIII, la Junta Directiva de la compañía tendrá a cargo el establecimiento y aprobación de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de los riesgos inherentes a las operaciones con derivados y área de riesgo de crédito, entre otros.

Revelación de la evaluación de los derivados: De acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) indicamos que las operaciones realizadas por la compañía están clasificadas dentro de la categoría de derivados básicos.

Consideramos que los instrumentos derivados negociados forward producen un nivel significativo de exposición al riesgo financiero (tipo de cambio); por ello y de acuerdo con lo mencionado en el numeral 7.4 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) realizamos las siguientes precisiones:

- a. Tipo de Instrumento: Forward peso moneda
- b. Tipo de riesgo financiero y su respectiva justificación: el riesgo financiero es el causado por la volatilidad propia de la tasa de cambio peso dólar; la compañía posee inversiones en activos en el exterior con los cuales se busca una sana diversificación de los riesgos de solvencia y crédito, sin embargo, no quiere especular con la moneda.
- c. Garantías: las garantías de los forwards son cartas que respaldan el convenio, debidamente firmadas por las personas autorizadas, donde se indican las condiciones particulares del negocio.
- d. Los flujos de efectivo de los forwards son en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 7.4.2 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) los forwards poseen las siguientes características:

	<b>Descripción</b>
<b>Tipo de instrumento:</b>	Forward non delivery
Descripción de la posición primaria	Activos en moneda extranjera
Descripción de los instrumentos financieros derivados de cobertura	Operaciones de forwards non delivery en monedas
Naturaleza de los riesgos cubiertos	Tasa de cambio.

De conformidad con el numeral 7.4.3 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) indicamos que durante el año no hubo incumplimiento en las condiciones y pago de las operaciones derivadas que realizó la compañía (Forward).

La compañía realiza operaciones de derivados con el sector financiero y el sector real de la economía, dentro de lo estipulado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 29 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), cumpliendo con los principios comerciales de negociación, niveles de responsabilidad, procedimientos operativos y procedimientos contables exigidos por la misma. La valoración se realiza de acuerdo con la regulación citada.

La Junta Directiva, a través del Comité de Inversiones, ha establecido los cupos de contraparte, los cuales comprenden la realización de operaciones Forward sobre títulos, simultáneas - Spot - títulos, divisas, forward de divisas, entre otras; así mismo, ha establecido las siguientes políticas:

- La composición de los cupos de contraparte por producto podrá variar previa autorización del Líder de Tesorería, mientras que el Líder de Riesgos de Mercado realizará la recolocación en software de tesorería.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Las operaciones simultáneas no deben tener un plazo mayor a treinta días (30).
- Las operaciones Forward con comisionistas de bolsa deben ser compensadas, y no se recibe carta como aval.
- Las operaciones Forward se convierten a pesos utilizando la tasa strike o tasa del Forward, adicionalmente el plazo máximo de estas operaciones será de (1) año.
- Las operaciones de divisas se convierten a pesos utilizando la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día.

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 004 de 2010 en la cual la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) precisó lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y realizó modificaciones a la Proforma F.0000-146 “Valoración de instrumentos financieros derivados básicos (‘Plain Vanilla’)”.

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 035 de 2010 donde la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) modificó el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) para el sector asegurador y a las declaraciones de controles de ley.

La compañía aplicó los cambios indicados en la Circular Externa 011 de 2011 donde la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) creó y modificó las proformas relacionadas con la base gravable del impuesto de industria y comercio de las entidades vigiladas, y se crearon y modificaron cuentas y subcuentas al catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión de la industria aseguradora.

La compañía aplicó en el 2013 los cambios indicados en la Circular Externa 002 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en la que se establece el nuevo esquema de valoración, utilizando la información suministrada por los proveedores de precios para valoración.

**2.6.2 Reclasificación de las inversiones**

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

**2.6.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) haya otorgado su autorización previa y expresa.

#### **2.6.2.2 Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

#### **2.6.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el otro resultado integral (ORI), se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

1. El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
2. El monto negociado;

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

**3. Impacto en los estados financieros.**

- e. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de re titularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- f. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- g. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- h. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

**2.6.3 Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma**

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia.

No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

**2.6.4 Valoración**

**2.6.4.1 Valores de deuda**

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la compañía obtiene precios del proveedor Precia S.A. (antes Infovalmer), el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

#### **2.6.4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta**

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN \cdot PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR). El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
2. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
  - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
  - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rendimiento anual en pesos =  $VN * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$ 

Donde:

VN:	Valor nominal del título
Variación anual IPC:	Última variación certificada por el DANE.
PCA:	Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

3. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

(ii) Determinación de la Tasa Interna de Retorno (TIR): las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

**2.6.4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento**

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recálculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno (TIR) se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

**2.6.4.1.2.1 Casos especiales****a. Bonos pensionales**

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención de este, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

- b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido la clasificación contable que se haya determinado.

Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$

Donde:

$$IC = C * \left[ \frac{D}{B} \right] * VN$$

IC: Interés causado

C: Tasa del cupón de interés

D: Número de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días

B: Número de días al año según la base de cálculo del título

VN: Valor nominal

PL: Precio limpio BID del valor

PS: Precio sucio del valor

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

**2.6.4.2 Valores participativos**

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

**2.6.4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

**2.6.4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

Los valores participativos inscritos en el (RNVE) y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR:	Valor Razonable.
Q:	Cantidad de valores participativos.
P:	Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

**2.6.4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior**

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a) De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso de que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 2.7.4.1.2.1 (casos especiales).

- a) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso de que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- En caso de que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 30 de diciembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta días (30) bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés).

En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 2.7.4.2.4 siguiente.

**2.6.4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia**

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 6.2.3 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**2.6.4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores**

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 2.7.4.2.1, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención.

Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

#### **2.6.5 Inversiones en bienes inmuebles**

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso de que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses.

En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

- El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la Unidad de Valor Real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.
- Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_i}{D}$$

Donde:

$IDA_t$  : Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t

$A_i$  : Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.

**D** : Número de días del mes correspondiente.

## **2.6.6 Contabilización de las inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a Tasa Interna de Retorno (TIR) o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

### **2.6.6.1 Inversiones negociables**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos.

Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

### **2.6.6.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### **2.6.6.3 Inversiones disponibles para la venta**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del catálogo único de información financiera (CUIF) con fines de supervisión.

#### **2.6.6.3.1 Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:**

Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7.4.1.2), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el otro resultado integral (ORI), se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

**2.6.6.3.2 Títulos y/o valores participativos**

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar teniendo en cuenta las instrucciones en el numeral 6.2 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**2.6.6.4 Contabilización de TES Globales**

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

**2.6.7 Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

Se realizará teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 8 del capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**2.6.7.1 Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación <b>LARGO PLAZO</b>	Valor máximo %	Calificación <b>CORTO PLAZO</b>	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), o por 2del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

**2.6.7.2 Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados**

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral.

- a) Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b) Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c) Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- d) Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e) Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

**2.6.7.3 Disponibilidad de las evaluaciones**

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y de la revisoría fiscal.

**2.6.8 Operaciones con instrumentos financieros derivados**

De acuerdo con la NIIF 9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la compañía generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado en actividades de cobertura económica de su portafolio de inversiones y no con propósito de especulación.

**2.7 Deterioro para primas por recaudar**

Acorde con el modelo adoptado por la compañía para la evaluación del deterioro (individual por póliza), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de las primas emitidas ya devengadas y los gastos de expedición pendientes de cobro que cuenten con una antigüedad superior a (2,5) meses a partir de la fecha inicio de vigencia, a excepción de pólizas con forma de pago mensual cuyo cálculo se hará a partir del día (60) sesenta de mora con respecto a la fecha límite de pago correspondiente a cada uno de los cobros.

Para las pólizas de vida individual el cálculo de su deterioro se realiza tomando el valor de la prima exigible con base en los días de cartera exigible mayor a setenta y cinco (75) días y para los otros ramos la base para su deterioro es la prima devengada con base en los días de cartera mayor a setenta y cinco (75) días.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Para las primas por recaudar del ramo Riesgos Laborales (ARL), las provisiones de cotizaciones por recaudar se constituyen en cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante las Circulares Externas 100 de 1995 y 036 de 2004, con cargo al estado de resultados se realiza una provisión equivalente al cien por ciento (100%) de la cotización a partir del primer mes en que el empleador presente mora en el pago.

**2.8 Deterioro de la cuenta corriente de reaseguros**

Según el modelo de negocio de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., la compañía ha efectuado una precisión y complemento de la política de evaluación del deterioro en las cuentas de reaseguros para lo cual antes de realizar una provisión cumplidos los ciento ochenta (180) días, se realizará una evaluación individual de la cartera de contratos de reaseguros, para identificar la evidencia objetiva de deterioro para cada reasegurador y negocio, proponiendo indicadores donde se pueda estimar el deterioro de manera precisa y se realizarán las provisiones acorde con su modelo de negocio, tomando como base el estado de la cartera caso a caso, la posición del deudor frente al caso, la información contable relativa a su liquidez, las tendencias de los activos financieros similares así como las condiciones y tendencias de la economía local.

La revisión del valor del activo correspondiente a la provisión a cargo de reaseguradoras se realiza trimestralmente y considera aspectos tales como:

- El tipo de contrato, automático proporcional, automático no proporcional y facultativo.
- Edad del reembolso pendiente.
- Cambios en la calificación de fortaleza financiera del reasegurador emitida por las calificadoras de riesgo.
- Antecedentes en la ejecución de los contratos de reaseguro y demás circunstancias que consideren que puedan afectar la capacidad de pago de cada reaseguradora.
- Manifestación expresa de incumplimiento del pago u objeción del reembolso.
- Suspensión del reasegurador en el REACOEX.
- Si el valor a cargo es del Grupo AXA no aplica cálculo de provisión, debido a que la probabilidad de recuperación es alta en todos los casos.

En la cuenta de contratos no facultativos (automáticos) proporcionales el grado de inversión es A+, la modalidad de reembolso es a través de estados de cuenta trimestrales o semestrales, lo cual no genera provisión debido a que se efectúa cruce entre las cuentas por cobrar y pagar.

Cuando las circunstancias de los reaseguradores permitan inferir la imposibilidad de recuperar saldos provisionados se podrá proceder con el respectivo castigo previa autorización de la Junta Directiva.

**2.9 Deterioro otras cuentas por cobrar**

Acorde con el modelo adoptado por la compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro para:

- a. Cuentas por cobrar de Coaseguros: el cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a ciento ochenta (180) días.
- b. Otras cuentas por cobrar: el cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a treinta (30) días a partir de la fecha del reconocimiento inicial.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2.10 Propiedad y equipo**

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por la compañía hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento. Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, entre otros) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

El costo del equipo se registra a su valor de adquisición, en casos de mejoras se incluye en el valor del activo inicial, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultado, y otro resultado integral, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que deja de reconocerse el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de propiedad y equipo de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	<b>Años</b>
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz. (100 años)
Materiales y equipos	3 a 10
Mejoras a propiedad arrendada	La vigencia del contrato
Vehículos	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

En cada cierre contable, la compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la compañía analiza si efectivamente existe tal deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros excede al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros por depreciación, de acuerdo con su nuevo valor recuperable y la vida útil remanente.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2.11 Propiedad de inversión**

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la compañía las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. mide las propiedades de inversión al costo (medición posterior), evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las propiedades de inversión de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	<b>Años</b>
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos (54 - 79 años) por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

**2.12 Activos arriendo operativo**

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por la compañía y por la contraparte respectiva.

**a. Contabilidad el arrendatario**

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por la compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante el plazo de arrendamiento en línea recta.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar.
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa.
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio.
- Todo costo inicial directo, y Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados.

**b. Juicios y estimados críticos en la aplicación de las políticas contables**

- Actividades de arrendamiento del grupo y cómo se contabilizan

El grupo arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para períodos fijos de 1 a 10 años máximo. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso del Grupo. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se depreció a lo largo del plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

- Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades del Grupo. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por el Grupo y por el Arrendador.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

**c. Cambios en políticas contables**

El Grupo aplicó a partir del año 2019 la NIIF 16 de Arrendamientos. De acuerdo con las disposiciones de transición de la NIIF 16, la nueva norma se adoptó retrospectivamente con el efecto acumulativo de la aplicación inicial de la nueva norma reconocido el 1 de enero de 2019.

Hasta el año 2018, los arrendamientos de propiedades, planta y equipos donde el Grupo, en calidad de arrendatario, no tenía sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasificaron como arrendamientos operativos, y aquellos donde sí se tenían como arrendamientos financieros.

En la adopción de la NIIF 16, la compañía reconoció pasivos por arrendamiento relacionados con arrendamientos que se clasificaron previamente como “arrendamientos operativos” bajo los principios de la NIC 17 de Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados usando la tasa de endeudamiento incremental de cada entidad a partir del 1 de enero de 2019. El promedio ponderado de la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento el 1 de enero fue de 3%.

Los activos relacionados con los derechos de uso se midieron por un monto igual al pasivo por arrendamiento.

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, el Grupo usó las siguientes opciones prácticas permitidas por la norma:

- El uso de una única tasa de descuento a una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares.
- La contabilización de arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1 de enero de 2019 como arrendamientos a corto plazo.
- La exclusión de los costos directos iniciales para la medición de los activos de derechos de uso a la fecha de la aplicación inicial, y
- El uso de retrospectiva en la determinación del plazo de arrendamiento donde el contrato contiene opciones de extender o terminar el arrendamiento.

**2.13 Activos intangibles**

Los activos intangibles que tiene la compañía que corresponden principalmente a comisiones a intermediarios de pólizas con vigencias futuras, fideicomisos y licencias de programas de computador.

- Las comisiones a intermediarios de pólizas con vigencias futuras se registran por el valor pagado al intermediario y se amortizan durante el tiempo de vigencia de la póliza que origina la comisión.

De acuerdo con la NIC 38 – Activos Intangibles y a la NIIF 4 – Contratos de seguros, se contempló registrar como gasto pagado por anticipado, las comisiones pagadas a los aliados comerciales por el recaudo de primas de seguros en razón a que este rubro tiene una relación directa con el ingreso de primas. Estos dos conceptos deben estar alineados tanto en el devengamiento de la prima vía reserva de primas, como en la amortización del gasto pagado por anticipado.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Las licencias de programas de computador se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno; Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.
- Plusvalía: la plusvalía es un intangible, un mayor valor de un conjunto de activos que forman una empresa; es lo que se conoce en el ámbito comercial como Good Will, crédito mercantil, posicionamiento o acreditación de negocio.

**2.14 Pasivos financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la compañía no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes

**2.15 Beneficios a empleados**

De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididas en cuatro clases:

- a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado Colombiano que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

- b) Beneficios post-empleo

Son beneficios que la compañía paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su período de empleo, diferentes de indemnizaciones. Dichos beneficios de acuerdo con las normas laborales colombianas corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente la compañía. El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultado de la compañía incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta “Otros Resultados Integrales”.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Las variaciones en el pasivo actuarial por cambios en los beneficios laborales otorgados a los empleados que tienen efecto retroactivo son registradas como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando tenga lugar la modificación de los beneficios laborales otorgados.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración por una subsidiaria o negocio de la compañía.
- c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con las convenciones colectivas y reglamentos de cada compañía dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post- empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actariales también son registrados en el estado de resultados.

- d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la compañía o procedentes de una decisión unilateral de la entidad de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la entidad unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la compañía comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

**2.16 Impuesto sobre la renta y diferido****2.16.1 Impuesto sobre la renta**

Para el año 2023 el impuesto de renta se determina de conformidad con la Ley 2277 de 2022 - Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social estableció una tarifa de renta del 35% a partir del año 2023, y fijó una sobretasa del 5% en los años 2023 a 2026 para las instituciones financieras y está sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Respecto a la renta presuntiva tiene una tarifa del 0% a partir del año 2021.

El impuesto de renta se mantiene la tarifa del 35% y se incrementó la sobretasa al 5% para las instituciones financieras, aseguradoras y reaseguradoras, entre otros, y está sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT. Se mantiene la renta presuntiva con una tarifa del 0%.

Se elimina el descuento del 50% del impuesto de industria y comercio.

Se establece un impuesto mínimo de tributación del 15%

Se incrementa la tarifa de retención en la fuente para los dividendos a favor de una entidad del exterior que se decreten en calidad de NO gravados serán del 20% (hoy al 10%). Para las entidades nacionales la retención será del 10% Establecimientos permanentes de sociedades extranjeras será del 20%

La sumatoria de INCRIGO, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá superar el 3% de la renta liquida ordinaria. (Descuentos de ciencia y tecnología, estudio de los trabajadores)

Se incrementa la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales del 10% al 15% Se limita la renta exenta y deducciones para las personas naturales.

El pasado 5 de septiembre de 2023, la DIAN emitió el concepto 953 el cual concluye: "en el cálculo de la tasa mínima de tributación no se puede, ni debe incluir los recursos del Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales teniendo en cuenta su destinación específica y la protección de orden constitucional que recae sobre los mismos". Conforme a lo anterior, la compañía continuará determinando su impuesto de renta mediante el sistema de renta líquida, la cual podrá ser disminuida por la renta exenta de ARL y pérdidas fiscales sin DTA

### **2.16.1 Impuesto sobre la renta diferido**

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas

(y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no se revertirán en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Producto de las modificaciones introducidas con la Ley 2277 de 2012 – Ley de la Igualdad y Justicia Social (nueva reforma tributaria) se ajustó los impuestos diferidos pasivos relacionados con la ganancia ocasional al 15%. El efecto se incluye en las cuentas de impuestos en el estado de resultados.

### **2.17.3 Incertidumbres en posiciones fiscales:**

IFRIC 23 Incertidumbre sobre posiciones fiscales. La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias, cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12, no se aplica esta interpretación a impuestos, gravámenes, que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se puedan derivar la interpretación aborda específicamente lo siguiente:

Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Las hipótesis que debe hacer la entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por autoridades tributarias. Como debe determinar una entidad el resultado final las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y el tipo impositivo.

Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

La entidad deberá determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación está incluida con el anexo técnico Compilado y Actualizado 1- 2019 del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comienzan el 1 de enero o posteriores, permiten su aplicación de manera integral y anticipada se permiten determinar secciones de transición la compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva. Además, la Compañía podría tener qué implementar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

**2.17 Reservas técnicas de seguros****2.17.1 Reserva de riesgo en curso por primas no devengadas.**

En el desarrollo de sus negocios, la compañía emite pólizas en diferentes ramos que son contratos de seguros, mediante los cuales los clientes le transfieren riesgos significativos de seguros a la compañía.

Los contratos de seguros son clasificados en dos categorías dependiendo de la duración y la cobertura del riesgo en contratos de seguros de corto y largo plazo. Los contratos de seguros de corto plazo se emiten generalmente en los ramos de accidentes personales para los ramos donde por normativa local se aplica la reserva de prima no devengada la compañía no emite pólizas de larga duración.

Para los contratos de corto plazo, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) los ingresos por concepto de primas de seguros se registran en su totalidad con abono a resultados en el momento en el que se emiten y simultáneamente se constituye un pasivo de seguros denominado reserva técnica de riesgo en curso, calculado póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

Según el decreto 2973 de 2013 artículo 2.31.4.2.2 para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

**2.17.1 Reserva de siniestros avisados**

Los reclamos de los clientes por los siniestros incurridos en los riesgos cubiertos por las pólizas emitidas por la compañía y cualquier otro gasto del seguro, son registrados como pasivos de seguros en la cuenta de reserva de siniestros avisados con cargo a los resultados del período en la parte proporcional de los riesgos retenidos por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguro en la parte proporcional cedida en reaseguro, en el momento que son incurridos.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El valor de los reclamos por siniestros incurridos incluye los costos directos que surgen del evento del siniestro. La compañía no descuenta dichos costos por el valor de dinero en el tiempo transcurrido entre la fecha de su conocimiento y la fecha de pago para el registro del pasivo correspondiente, teniendo en cuenta que generalmente su pago es de corto plazo. Los pasivos por siniestros no pagados al corte del ejercicio son determinados con base en estimados realizados para casos individuales reportados a la compañía utilizando para ello asesores técnicos y legales internos y externos para los casos más complejos.

Para el caso específico de ARL la reserva de siniestros avisados se constituye y ajusta de acuerdo con la Circular Externa 039 de 2017. Esta norma establece una tabla de clasificación de siniestros para Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral para la prestación Asistencial e Incapacidad Temporal.

**2.17.2 Reserva de siniestros ocurridos no avisados (IBNR)**

Esta reserva se calcula por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados; para la estimación de esta reserva, se deberán utilizar metodologías que tengan en cuenta el comportamiento de los siniestros o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo.

Para el cálculo de esta reserva se tienen en cuenta como mínimo cinco (5) años de información siniestral propia y diez (10) años para los ramos de seguro de riesgos laborales, previsionales de invalidez y sobrevivencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 de 2013 la compañía efectuó el cálculo del IBNR usando estudios actuariales que involucran el desarrollo de siniestros en el tiempo.

**2.17.3 Reserva de desviación de siniestralidad**

Se calcula para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” y se considera el 4% de las primas retenidas con un tope de 25% de las primas pagadas en un período de un año.

Actualmente la compañía no realiza reserva por desviación de siniestralidad.

**2.17.4 Pago de siniestros**

Los siniestros pagados por la compañía en virtud de la materialización de los riesgos cubiertos en las pólizas de seguros se registran cuando se pagan con cargo a resultados. Simultáneamente, se carga a la cuenta corriente de los reaseguradores el valor que le corresponde de acuerdo con los contratos de reaseguro con abono a la cuenta de resultados.

**2.17.5 Recobros**

Los activos no monetarios recuperados en los siniestros de seguros son registrados con abono a ingresos únicamente cuando se recuperan.

**2.17.6 Deterioro de reservas técnicas de reaseguros**

El activo de reaseguro está sujeto a deterioro. De acuerdo con la normatividad vigente Circular Externa 038 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para el cálculo de este deterioro se debe tener en cuenta:

- Transferencia real del riesgo.

- La fortaleza financiera o calificación crediticia del reasegurador.
- La diferencia temporal existente entre el pago del siniestro al asegurado o beneficiario y el reembolso del siniestro por parte del reasegurador.

#### **2.17.7 Reserva de insuficiencia de primas (RIP)**

De conformidad con el contexto normativo que se cita a continuación la compañía calcula de forma mensual la reserva por insuficiencia de primas que complementará la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

- De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con lo establecido en el Título 4, Libro 31, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, a las entidades aseguradoras les corresponde calcular, constituir y ajustar las reservas técnicas de conformidad con las reglas establecidas en dicha norma y las instrucciones que para tal efecto señale la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- En ejercicio de las facultades específicas otorgadas por los artículos 2.31.4.2.2 y 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013 y las competencias generales establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010.
- Adicionar el numeral 2.2.4 al Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que reúne las reglas para el cálculo de la reserva técnica de riesgos en curso.

#### **2.17.8 Reserva costos asociados al siniestro no asignados (ULAE)**

En aplicación de la circular Externa 025 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) la Compañía registra una reserva de gestión de siniestros o Unallocated Loss Adjustment Expenses (ULAE) en la reserva de siniestros avisados que contiene los gastos indirectos no asignables de gestión de siniestros.

La reserva ULAE corresponde a la reserva de costos indirectos no asignables de gestión y cierre de siniestros avisados y ocurridos, pero no avisados de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto 1531 de 2022 que reemplaza los incisos primero y segundo del Artículo 2.31.4.4.7 del Decreto 2555 de 2010.

#### **2.17.9 Contratos de largo plazo y reserva matemática**

Al igual que en los contratos de corto plazo las primas emitidas en contratos de largo plazo son registradas con abono a resultados cuando se emiten y simultáneamente se constituye una reserva matemática que se calcula como se indica a continuación:

La reserva matemática se constituirá para los seguros de vida individual (con ahorro y protección) y para los amparos cuya prima se calcule en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se pague en forma de renta.

Esta reserva se debe constituir póliza a póliza y amparo por amparo y su cálculo corresponderá a la diferencia entre el valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la aseguradora y el valor presente actuarial de los pagos futuros a favor del asegurado a la fecha de cálculo.

En la estimación de las obligaciones a cargo del asegurador se deben incluir los gastos de liquidación y administración no causados a la fecha de cálculo, así como la participación de utilidades y cualquier otro gasto asociado directamente a los compromisos asumidos en la póliza.

El monto mínimo de esta reserva para cada póliza o amparo debe ser, en cualquier tiempo, igual al valor de rescate garantizado y en ningún momento podrá ser negativo.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Esta reserva debe calcularse de acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), utilizando tablas de mortalidad o supervivencia según el caso establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y tasas de interés de acuerdo con las notas técnicas respectivas de cada ramo. Durante el año 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) estableció una nueva tabla de mortalidad para los cálculos actuariales, lo que generó un incremento sustancial

en la reserva correspondiente. El saldo de la reserva matemática al primero de octubre del 2010 correspondía al 92.38% de la reserva con las tablas de mortalidad al 100%. El déficit correspondiente al 7.62% ha sido ajustado gradualmente hasta octubre del año 2020. El saldo de la reserva matemática al 31 de diciembre de 2023 corresponde al 100% de la reserva con las tablas de mortalidad RV08.

**2.17.10 Reserva especial enfermedad laboral**

Se determina para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” la constitución al final de cada mes de una reserva de enfermedad profesional con recursos equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada del ramo de ARL. Esta reserva es acumulativa y sólo puede destinarse a cubrir los montos que la entidad transfiera a otras administradoras de riesgos profesionales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad profesional.

**2.17.11 Reserva de insuficiencia de activos (RIA)**

Esta reserva fue reglamentada en el Decreto 2973 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Artículo 2.31.4.3.4. Aplica solo para los ramos con reserva matemática (Vida individual, Pensiones ley 100, Seguros Educativo y Riesgos Laborales) y corresponde al valor presente de las insuficiencias entre flujos de activos y pasivos por tramos.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante la Circular Externa 032 del 20 de diciembre de 2019, estableció los lineamientos y la metodología para la constitución de esta reserva.

**Metodología de cálculo de la RIA**

- Trimestralmente tomando como referencia el pasivo al corte trimestral y el activo que respalda las reservas matemáticas un mes después de cerrado el trimestre.
- Se deben proyectar los flujos del pasivo en pesos reales netos de coberturas de reaseguro, incluyendo hipótesis de renovaciones y terminaciones.
- Los flujos en moneda extranjera o UVR deben ser convertidos a pesos tomando como referencia el último valor conocido.
- Se deben proyectar el flujo de activos en pesos reales teniendo en cuenta: a) Activos con flujos futuros conocidos y b) Activos con flujos futuros desconocidos. En este caso se debe registrar un único flujo por el valor razonable en el primer tramo.
- Los flujos de los activos deben de ser castigados con riesgo de crédito.
- Los tramos o periodos de agrupación de los flujos son anuales (365) trescientos sesenta y cinco días
- Se deben calcular el valor presente de los flujos del activo y pasivo teniendo en cuenta la tasa TRM (tasa de mercado referencia), publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para el trimestre correspondiente.
- Con los valores presentes calculados se agregan por tramo (SVPFA y SVPFP).

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Las insuficiencias por tramo corresponderán a la diferencia entre el valor presente del flujo del pasivo SVPFP y el valor presente del flujo de activo SVPFA.
- La RIA corresponderá al máximo entre cero y la suma de las insuficiencias por tramo.

**2.18 Contratos de reaseguros**

En el desarrollo de sus negocios la compañía cede parte de los riesgos recibidos de los clientes en contratos de reaseguros obligatorios proporcionales y no proporcionales y en contratos de reaseguros facultativos.

Las primas cedidas en contratos de reaseguros obligatorios, proporcionales y facultativos son registradas con cargo a resultados simultáneamente con el registro del ingreso por primas con abono a la cuenta corriente del reasegurador, menos las comisiones causadas a favor de la compañía en la cesión. Dichas comisiones son registradas como ingresos diferidos y amortizadas con abono a resultados durante la vigencia de las pólizas que originaron la cesión.

Los costos de contratos de reaseguros no proporcionales se registran como otros activos y se amortizan con cargo a resultados por el método de línea recta durante la vigencia del contrato de reaseguro.

La compañía no compensa: a) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o b) Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.

**2.19 Provisiones**

Las provisiones son obligaciones presentes, legales o asumidas por la compañía, que se reconocen sólo si:

- Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. Cuando aplique y en algunos casos relacionados con el portafolio de inversión se podría utilizar las valoraciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados. A diciembre de 2023 la compañía no presenta provisión alguna por este concepto.

Pasivos contingentes - obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias correspondientes a litigios están clasificadas como probables, eventuales y remotas. Con base en la calificación de la contingencia se estima el valor de la provisión. Si la contingencia es remota nula, no se constituye provisión.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2.20 Otros ingresos y gastos**

Los otros ingresos y gastos que tiene la compañía diferente de los originados en inversiones y actividades de seguros se registran por el sistema de causación.

**2.21 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

**2.22 Utilidad neta por acción**

La utilidad neta por acción del año se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo. La compañía cuenta con una estructura de capital simple en la cual solamente se cuenta con acciones comunes y por consiguiente no se calcula la utilidad neta por acción diluida.

**2.23 Información financiera por segmentos**

La información que se suministra a la Junta Directiva para la toma de decisiones no se presenta discriminada por segmentos de operación. Las decisiones y los análisis se realizan con base en los estados financieros de la compañía por ramo y/o línea de negocio.

**2.24 CAMBIOS NORMATIVOS****2.24 .1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023**

- La Compañía ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2023:
  - Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
  - Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto.
  - Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual.
  - Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato.
  - Reforma de la tasa de interés de referencia.

**2.24.2 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria partir del 1 de enero de 2024**

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

**Revelación de políticas contables: Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF 2**

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es "información material sobre políticas contables" y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información sobre políticas contables inmateriales. Si se revela, no debe ocultar información contable importante.

Para respaldar esta enmienda, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para brindar una guía sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

**Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes: Enmiendas a la NIC 1.**

Las enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (p. ej., la recepción de una renuncia o el incumplimiento de una cláusula). Las enmiendas también aclaran el significado de la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

Las enmiendas podrían afectar la clasificación de los pasivos, particularmente en el caso de las entidades que anteriormente tenían en cuenta las intenciones de la administración para determinar la clasificación y en el caso de algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio.

Deben aplicarse retrospectivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores.

Desde la aprobación de estas enmiendas, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las enmiendas hasta, al menos, el 1 de enero de 2024.

**Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8**

La enmienda a la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores aclara cómo las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en los estimados contables.

La distinción es importante porque los cambios en los estimados contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual.

**Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción: Enmiendas a la NIC 12**

Las enmiendas a la NIC 12 Impuestos a las ganancias requieren que las compañías reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el momento del reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporales gravables y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como:

- activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento
- pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos
- pasivos por impuestos diferidos adicionales.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

La enmienda se debe aplicar a las transacciones que se produzcan a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y los pasivos por impuestos diferidos al principio del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas a: activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las ganancias acumuladas o en otro componente del patrimonio neto, según corresponda.

La NIC 12 no abordaba anteriormente la manera de contabilizar los efectos tributarios de los arrendamientos dentro del balance y las transacciones similares, y se consideraban aceptables varios enfoques. Es posible que algunas entidades ya hayan contabilizado dichas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos. Estas entidades no se verán afectadas por las enmiendas.

Se han publicado ciertas enmiendas a los estándares de contabilidad y de información financiera, que no son obligatorias para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y no han sido adoptadas de manera anticipada por la Compañía. No se espera que estas modificaciones tengan un impacto material en la entidad en los presentes estados financieros y en transacciones futuras previsibles.

**2.24.3 Nueva normativa emitida por el IASB que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia.**

**NIIF 17 Contratos de Seguros**

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a períodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización

de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado "método de comisiones variables" para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La compañía actualmente se encuentra efectuando análisis de los impactos por la implementación de la norma a partir del año 2023, en acompañamiento con el gremio asegurador a través de Fasecolda y apoyados con la consultoría de Management Solutions. Se prevé que el gobierno colombiano amplié el plazo de implementación de la norma.

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas

según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

**NIIF 9 Instrumentos Financieros**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el decreto 2170 del 13 de febrero de 2017, en donde contempla una exención para la aplicación de la IFRS 9, por tal razón la aseguradora emitió un comunicado a la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha del 31 de octubre, enunciando:

Por medio de la presente comunicación queremos informar a su despacho que las compañías AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., cumplen con los requisitos enunciados en el párrafo 20B del decreto 2170 de 2017 anexo 1.3, por ende, nos acogeremos a la exención temporal que determina el párrafo 20A “La NIIF 9 aborda la contabilización de los instrumentos financieros y estará vigente para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, para una aseguradora que cumpla los criterios del párrafo 20B, esta NIIF proporciona una exención temporal que permite, pero no requiere, que dicha aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2021.” Del decreto 2170 de 2017 en su Anexo 1.3.

**NIC 8 –Políticas y estimaciones contables.**

La enmienda publicada en febrero de 2021, se realiza modificación con respecto a la definición de estimaciones contables, donde se aclara que una estimación contable son importes monetarios, en los estados financieros, que estén sujetos a incertidumbres en la medición, aclarando

su uso y como diferenciarla de una política contable, dicha modificación se aplicará a partir del 1 de enero de 2023, de igual manera informa que se permite su aplicación anticipada.

**NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar**

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

Las modificaciones también exigen que las empresas afectadas revelen:

- El hecho de que han aplicado la excepción al reconocimiento y divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- Su gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos,
- Durante el período entre la promulgación o promulgación sustancial de la legislación y la entrada en vigor de la legislación, información conocida o razonablemente estimable que ayudaría a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos que surgen de esa legislación. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, las entidades deben revelar una declaración a tal efecto e información sobre su progreso en la evaluación de la exposición.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

**NIC 7 y NIIF 7 Financiación de proveedores**

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

**NIC 1 – Pasivos no corrientes con acuerdos**

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones.

**NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad**

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

**NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima**

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

**NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La administración de la Compañía hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Compañía.

**Valores razonables – Instrumentos Financieros**

La volatilidad de los precios en los mercados como resultado de la propagación de COVID-19 no afectó los valores razonables de activos y pasivos que para propósitos contables se miden por el valor razonable en la fecha de presentación de información financiera.

**Valores razonables – Activos no financieros**

El valor razonable de propiedades, planta y equipo que se miden por el costo histórico y las propiedades de inversión según estudios realizados por la administración no sufrieron cambios representativos que originen algún tipo de deterioro.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**3.1.1 Negocio en marcha**

La administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la compañía. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2024.

**3.2 Clasificación de inversiones**

La administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda pueden ser categorizadas como negociables, disponibles para la venta y hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría.

El modelo de negocios de la compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables, buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas.

Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de seguros y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

- a) Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.
- b) Otra parte bajo la clasificación de disponibles para la venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como
- c) Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada que permita atender los compromisos con los asegurados, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la compañía ha estructurado los siguientes portafolios:

**3.3 Portafolio de reservas (Reservas Técnicas)**

Es un portafolio de inversión en renta fija, renta variable y/o derivados cuyo principal objetivo es respaldar las reservas técnicas que sea necesario constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para compañías aseguradoras.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los recursos de este portafolio provienen del negocio de los ramos de seguros tales como Previsionales, Deudores, ARL, Vida grupo, Salud, y Accidentes personales entre otros, y la respectiva constitución de reservas de riesgo en curso, IBNR, siniestros avisados, desviación de siniestralidad y siniestros no avisados entre otras. Son fondos principalmente de corto y mediano plazo que se invierten en un portafolio de activos financieros, que permiten generar una rentabilidad suficiente para cubrir las obligaciones adquiridas por las compañías y derivadas de los productos que comercializa, en especial de los siniestros.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respaldar las exigencias del ente normativo referente a reservas técnicas.
- Cubrir el costo técnico.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

**3.4 Portafolio de los recursos propios**

Es un portafolio de inversión en renta fija y renta variable, cuyo principal objetivo es la administración de los recursos de libre inversión, que no respaldan las reservas técnicas, y que por lo tanto no están sujetos al régimen de inversiones.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Generar valor para los accionistas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

**3.5 Deterioro de activos financieros**

La compañía analiza mensualmente el portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año la administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por esta razón no se incluyen análisis de sensibilidad.

**3.6 Valor razonable de instrumentos financieros**

Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivativos que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelado en la nota N° 5 “Estimación del Valor Razonable”.

**3.7 Impuesto sobre la renta diferido**

La compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la administración. El plan de negocios es basado en las expectativas de la administración que se creen son razonables bajo las circunstancias.

### **3.8 Pasivos por contratos de seguros**

La estimación de los pasivos finales que surgen de los reclamos hechos por los clientes de la compañía bajo contratos de seguros es el estimado contable más crítico. Hay varias fuentes de incertidumbre que necesitan ser consideradas en el estimado del pasivo que la compañía pagará finalmente por tales reclamos. De acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) dichos pasivos están divididos en pasivos por siniestros avisados por liquidar y de siniestros incurridos, pero no reportados (“IBNR”) todavía, al corte de los estados financieros a la compañía y reservas matemáticas.

Como carácter general las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicará en ese período en forma prospectiva.

La principal hipótesis está basada en el comportamiento y desarrollo de los siniestros, utilizando la frecuencia y costos de estos de los últimos ejercicios. Asimismo, se tienen en cuenta en las estimaciones, hipótesis sobre los tipos de interés, retrasos en el pago de siniestros y cualquier otro factor externo que pudiera afectar tales estimaciones. Las hipótesis están basadas en la mejor estimación posible en el momento de la emisión de los contratos. No obstante, en el caso de que se pusiera de manifiesto una insuficiencia demostrada, se constituirían las provisiones necesarias para cubrirla.

#### **a) Reserva siniestros avisados por liquidar**

Corresponde al monto de recursos que debe destinar la compañía para atender los pagos de los siniestros ocurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a estos, a la fecha de cálculo de este pasivo.

Para la constitución del pasivo, la compañía tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que lo deriva, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero, entre otros.

El pasivo para gastos legales es determinado por el valor de los honorarios del abogado a cargo de la defensa de la compañía en caso de ser necesario, y del costo de aspectos que incidan en el desarrollo del proceso como honorarios de peritos, desplazamientos, etc.

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que, si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

Para el caso específico de ARL la reserva de siniestros avisados se constituye y ajusta de acuerdo con la Circular Externa 039 de 2017. Esta norma establece una tabla de clasificación de siniestros para Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral para la prestación Asistencial e Incapacidad Temporal. Los valores de reserva por categoría o clasificación son actualizados anualmente.

Adicionalmente para las rentas avisadas de ARL, se toma la tasa de interés TMR de referencia de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 040 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para todos los siniestros con fecha de ocurrencia posterior al 28 de diciembre de 2018.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

**b) Reserva siniestros no avisados IBNR**

La estimación de esta reserva se rige al Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda, el cual establece un nuevo régimen de reservas para la Industria aseguradora. La metodología utilizada es Chain Ladder, la cual se encuentra detallada en el documento técnico “METODOLOGÍA CÁLCULO DE RESERVA DE SINIESTROS NO AVISADOS\_VF”, compartido con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

**c) Reserva técnica de prima no devengada**

Se constituye con el fin de ser utilizada para el cumplimiento de obligaciones futuras por reclamaciones derivadas de las pólizas emitidas por la compañía. Se calcula póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

**d) Reserva de desviación de siniestralidad**

Reserva de desviación de siniestralidad: Se calcula para el producto de “Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP)” y se considera el 4.0% de las primas retenidas con un tope de 25% de las primas pagadas en un período de un año.

**e) Reserva de insuficiencia de primas (RIP)**

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y de acuerdo con lo establecido por el Título 4, Libro 31, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, a las entidades aseguradoras les corresponde calcular, constituir y ajustar las reservas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en dicha norma y las instrucciones que para tal efecto señale la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En este sentido, en ejercicio de las facultades específicas otorgadas por los artículos 2.31.4.2.2 y 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013, y las competencias generales establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010.

Reserva Técnica de Riesgos en Curso. Adicionar el numeral 2.2.4 al Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que reúne las reglas para el cálculo de la reserva técnica de riesgos en curso.

Para tal efecto, se definen los gastos de expedición deducibles para el cálculo de la reserva técnica de prima no devengada y se establecen los procedimientos, ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de prima.

**f) Reserva matemática**

• Reserva matemática

Se constituye para atender el pago de las obligaciones asumidas en los seguros de rentas vitalicias, ARL y vida individual en los amparos cuya prima se ha calculado en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se paga en forma de renta.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Esta reserva se calcula de acuerdo con lo establecido en la nota técnica de cada seguro desarrollada por la compañía teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La tasa de interés técnico

De acuerdo con lo establecido en la nota técnica depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la tasa de interés técnico utilizada para la estimación actuarial de la reserva matemática de Rentas Vitalicias de ARL y Pensiones Ley 100 es menor o igual que 4%.

La Circular externa 040 del 28 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) establece la publicación trimestral de las tasas de referencia de mercado TMR, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.31.4.3.2 del Decreto 2973 de 2013. A partir del 28 de diciembre del 2018 la tasa de Interés técnico que emplearan durante toda su vigencia las pólizas para el cálculo de la reserva, corresponderá al mínimo entre la tasa de interés técnico utilizada para el cálculo de la prima y la tasa de Mercado de Referencia equivalente (TMR), de acuerdo con las tasas vigentes publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a la fecha de Emisión de la póliza.

- Las tablas de mortalidad de rentistas válidos

De acuerdo con lo indicado en la Resolución 1555 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a partir del 1 de octubre de 2010 se reemplazaron las tablas de mortalidad de Rentistas Válidos adoptadas mediante la Resolución 0585 del 11 de abril de 1994, RV89, por las tablas RV08.

Por lo anterior, la compañía optó por realizar un ajuste gradual de la reserva matemática por 20 años, así, la reserva matemática correspondiente a emisiones realizadas a partir del 1 de octubre de 2010 se estima utilizando las tablas RV08 en su totalidad, mientras que para aquellos casos para los que se había constituido reserva al 30 de diciembre 2010, se realiza un ajuste gradual de la totalidad de la reserva mediante un factor de ajuste que se actualiza mensualmente durante 20 años. Particularmente para el año 2020 la compañía ha adelantado el ajuste gradual por concepto de tablas de mortalidad de la reserva matemática de pensiones de ley 100 y ARL, al corte 31 de diciembre de 2022 la reserva matemática de pensiones está al 100% de las tablas RV08.

Cada mes, se calcula la reserva aplicando la tabla RV08 en su totalidad y la reserva calculada mediante el factor de ajuste gradual correspondiente.

- Las tablas de mortalidad de rentistas inválidos.
- Tablas adoptadas mediante la Resolución 0585 del 11 de abril de 1994.
- Las tasas de inflación y de crecimiento de los beneficios pensionales.

Para calcular la reserva matemática de rentas vitalicias emitidas antes de abril de 2015 se supone un ajuste en las mesadas igual al Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

El cálculo la reserva matemática de las rentas vitalicias emitidas a partir de abril de 2015, cuya mesada es igual al salario mínimo legal mensual vigente supone un reajuste igual al Índice de Precios al Consumidor proyectado a largo plazo más un parámetro de deslizamiento de salario mínimo.

Se entiende por deslizamiento de salario mínimo la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP) informa en los últimos cinco (5) días hábiles de cada año el valor del parámetro de deslizamiento.

**g) Reserva por Insuficiencia de Activos (RIA)**

Esta reserva fue reglamentada en el Decreto 2973 del 20 de diciembre de 2013 del ministerio de Hacienda y Crédito Público Artículo 2.31.4.3.4. Aplica solo para los Ramos con Reserva Matemática y corresponde al valor presente de las insuficiencias entre flujos de activos y pasivos por tramos.

La Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 032 del 20 de diciembre de 2019, estableció los lineamientos y la metodología para la constitución de esta reserva.

La reserva por Insuficiencia de Activos (RIA), se calculará trimestralmente tomando como referencia el pasivo al corte trimestral y el activo que respalda las reservas Matemáticas un mes después de cerrado el trimestre.

**3.9 Estimación para contingencias diferentes de seguros**

La compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

**3.10 Portafolio que respalda las reservas matemáticas (Rentas Vitalicias y ARL)**

Es un portafolio de inversión conformado por instrumentos de renta fija y renta variable cuyo principal objetivo es respaldar las reservas que sean necesarias constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para las compañías aseguradoras.

Los recursos de este portafolio provienen del negocio de Rentas Vitalicias y ARL, y corresponden a las reservas matemáticas que deben ser constituidas, una vez realizados los cálculos actariales, que permiten definir el capital necesario para atender una pensión. Son fondos principalmente de largo plazo que se invierten en un portafolio de activos financieros, que permite generar una rentabilidad suficiente para cubrir el costo técnico de dichas reservas.

Vale mencionar que el costo técnico de dichas reservas entre otras está directamente relacionado con la tasa técnica con la que se hizo el cálculo actuarial, el cual está en función de las tablas de mortalidad y el incremento del salario mínimo a nivel nacional; variables que se mueven dinámicamente en función de los cambios en la longevidad y las decisiones políticas relacionadas con el incremento del salario mínimo, que, en Colombia, históricamente, ha superado los crecimientos del IPC.

En razón a lo anterior, se convierte en un riesgo financiero, la posibilidad de que los títulos que se consiguen en el mercado no tengan una tasa de rentabilidad suficiente para cubrir el costo de los pasivos antes mencionados al igual que el riesgo de reinversión, considerando que los títulos más largos que se consiguen en el mercado no alcanzan a calzar los plazos de una renta vitalicia, rentas que se pueden extender hasta 50 años. Cuando se presenta esta situación, la compañía cubre la diferencia con cargo a su Estado de Resultados.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respaldar las exigencias del ente normativo referente a la constitución actuarial de las reservas matemáticas de Rentas Vitalicias y ARL.
- Gestionar un portafolio, cuyos plazos y tasas de interés permitan el calce con la duración del pasivo (reserva matemática), atendiendo el flujo de caja requerido.
- Cubrir el costo técnico de las reservas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

**Deterioro de activos no monetarios**

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 11. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

**NOTA 4. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

El negocio asegurador expone a las compañías a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales se han dispuesto recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) Circular externa 018 del 22 de septiembre de 2021) en relación con: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT), entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión. Al respecto, vale la pena resaltar que la compañía tiene establecido un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas; lo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta para gestionarlos en forma eficiente y efectiva. Lo anterior asegura, de manera razonable, cumplimiento con límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

**Políticas de gestión de riesgos**

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la compañía se encuentran:

- Asegurar que el Sistema Integral de Administración de Riesgos y el control de procesos sean parte de la cultura de los funcionarios de las compañías, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.
- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Velar por que se mantenga un adecuado sistema de control interno en la compañía.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos relevantes.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa se encuentra a cargo de los funcionarios que hacen parte la operación (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la compañía, y una tercera sustentada en evaluaciones independientes llevadas a cabo periódicamente por Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior le ha permitido a la compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente los estados financieros.
- Revelar aspectos que impactan los resultados de la compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

**Gobierno de gestión de riesgos**

La compañía cuenta con un área de riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente del Chief Executive Officer (CEO), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, coordinando acciones y realizando monitoreo a los mismos, con el fin de procurar que se encuentren dentro del apetito establecido).

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas por la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Auditoría, Riesgos, Control de procesos y Compliance (ARC)
- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**4.1 Riesgos financieros****4.1.1 Riesgo de mercado de los activos financieros de inversión (SARM)**

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios.

Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la alta dirección y a la Junta Directiva.

La compañía para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

**SARM - Información cuantitativa**

La compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la compañía seleccionó a Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. como proveedor oficial de precios de mercado.

El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del valor en riesgo que se deriva de las posiciones en el libro de tesorería y libro bancario sin tener en cuenta el rubro de operaciones simultáneas, evolucionó, entre diciembre 2023 y diciembre 2022, así:

Mes	Valor portafolio	Tasa de interés Agregado	Tasa de cambio TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras colectivas	Total VeR
diciembre 2022	2.885.222.057.852	67.300	443	4.402	-	6	42.579
diciembre 2023	3.803.977.110.687	50.785	226	2.991	-	14	33.534

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

*Cifras en millones de pesos*

Es importante tener en cuenta que el modelo de cálculo de Valor en Riesgo (VeR) establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo XXXI (SARM) de la Circular Básica Contable y Financiera - Anexo 7 (ver grafica), emplea correlaciones y factores de estrés, publicados mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo cual explica porque la suma de los factores individuales es mayor al resultado final.

La Junta directiva ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 4% para el cálculo del VeR Anexo 1 (grafica) para las inversiones. Esta pérdida estimada se mide como el valor en riesgo / el portafolio que lo genera. El consumo de VeR sobre el valor del portafolio equivale a un 0.88%. La disminución del consumo se debe a la variación de las volatilidades estresadas de la Matriz publicada por la SFC mensualmente; por ejemplo, el factor de IPC paso de 2.82% en Dic-22 a 1.48% en Dic-23. La evolución trimestral de este consumo fue

**Anexo 1 Consumo de VeR****4.1.1.1 Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera**

La compañía mantiene inversiones de portafolio en el exterior que se encuentran expuestas a variaciones en el tipo de cambio con respecto a las divisas dólar, de Estados Unidos de América, y euro, de la Comunidad Europea.

Las posiciones de inversión y su importancia frente al total del portafolio sin tener en cuenta el rubro de operaciones simultaneas evolucionaron así:

Inversiones Moneda Extranjera	Valor libros diciembre 2023	% Respecto del total Portafolio	Valor libros diciembre 2022	% Respecto del total Portafolio
Renta Fija	11.258.202.780		13.742.459.074	
<b>Total, Euro</b>	<b>11.258.202.780</b>	<b>0,30%</b>	<b>13.742.459.074</b>	<b>0,48%</b>
Fondos mutuos de inversión	5.421.611.595		11.460.389.288	
<b>Total, Dólar</b>	<b>5.421.611.595</b>	<b>0,14%</b>	<b>11.460.389.288</b>	<b>0,40%</b>
<b>Total, inversiones moneda extranjera</b>	<b>16.679.814.375</b>	<b>0,44%</b>	<b>25.202.848.362</b>	<b>0,87%</b>
<b>Total, portafolio</b>	<b>3.803.977.110.687</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.885.222.057.852</b>	<b>100,00%</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Frente a este riesgo, la compañía tiene como política el cubrir el 100% de la posición a riesgo cambiario, con el uso de forwards con propósito de cobertura, o también obteniendo cobertura de posiciones pasivas.

**4.1.1.2 Riesgo estructural de tasas de interés**

De acuerdo con el modelo de negocio los instrumentos de renta fija expuestos a riesgo de tasa de interés podrán ser clasificados como Negociables, Disponibles para la Venta o al Vencimiento.

De este modo y de acuerdo con el análisis del comportamiento del riesgo de tasa de Interés, llevado a cabo por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, se toman decisiones sobre clasificación, reclasificación y/o recomposición del portafolio, conduciendo al incremento o disminución de la duración de este.

El riesgo de mercado asociado a tasa de interés surge para la compañía como consecuencia de tener inversiones negociables y disponibles para la venta en títulos de deuda a tasa fija o variable, denominados en pesos o en UVR. La exposición a este riesgo es directamente proporcional a la duración de Macaulay de la inversión: a mayor plazo, mayor exposición sin tener en cuenta el rubro de operaciones simultáneas. La evolución y participación de estas inversiones entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023, fue:

<b>Clasificación Contable Títulos de Deuda - Riesgo de Tasa de Interés</b>	<b>Valor libros diciembre 2023</b>	<b>Duración Macaulay (años)</b>	<b>% Respecto del total Portafolio</b>
Total, a precios de mercado	103.839.748.633	3,87	2,73%
Total, disponible a la venta	2.075.272.517.307	6,13	54,56%
<b>Total, exposición riesgo tasa de interés</b>	<b>2.179.112.265.940</b>	<b>6,02</b>	<b>57,29%</b>
<b>Total, portafolio</b>	<b>3.803.977.110.687</b>		<b>100,00%</b>

<b>Clasificación Contable Títulos de Deuda - Riesgo de Tasa de Interés</b>	<b>Valor libros diciembre 2022</b>	<b>Duración Macaulay (años)</b>	<b>% Respecto del total Portafolio</b>
Total, a precios de mercado	95.163.673.760	3,23	3,30%
Total, disponible a la venta	1.176.137.331.231	6,46	40,76%
<b>Total, exposición riesgo tasa de interés</b>	<b>1.271.301.004.991</b>	<b>0,00</b>	<b>44,06%</b>
<b>Total, portafolio</b>	<b>2.885.222.057.852</b>		<b>100,00%</b>

El plazo de las inversiones realizadas es consecuente con el plazo de las reservas de seguros que respaldan.

Es pertinente señalar que la contabilización al vencimiento está asociada con la valoración por Tasa Interna de Retorno (TIR) de los instrumentos de deuda, con lo cual no generan exposición al riesgo de tasa de interés.

Dos factores adicionales que deben mencionarse como fuente de exposición a riesgo de tasa de interés, son las coberturas de divisa, las cuales transforman el riesgo de tipo de cambio, por riesgo de tasa de interés. Dada la baja exposición a divisa, este factor no es material.

El segundo factor adicional es la existencia de operaciones simultáneas, que por política interna se realizan a treinta (30) días máximo en condiciones normales, o hasta 45 días previa autorización del Chief Investment Officer.

A diciembre de 2023, se informa que, en AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., al aplicar un choque de 100 puntos básicos como alza de tasa de interés, y una caída del 10% en la renta variable, teniendo en cuenta además el efecto impositivo, se registraría una pérdida neta de \$62.516 Millones, lo cual significaría una disminución del margen de solvencia desde un 307% hasta un nivel de 284%, con lo cual aún será posible cumplir con el margen de solvencia mínimo legal del 100% en este indicador.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**4.1.1.3 Riesgo de precio**

La compañía tiene exposición a riesgo de precio de activos financieros representado en instrumentos tales como acciones y fondos de inversión, tanto a nivel local como internacional sin tener en cuenta el rubro de operaciones simultaneas. La evolución de este factor entre diciembre de 2023 y diciembre de 2022 fue:

<b>Exposición Riesgo de Precio por Inversión</b>	<b>Valor libros diciembre 2023</b>	<b>% Respecto del total Portafolio</b>	<b>Valor libros diciembre 2022</b>	<b>% Respecto del total Portafolio</b>
Acciones	162.221.540.868		152.565.319.536	
Fondos mutuos de inversión	<u>9.745.883.563</u>		<u>15.147.221.443</u>	
<b>Total, Exposición Riesgo Precio por Inversión</b>	<b>171.967.424.431</b>	<b>4,52%</b>	<b>167.712.540.979</b>	<b>5,81%</b>
<b>Total, Portafolio</b>	<b>3.803.977.110.687</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.885.222.057.852</b>	<b>100,00%</b>

**4.1.2 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la compañía sufra pérdidas por el deterioro de la calidad crediticia del deudor. La compañía está expuesta al riesgo de crédito principalmente por colocaciones de inversiones en títulos de deuda, en pólizas emitidas no recaudadas en la parte devengada a la fecha de corte de los estados financieros y en saldos a favor por concepto de transacciones con coaseguradores, reaseguradores e intermediarios de la compañía.

A continuación, se indican los controles establecidos por la compañía para mitigar este riesgo:

<b>Subcategoría de riesgo</b>	<b>Mecanismos de Control: Procedimientos, Políticas o documentos formales de la Compañía</b>
Riesgo de Crédito en inversiones de deuda del portafolio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos de análisis y aprobación para todo nuevo emisor o instrumento que represente riesgo de crédito</li> <li>Monitoreo semestral en Comité de Crédito, de la evolución de la solvencia de los emisores en los cuales existe inversión</li> </ul>
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Primas por recaudar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas específicas para evitar concentración por grupo económico y emisor.</li> <li>Instructivo para la generación de informes de cartera.</li> <li>Procedimiento de cobro jurídico.</li> <li>Procedimiento de castigo de cartera.</li> <li>Procedimiento de gestión de cartera de ARL.</li> <li>Procedimiento de recaudo de cartera.</li> </ul>
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Reaseguros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de colocación y administración de contratos.</li> <li>Procedimiento de colocación de contratos facultativos.</li> <li>Procedimiento de conciliación de cuenta corriente.</li> <li>Procedimiento de reaseguros de banca seguros.</li> <li>Procedimiento de conciliación de saldos de reaseguros.</li> <li>Procedimiento de elaboración de cierres de reaseguros.</li> </ul>
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Coaseguros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de negocios en coaseguros.</li> <li>Procedimiento de gestión de remesa de coaseguro cedido.</li> <li>Procedimiento de gestión de remesa de coaseguro aceptado.</li> </ul>
Riesgo de Crédito y/o contraparte en Intermediarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de liquidación y pago de comisiones a intermediarios (Descuentos de saldos a favor de la compañía).</li> <li>Procedimiento de vinculación de intermediarios.</li> </ul>

#### **4.1.2.1 Inversiones**

Para realizar el control de este riesgo se han establecido cupos por emisor y contraparte, dentro de los cuales se enmarcan las operaciones de tesorería. Dicha evaluación se realiza semestralmente.

Riesgo de Emisor: corresponde al riesgo que asume la compañía con el emisor de un instrumento o título de deuda que se transa en el mercado. Los cupos por emisor se establecen de la definición de cuatro subcategorías:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Emisores locales de valores no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Emisores del exterior.
- Carteras Colectivas o Fondos de Inversión.

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Desempeño.
- Buenas prácticas de gobierno corporativo.

Los cupos son aprobados por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente. La solvencia de los emisores se monitorea semestralmente en un Comité de Crédito, del cual surgen las recomendaciones hacia el Comité de ALM Inversión y Riesgos para mantener o modificar una exposición en un emisor.

Riesgo de Contraparte: Corresponde al riesgo que asume la compañía en una operación de tesorería cuando se liquida una transacción, liberando el pago o título sin haber confirmado el pago o sin haber recibido el título por parte de la entidad con la cual se realizó la operación.

Los cupos por contraparte se establecen a partir de los siguientes factores. Para

las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Tipo de contraparte ("Bancarizada o no Bancarizada").

Los cupos son propuestos por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente sobre las exposiciones existentes. Estos cupos se establecen para el total de inversiones respecto de un mismo emisor, con independencia de si la inversión es asignada a reserva, o se considera como recurso propio.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Respecto de la calificación por riesgo de solvencia, informamos que la mayoría de las inversiones están catalogadas en A. En el 2023, se observó varios movimientos de calificación sobre el emisor UNE EPM Telecomunicaciones, y al cierre quedó en niveles de BB+, lo cual obliga a que el valor en libros no pueda superar el 90% del valor nominal de los bonos en los que hemos invertido. Nuestra exposición total es de \$15.596 millones de un nominal de \$20 mil millones, por lo cual, al cierre del periodo contable no se reflejó deterioro teniendo en cuenta que el valor de mercado ya venía descontando el downgrade mencionado. Informamos igualmente que esta inversión no respalda reservas.

En el siguiente cuadro podemos observar la composición del portafolio, según el rating otorgado por las firmas calificadoras locales sin tener en cuenta el rubro de operaciones simultaneas, al corte de diciembre de 2023 y diciembre de 2022

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Nación	1.900.378.884.836	1.533.585.390.607
AAA	1.339.744.688.278	847.456.913.128
AA+	287.249.627.950	263.198.544.214
AA	89.040.685.192	73.268.668.924
BB+	15.595.800.000	-
Acciones	162.221.540.868	152.565.319.536
Fondos Mutuos Inversión	9.745.883.563	15.147.221.443
<b>Total</b>	<b>3.803.977.110.687</b>	<b>2.885.222.057.852</b>

Se aclara que ni las acciones, ni el cash, ni los fondos mutuos de inversión, requieren rating para inversión.

#### **4.1.2.2 Recaudos de primas y monitoreo de la cartera**

La compañía tiene en cuenta los lineamientos estipulados en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y en el Código de Comercio, como también las políticas internas en materia de aceptación de garantías adecuadas para respaldar los saldos adeudados y convenios de pago, de manera que le garanticen la liquidez necesaria para atender los egresos por suscripción y recuperación de la cartera. En ese sentido la cartera con una vigencia superior a setenta y cinco (75) días es provisionada, y la cartera devengada con una vigencia inferior es considerada en el cálculo de activos ponderados por nivel de riesgo. El saldo de la cartera sin provisión es:

<b>Concepto</b>	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Primas por recaudar	32.717.688.245	28.665.658.236
Primas por recaudar ARL	95.294.300.224	82.991.490.729
<b>Total</b>	<b>128.011.988.469</b>	<b>111.657.148.965</b>

La Dirección de operaciones no monetarios es el área responsable del seguimiento y gestión de cobro de la cartera pendiente, para lo cual se apoya en las sucursales y en el comité de cartera para el monitoreo permanente.

#### **4.1.2.3 Obligaciones a cargo de coaseguradores**

El saldo con coaseguradores se incluye dentro del cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado, depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de coaseguros en donde no se permite la compensación de saldos.

Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las coaseguradoras, reflejan los conceptos con cada coasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

#### **4.1.2.4 Obligaciones a cargo de los reaseguradores**

La compañía opera con Reaseguradores y Corredores de Reaseguros que se encuentran en la lista de security list del Grupo AXA y los autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) e inscritos en el REACOEX, y que cuente con una calificación de grado de inversión; durante el 2023 no se ha presentado ningún incumplimiento de sus obligaciones dinerarias. El área técnica se encarga de efectuar los contratos de acuerdo con las políticas establecidas en materia de riesgos de seguros y del seguimiento de estos.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de reaseguro en donde no se permite la compensación de saldos.

Reasegurador exterior cuenta corriente pasiva se explica en detalle las reaseguradoras pendientes por pago en la nota 14 y Reasegurador exterior cuenta corriente activa se detalla en la nota 9 estos valores cruzan sin tener en cuenta el deterioro de los reaseguradores.

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Reasegurador del exterior cuenta corriente (Activa)	43.220.485.938	34.273.014.787
Reasegurador del exterior cuenta corriente (Pasiva) <sup>(1)</sup>	<u>(29.326.616.068)</u>	<u>(10.362.704.311)</u>
<b>Total</b>	<b>13.893.869.870</b>	<b>23.910.310.476</b>

(1) La variación corresponde a cesión de primas facultativas a corte diciembre 2023, principalmente por el reasegurador AXA FRANCE VIE de los productos consumo y tarjetas de crédito.

El saldo con reaseguradores se considera en cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos, tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)/ REACOEX.

<b>Calificación de Reasegurador</b>	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
AA+	923.025.124	739.842.330
AA-	5.275.637.496	11.917.891.951
A+	7358.683.978	10.939.055.476
A	227.062.875	204.060.322
A-	109.460.397	109.460.397
<b>Total</b>	<b>13.893.869.870</b>	<b>23.910.310.476</b>

#### **4.1.2.5 Intermediarios y Compañías con operación de coaseguros**

La compañía sólo trabaja con intermediarios de reconocida trayectoria y no ha presentado problemas en el desarrollo de su negocio, en sus operaciones de coaseguro.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**4.1.2.6 Préstamos a terceros**

La compañía no ha otorgado ni a recibido créditos a terceros durante el año 2023 exceptuando las cuentas por cobrar a empleados de las cuales no se obtiene algún beneficio económico.

**4.1.2.7 Sistema de administración del riesgo crediticio (SARC)**

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados: Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022, se encuentran clasificadas de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), como categoría “A” Riesgo Normal

Las inversiones de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de estas o la efectiva recuperación de su valor.

Las inversiones de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de estas o la efectiva recuperación de su valor.

Las inversiones de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a 31 de diciembre de 2023 Teniendo en cuenta la calificación dada por BRC Ratings el 24 de noviembre de BB+ al emisor UNE EPM Telecomunicaciones y con base en el capítulo I-1 Clasificación valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, numeral 8.1 emitido por la Superintendencia financiera de Colombia, se informa que no procede a constituir una provisión en vista que el valor de mercado ya venía descontando el downgrade y al cierre del periodo contable su valor en libros está al 78%, con lo cual se cumple la norma que el valor en libros de dichas inversiones no exceda el 90% de su valor nominal.

**4.1.3 Riesgo de liquidez**

La compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de las compañías. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por el área de planeación financiera.

Adicionalmente, la compañía aplica trimestralmente una metodología consistente en proyectar el flujo de caja consolidado a un año, lo cual incluye los compromisos con clientes, proveedores, accionistas y demás terceros, aplicando luego escenarios de estrés sobre los activos que son considerados líquidos, consolidando otras fuentes de fondeo, y examinando su efecto. En esta metodología, el saldo de caja disponible en cuatro puntos de control (a una semana, a un mes, a un trimestre, a un año), debe ser siempre positivo, lo cual se traduce como disponibilidad de recursos aún bajo situaciones adversas, para cumplir los compromisos de la entidad ante terceros en forma autónoma, sin apoyo de los accionistas. Podemos informar que durante las evaluaciones realizadas a diciembre de 2023 (último ejercicio realizado) el resultado siempre ha sido de suficiencia, aún bajo escenarios de estrés.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Fuentes de Fondeo**

La compañía tiene establecido en su Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario como Simultáneas que son operaciones de máximo 30 días negociadas con el respaldo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, que elimina el riesgo de contraparte

Finalmente debe mencionarse que se mantiene con los recursos propios un portafolio de accionistas con el objeto de que funcione como una primera barrera de defensa contra dicho riesgo; liquidez que podrá ser utilizada por un cupo hasta del 100% de dichos fondos.

Es importante mencionar que las cifras a diciembre de 2019 incluyen lo establecido en el decreto 2103 del 22 de diciembre de 2016, artículo 6. El cual adiciona el numeral 3.11 y el parágrafo 2 al artículo 2.31.3.1.2 del Decreto de 2010, el cual quedará así "3.11 Las primas por recaudar asociadas a pólizas con reserva de prima no devengada, siempre que no exista mora en el pago de la prima de la póliza. En este caso la prima por recaudar asociada a una póliza sólo podrá respaldar el saldo de reserva de prima no devengada retenida de la misma, calculada según lo establecido en el artículo 2.31.4.2.2 del presente decreto. Se excluyen las primas por recaudar de las pólizas de seguros en los que no aplica la terminación automática del contrato por mora en el pago de la prima." Con un límite del 5% para las operaciones descritas anteriormente, en cuanto a su uso como respaldo de reservas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la compañía mide la volatilidad de sus inversiones, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, y la disponibilidad de líneas de financiamiento; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para poder enfrentar sus necesidades. Considerando que garantizar el adecuado respaldo de las reservas técnicas es un objetivo prioritario, se calcula un indicador de liquidez en función de los recursos propios para un eventual encaje de las reservas., las cifras son tomadas en el mes de noviembre 2023 y 2022 reportadas a la superintendencia financiera en el mes de diciembre del 2023 y 2022 tal como se detalla a continuación

**Encaje de las reservas****Cifras a 31 de diciembre de 2023**

<b>RAMO</b>	<b>RESERVAS COMPUTABLES</b>	<b>INVERSIONES COMPUTABLES</b>	<b>EXCESO/ DEFECTO</b>
Riesgos laborales	2.472.853.302.435	2.511.364.729.601	38.511.427.166
Pensiones ley 100	248.659.568.133	248.409.108.809	(250.459.324)
Previsionales de invalidez y sobrevivencia	55.135.947.933	55.409.595.621	273.647.688
Pensiones voluntarias	585.027.482	1.274.038.740	689.011.258
Seguro educativo	155.326.792.609	166.554.287.871	11.227.495.262
Accidentes personales	37.245.159	35.000.000	(2.245.159)
Vida grupo	56.889.200.697	60.276.939.809	3.387.739.112
Vida individual	100.338.314.440	102.557.029.720	2.218.715.280
Salud	20.015.628.859	19.856.243.596	(159.385.263)
<b>Total</b>	<b>3.109.841.027.747</b>	<b>3.165.736.973.767</b>	<b>55.895.946.020</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Cifras a 31 de diciembre de 2022:

<b>RAMO</b>	<b>RESERVAS COMPUTABLES</b>	<b>INVERSIONES COMPUTABLES</b>	<b>EXCESO/DEFECTO</b>
Riesgos laborales	2.126.910.742.818	2.142.443.929.772	(15.533.186.954)
Pensiones ley 100	216.530.752.118	216.884.370.726	(353.618.608)
Previsionales de invalidez y sobrevivencia	49.199.795.771	49.241.944.119	(42.148.348)
Pensiones voluntarias	895.380.459	1.010.290.086	(114.909.627)
Seguro educativo	178.190.621.156	178.589.175.426	(398.554.270)
Accidentes personales	35.180.812	182.121.827	(146.941.015)
Vida grupo	51.252.325.507	51.492.222.139	(239.896.632)
Vida individual	94.989.572.501	95.888.150.811	(898.578.310)
Salud	9.554.805.156	9.622.261.214	(67.456.058)
<b>Total</b>	<b>2.727.559.176.298</b>	<b>2.745.354.466.120</b>	<b>(17.795.289.822)</b>

**4.2 Riesgos Operacionales y Legales****4.2.1 Riesgo Operacional y Control de Procesos (SARO)**

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. gestiona la administración de riesgos de forma sistemática e integral como una herramienta para la toma de decisiones que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo; y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como de los estándares del Grupo AXA bajo las mejores prácticas establecidas.

Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, los riesgos operacionales son gestionados por el área de riesgos, en cabeza del líder de Riesgos CRO.

La compañía desarrolla la gestión de riesgo operacional de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 018 del 22 de septiembre de 2021), documentado en el manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

La metodología para la generación del perfil de riesgo operacional y control de procesos contempla la valoración de la severidad, frecuencia y calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando un mapa de calor donde los riesgos se califican según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

Al corte del mes de diciembre de 2023 el perfil de riesgo operacional residual de la compañía para sus 88 riesgos operativos identificados es el siguiente:

**PERFIL**

<b>0</b>	Inaceptable	(Negro)
<b>3</b>	Crítico	(Rojo)
<b>11</b>	Tolerable	(Ámbar)
<b>36</b>	Aceptable	(Amarillo)
<b>38</b>	Remoto	(Verde)

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados a Seguridad de la información, actuaria y siniestros; para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

Al corte del 31 de diciembre de 2023 se presentaron 5 eventos de Riesgo Operacional y Control de Proceso que generaron una pérdida económica por un valor de \$ 27.524.552; estos correspondiente a las tipologías de fraude externo y Ejecución y administración de procesos.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cuenta con una Política de Resiliencia Operativa que enmarca los procesos de Continuidad del Negocio, Gestión de Crisis (CM & BC) y Continuidad Tecnológica, la cual tiene como objetivo primordial proteger a nuestra gente, clientes y marca mediante el mantenimiento de los servicios clave en niveles aceptables mientras se responde a posibles interrupciones esperadas o inesperadas.

Del mismo modo, busca promover niveles aceptables de disponibilidad en los servicios ofrecidos a nuestros clientes, a través de un ciclo permanente de identificación, gestión de riesgos y prácticas de mejora continua al proceso de resiliencia operativa, haciendo que esta disciplina sea parte integral y esencial de la planificación y desarrollo de negocios de AXA Colpatria.

**Control interno**

La Superintendencia Financiera de Colombia en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite la Circular 029 de 2014. Título I, Capítulo IV, según la cual las entidades vigiladas deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándola con principios de seguridad, transparencia y eficiencia.

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad: Código de conducta, Idoneidad de los empleados. Estructura organizacional de soporte al SCI. Objetivos alineados con la Misión. Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de riesgos** - Sistema de Administración Riesgo Operacional y Control de Procesos – SARO. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM. Adicionalmente la Compañía se rige por el gobierno de riesgos del Grupo AXA incluyendo la segunda opinión sobre suscripción, proceso de aprobación de productos (PAP), y revisión de la calidad de datos de reaseguro. El actuario responsable, en cabeza del líder de riesgos desde junio marzo 2018 da una opinión independiente sobre la suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía.
- **Actividades de control** - Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** - Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información. atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control interno en la gestión contable** - AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cuenta con políticas y procedimientos contables; así como controles para la preparación de los estados financieros, con el fin de asegurar que éstos presentan en forma razonable la situación financiera y resultados de la organización y cumplen con las NIIF, las regulaciones aplicables y los principios de contabilidad generalmente aplicados.
- **Control interno en la gestión tecnológica** - Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- **Monitoreo** - Validación de los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma automática, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

Adicional a los requerimientos de control interno emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Grupo AXA ha definido estándares y políticas para el control de procesos, las cuales son implementadas por el área de Riesgo Operacional y Control de Procesos a través de la evaluación del diseño y operatividad de controles y la emisión de recomendaciones para cubrir objetivos de control y mitigar los riesgos asociados.

**Seguridad de la información y protección de datos personales**

En el cuarto trimestre se continua con la implementación de controles de seguridad de la información y Ciberseguridad sobre la plataforma tecnológica. Se continua con las actividades de monitoreo de marca. Así mismo, se ha realizado la evaluación interna del sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad alineados a la norma ISO 27001:2013 durante el semestre. Se mantiene cumplimiento frente a los nuevos requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en su circular 033 y dando cumplimiento a la Circular Básica Jurídica. Durante el Q4 del año 2023 se da continuidad al plan de mitigación de vulnerabilidades y se proyectan las actividades para el 2024.

Nuestra compañía cuenta con la adecuación, implementación, ejecución y monitoreo del proceso de Protección de Datos Personales, para garantizar el adecuado cumplimiento tomando como marco de referencia las directrices de grupo AXA y la normatividad local legal vigente (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 hoy compilado por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), donde se dictan disposiciones generales para la Protección de los Datos Personales en sus diferentes etapas: recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión; así como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y oponerse sobre la información que se haya recolectado en nuestras bases de datos. Adicionalmente se cuenta con la figura del Oficial de Protección de Datos Personales encargado de velar por el cumplimiento y mantenimiento del proceso.

**4.2.1 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo  
(SARLAFT)**

AXA COLPATRIASEGUROS DE VIDA S.A. en cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de compañía en todos los niveles, así como a los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre compañía y el intermediario, la cual acarrearía sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con compañía.

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP (Persona expuesta políticamente), debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; y su vinculación es aprobada por el líder de operaciones como miembro de la alta gerencia de la entidad. Adicionalmente, el área de Cumplimiento monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación Electrónica de Operaciones

De acuerdo con la metodología AXA del, Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR al corte del mes de diciembre de 2023 el perfil de los riesgos relacionados con SARLAFT en AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. es el siguiente:

**VIDA**

<b>0</b>	Extremadamente Alto	(Negro)
<b>0</b>	Muy Alto	(Rojo)
<b>0</b>	Alto	(Naranja)
<b>5</b>	Medio	(Amarillo)
<b>17</b>	Bajo	(Verde)

No se tienen riesgos en nivel alto.

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con los Oficiales de Cumplimiento principal y suplente con su respectivo equipo de trabajo. Dentro de las actividades que se ejecutaron durante el año 2023 se encuentran

- Cumplimiento a los reportes periódicos que la compañía está obligada a realizar a los entes de control, así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo
- Se adicionó en el manual de políticas y procedimientos del SARLAFT la identificación tanto del tomador como de sus beneficiarios final.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

- Se da cumplimiento a los reportes a la UIAF. dando alcance a la Circular Externa 018 de 2019 de la SFC.
- Se continúa desarrollando las actividades de comunicación y capacitación de SARLAFT.
- Se continúa integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA. dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se incluyó los criterios de debida diligencia de acuerdo con las políticas de conocimiento del cliente
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes De acuerdo con el tipo de régimen bajo la responsabilidad del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Se brinda la atención oportuna a los entes de control, en la periodicidad estipulada.
- Se informa a los entes de control Revisoría Fiscal y auditores que deben aplicar sus validaciones de acuerdo con la CE011 del 2022
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento. con los temas relevantes sobre el sistema.
- Se ajustan las metodologías de monitoreo con el fin de optimizar el sistema de lavado de activos y financiación del terrorismo
- En el manual de políticas y procedimientos SARLAFT se incluyen los criterios para identificación de riesgo de ABC, por medio del Índice de Percepción de Corrupción, de acuerdo con políticas de Grupo AXA.

#### **4.2.2 Riesgo legal**

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía de seguros. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la sociedad.

La Secretaría General brinda permanentemente los conceptos requeridos desde el punto de vista corporativo y del negocio, analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

Se hace revisión de los proyectos de ley, normativa, circulares externas expedidas por los entes de control y jurisprudencia que pueda impactar el sector asegurador y se hace remisión a las áreas impactadas para su revisión y/o cumplimiento.

La Secretaría General brinda el soporte jurídico para dar respuestas a los distintos requerimientos de entes de control, tales como Superintendencia Financiera, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la República, entre otros.

El área de Compliance solicita los planes de acción que se deben implementar por parte de las áreas para lograr el cumplimiento de lo señalado en las distintas normas y hace seguimiento a través del boletín semanal, así como en con el Plan de Monitoreo Normativo (PMN)

En lo que respecta a derechos de autor, la compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

#### **4.2.3 Contingencias legales**

Con el fin de mantener las reservas adecuadas, se revisan los informes de los abogados externos, ajustadores, posición de reaseguradores, los contratos de coaseguro y contratos de reaseguro y sus notas de cobertura.

Asimismo, se revisan las políticas internas, posiciones jurisprudenciales, reformas legales, aspectos financieros o condiciones que puedan incidir en la definición del litigio.

Para la representación judicial de los litigios, se nombran abogados externos expertos en el manejo de los asuntos relacionados con la materia del proceso que se instauran contra la aseguradora.

La compañía ha asignado los recursos necesarios para atender el resultado de todos los procesos controlados por la Secretaría General a través de las reservas.

El Comité de Defensa y Conciliación revisa de manera permanente aquellos casos en los cuales la contingencia es probable, con el fin de promover el arreglo directo, la terminación anticipada de procesos a través de la conciliación y/o transacción.

El comité de litigios de ARL revisa el riesgo técnico jurídico y las reservas de los litigios del ramo de manera permanente para garantizar su suficiencia. Asimismo, existe un comité de siniestros mayores a 5mil millones que evalúa el riesgo técnico jurídico y las reservas de litigios de otros ramos para garantizar suficiencia.

Para finalizar, el Comité de Litigios Atípicos, hace seguimiento a los procesos o juicios de responsabilidad fiscal cuyo valor de contingencia sea igual o superior a \$30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos) o cuando el proceso judicial independientemente de su cuantía conlleve a un riesgo reputacional para la Compañía.

#### **4.3 Riesgo de seguros**

El riesgo bajo cualquier contrato de seguros existe dada la posibilidad que el evento asegurado ocurra o no, de cuándo ocurra y del costo final del reclamo resultante. La naturaleza misma del contrato de seguros es que al asegure la pérdida total de un bien, siendo aún aleatorio que el evento en cuestión, muerte o destrucción del bien ocurra o no). Para un portafolio de contratos de seguros, donde se aplica la teoría de probabilidad para tarifar y provisionar, el principal riesgo que la compañía enfrenta es que los reclamos reales excedan la esperanza matemática de estos, premisa sobre la cual se basan ambos procesos (de tarificación y provisionamiento). Las desviaciones de frecuencia o severidad del evento asegurado respecto a la media estadística pueden afectar de manera negativa el negocio. También existe el riesgo que la media estadística sobre la cual se basan los procesos de la compañía de seguros no corresponda con la media real, bien sea por problemas de estimación (tamaño de muestra o errores operativos) o por la evolución del riesgo en el tiempo.

La teoría de probabilidad (ley de los grandes números) demuestra que entre más contratos de características similares tenga un portafolio de seguros, mayor va a ser la convergencia a la media estadística. Por otro lado, tener una diversidad de portafolios reduce el riesgo de desviación a la media, esto dado que los diversos riesgos que están siendo cubiertos tienen siempre una correlación inferior a uno, siendo el efecto mayor en tanto que la correlación entre ellos sea débil o negativa.

La aleatoriedad del evento asegurado implica sin embargo que la siniestralidad anual de cada portafolio de seguros es un proceso aleatorio, y por tanto la siniestralidad va a exhibir una variación natural respecto a la media estadística. El margen de solvencia de la compañía se constituye justamente para entrar en juego en caso de que la variación venga a ser demasiado importante, evento que estadísticamente debe suceder con una frecuencia muy baja.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La gestión de riesgos de seguros se fundamenta en el establecimiento de las políticas, procesos, procedimientos, y demás mecanismos que facilitan gestionar con éxito los riesgos particulares a los que expone la compañía en el ejercicio de la actividad aseguradora, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y las demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.

Considerando que la compañía requiere la concesión de un grado de autonomía en la gestión de su negocio, y particularmente la suscripción de riesgos y la determinación de las tarifas, así como la indemnización o prestación de servicio en caso de siniestro, se han establecido para el fin de la medida y mitigación del riesgo de seguros procedimientos apoyados por el área de Actuaría, el área de Riesgos, las áreas de Gestión de Siniestros y Reaseguros, la centralización por línea de negocio y organización técnica. De igual modo se gestiona la suficiencia de reservas y la gestión de reaseguros, en este último caso con énfasis en ceder negocios únicamente a reaseguradoras de probada capacidad financiera.

A continuación, se detallan los procedimientos y políticas específicos para la mitigación de los diferentes tipos de riesgos de seguros.

#### **4.4 Riesgo de suscripción**

El apetito al riesgo de la compañía determina cuál es la máxima pérdida que esta está dispuesta a asumir por eventos ligados a un riesgo único bien sea por exposición a un único riesgo (tomando como medida la suma asegurada del riesgo) o por concentración o cúmulo (en riesgos que pueden concretizarse simultáneamente por un único evento de tipo catastrófico). También determina a qué tipo de riesgos la compañía no tiene apetito.

Es así que, para una adecuada selección de los riesgos en desarrollo del gobierno técnico aprobado por el Comité Directivo, se han establecido límites de suscripción por la línea de negocio, en nivel ascendente así:

- Farmers: según condiciones estipuladas.
- Suscriptor técnico de línea.
- Director de líneas.
- Comité de Suscripción, del cual hacen parte el Líder de Línea, director de Riesgos, director de Línea, director Financiero y director general. (Dependiendo del tipo de negocio) El Líder de Reaseguros y otros líderes son invitados según el negocio a estudiar.

Así mismo, la compañía celebra contratos para la cobertura de sus riesgos con reaseguradores de alto nivel inscritos en el registro de Reaseguradores de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para la mitigación del riesgo de suscripción ligado al diseño de productos de distribución masiva, la compañía ha establecido el Proceso de Aprobación de Productos (PAP), alineado por un documento marco que debe realizar el dueño de la línea de negocios y debe ser aprobado por el director de Líneas Personales, Comerciales o Capital Humano según el caso, el director financiero y el Líder de Riesgos de la compañía.

##### **4.4.1.1 Sensibilidad al riesgo de seguros**

El proceso de apetito al riesgo evalúa periódicamente la resiliencia del resultado, el capital y el margen de solvencia de la compañía a las siguientes sensibilidades consideradas como percentiles 95% de los siguientes riesgos de seguros:

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Riesgo de Tarifa: considerado como el riesgo de mala estimación de la siniestralidad en la tarifa de los productos actualmente en venta en la compañía. Se evalúa un choque donde la ratio de siniestralidad real que está en el rango 12% - 14% mayor al estimado.
- Riesgo de Reservas: considerado como el riesgo de desviación adversa de la siniestralidad del negocio ya en vigor en la compañía antes del inicio del periodo contable. Se puede interpretar como el riesgo de asumir un mal contable sobre este negocio en vigor. Se evalúa un choque donde el monto de reservas por siniestros avisados + IBNR es mayor del actual en 14%.
- Riesgo Catastrófico: considerado como el riesgo que impactaría la compañía al concretizarse un evento catastrófico con periodo de recurrencia 20 años (cuantil 95%). Este riesgo se evalúa sobre el pasivo de la ARL según lo descrito en el capítulo "Concentración de Riesgos".
- Mortalidad: considerado como el riesgo de siniestros por mortalidad en las pólizas de vida. Se evalúa un choque donde se incrementa en 9.6% la mortalidad y 0.013% en la mortalidad CAT.
- Longevidad: considerado como el riesgo de la esperanza de vida en los rentistas de ARL y Ley 100. Se evalúa un choque donde se incrementa en 21.6% la longevidad de los rentistas.
- Lapses: considerado como el riesgo en la cancelación de las pólizas de vida, se evalúan unos choques donde se incrementan en 28.7% y se disminuyen en -28.7%.
- Gastos: considerado como el riesgo en el aumento de gastos, se evalúan uno choques de incremento en 6.4%.
- Gastos Médicos: considerado como el riesgo en el aumento de gastos médicos en el ramo de ARL, se evalúan uno choques de incremento en 16.6%.

**4.4.2 Concentración de riesgo**

En su gestión la compañía reconoce que la operatividad de ciertos ramos implica que, aun siguiendo procedimientos de mitigación de riesgo en la suscripción, ellos conllevan la exposición a cúmulo o concentración de riesgos de tipo catastrófico. Lo anterior se reconoce en particular para el ramo de Riesgos Laborales donde ciertos eventos pueden conllevar la exposición simultánea a accidentes de un número considerable de empleados cubiertos por este seguro.

Para la mitigación de estos riesgos se verifica la capacidad de los contratos de reaseguro catastróficos mediante los siguientes procesos.

- Zonificación de riesgos a través de georreferenciación.
- Exposición o modelación de la cartera de ARL, clasificando los empleados por tipo de riesgo.

**4.4.3 Evaluación del riesgo de acumulación del ramo de riesgos laborales**

El ramo de Riesgos Laborales está expuesto a riesgos que pueden afectar un número importante de empleados de manera simultánea. Para medir este riesgo, la compañía ha determinado el siguiente peor escenario: Terremoto de recurrencia 200 años en horas laborales en la ciudad de Bogotá. Si bien jurisprudencia es favorable a las compañías de seguros dado que en el último caso de sismo importante en el país (terremoto de Armenia de 1998) se determinó que un empleado hubiera sido afectado por el sismo independientemente de localizarse en su lugar de trabajo o su hogar, y dado que la causa del sismo no está ligada al desarrollo de su oficio, consideramos que la evolución legislativa puede dar lugar a que las Administradoras de Riesgos Laborales se hagan cargo de esta tipología de siniestro dado caso que se repita.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

Para lo anterior, se dispone de los siguientes datos:

- Dirección del inmueble de declaración de la empresa afiliada.
- Datos de los empleados afiliados: número de empleados, sexo, edad promedio por sexo, salario promedio por sexo.

Se supone que los inmuebles de labor toman características físicas iguales al promedio de los inmuebles de la ciudad de Bogotá (tipo de estructura, número de pisos).

Se modeliza la tasa de destrucción promedio de estos inmuebles bajo un sismo de recurrencia 200 años, y luego mediante un estudio se hace el vínculo entre esta tasa de destrucción y el porcentaje de empleados afectados por: muerte, invalidez, invalidez parcial, gasto médico. El monto obtenido es la capacidad mínima que debe ser contratada en la renovación N+1 del contrato de reaseguro catastrófico de ARL.

#### **4.4.4 Riesgo de insuficiencia de reservas**

La compañía cuenta con un procedimiento de verificación interna de estas, de manera que los cálculos hechos por el área de Actuaría son evaluados y contrastados por el área de Riesgos. Esta última depende directamente del presidente de la compañía, siendo así independiente jerárquicamente tanto frente al área de Actuaría como frente a las demás áreas técnicas de la aseguradora. Así mismo, se siguen estándares actuariales internacionales para el cálculo de las reservas de vida.

La circular externa 045 de noviembre 9 de 2016 determinó instrucciones relacionadas con la certificación de suficiencia de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras. El decreto 2973 de 2013 modificó el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y estableció la obligatoriedad de remitir junto con los estados financieros la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas. En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante la circular externa 022 de 2015, estableció en cabeza del Actuario Responsable la función de certificar las suficiencias de las reservas técnicas reportadas y emitir los soportes técnicos actuariales que sustenten dichas suficiencias.

#### **4.4.5 Suposiciones con efecto en los estados financieros que procedan de los contratos de seguros**

Las siguientes hipótesis son usadas en el cálculo de reservas:

##### **4.4.5.1 Reservas de siniestralidad calculadas por triángulos actuariales o "IBNR" (Ramos de Seguros de Vida y ARL)**

- 4.4.5.1.1 Estimación actuarial de la evolución de los montos finales de pago de siniestros ocurridos,
- 4.4.5.1.2 Estimación del porcentaje total de siniestros crónicos del ramo de riesgos laborales, por causa de Accidente Enfermedad laboral.

#### **4.4.5.2 Reservas matemáticas**

- Mortalidad de rentistas, beneficiarios de seguro educativo o asegurados de seguros de vida individual: según las tablas reglamentarias vigentes de mortalidad asegurados, mortalidad de rentistas válidos RV08 e inválidos MI2006, según sexo (Masculino o Femenino).
- 4.4.5.2.1 Evolución de las mesadas de rentas: según nota técnica con un vector de IPC estimado al final de cada año.
- 4.4.5.2.2 Evolución del coste medio de pagos de matrículas de seguro educativo: según nota técnica con una curva de tendencia que se ajuste a la curva de crecimiento de los costes medios históricos.
- 4.4.5.2.3 Tasa de descuento de los pasivos de seguro educativo: según la rentabilidad real de los activos del portafolio segregado asignado a este pasivo, actualizado por nota técnica de maneraanual.
- 4.4.5.2.4 Tasa de descuento para reservas de Vida Individual: Para la reserva de los productos vigentes se utiliza la tasa especificada por la nota técnica. A partir de 2019, para las pólizas nuevas la tasa será la menor entre la establecida en la nota técnica del producto y la tasa de mercado de referencia (TMR), calculada siguiendo la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en la Circular 040 de 2017

#### **4.4.6 Resultado técnico**

##### **Análisis resultado técnico**

El resultado del ejercicio a diciembre de 2023 crece en \$97.269 millones respecto al mismo período del 2022

Resultado operacional aumenta \$21.596 millones debido al mayor crecimiento en prima devengada ramo ARL, Contrarrestado por mayor gasto administrativo, por mayor gasto en beneficios de empleados y diferencia en cambio.

El resultado técnico directo aumenta \$103.990 millones. La prima devengada crece 25% equivalente a \$262.426 millones debido a mayor producción en el ramo de ARL crece \$163.435 millones principalmente por el sector de vigilancia, hidrocarburos y transporte, grupo deudor por aumenta \$85.396 millones negocios Banco mundo mujer en consumo y banco Scotiabank en Hipotecario, y HyC aumenta 13.783 millones crecimiento en usuarios.

La siniestralidad incurrida aumenta 190.157 millones principalmente por mayor pago en siniestros directos aumenta \$81.677 millones y constitución en neto de reservas avisados y no avisados por aumenta \$63.457 millones y gastos de prevención aumenta \$49.940 millones por crecimiento en OS, resultado reasegurador aumenta \$5.790 millones.

Siniestros pagados aumenta \$6.161 millones, por ramo Grupo Deudor IBNR aumenta \$7.670 millones, de los ramos Grupo Deudor y Previsionales Constitución de la reserva de siniestros avisados \$6.589 millones, ramo Previsionales prima cedida aumenta \$13.466 millones en los Grupo Deudor.

Gasto administrativo aumento \$20.791 millones mayor gasto en beneficios de empleados aumento \$ 11.883 millones diferencia en cambio ocasionado en variación de las tasas por aumento \$4.859 millones, menos Boni en provisiones \$4.840 millones mantenimiento tecnología aumenta \$2.329 millones

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Producto de inversión Representa un crecimiento del 27% respecto al 2022, alcanzando un monto de \$493.498 millones, explicados por la causación generada por los títulos indexados a la inflación y que representan cerca del 77% del portafolio, teniendo en cuenta que la inflación promedio aplicada del año 2023 fue del 12,09% contra el 9,53% de inflación aplicada en 2022. De otro lado, la disminución importante de tasas de interés durante el año 2023 generó mejores ingresos por causación de los activos clasificados a mercado.

Impuesto de renta y diferido Corresponde por efecto corriente de un DTA asociado con las provisiones de ARL. y calculo por impuesto de renta a tarifa del 40%.

**NOTA 5. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, Precia S.A. (antes Infovalmer), debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

**a) Renta variable**

Valores de alta liquidez

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

**b) Valores de baja liquidez**

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de estas respecto al tiempo y al volumen transado.

**c) Fondos de Inversión Colectiva**

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman el Fondo de Inversión Colectiva se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y los tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinado dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**d) Renta fija**

Los títulos de renta fija se valoran con el precio sucio o precio total calculado por Precia S.A. (antes Infovalmer), El precio sucio es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

La compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la compañía.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes, sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la compañía.

La compañía considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**5.1 Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes**

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Capítulo 1 clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

Para la valoración de las inversiones en subordinadas deben valorarse por su valoración patrimonial por actualización de estados financieros y la participación que le corresponda al inversionista se contabiliza de la siguiente manera:

- En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
- Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que excede el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**Nivel 1 - Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:**

- Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".
- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.
- Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

**Nivel 2 - Desglose acciones y participaciones en Fondos de Inversión colectivas**

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio, alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Saldo al comienzo del año	3.686.832.155	1.135.108.930
Adquisiciones del periodo	142.348.476.631	115.023.142.003
Ventas del periodo	(142.749.875.507)	(114.194.658.935)
Ajuste del valor patrimonio con cargo a resultados	1.038.838.689	1.723.240.157
<b>Saldo al final del año</b>	<b>4.324.271.968</b>	<b>3.686.832.155</b>

**Nivel 3 - Acciones no inscritas en el registro de nacional de valores**

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 corresponden a acciones y valores que no cotizan en bolsa y las cuales de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se registran valorizaciones o desvalorizaciones en el patrimonio con base en la participación de la compañía en las variaciones patrimoniales de las entidades emisoras de las acciones. El siguiente es el detalle del movimiento de las acciones valoradas en categoría Nivel 3:

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Saldo al comienzo del año	152.565.319.536	161.128.930.746
Ajuste del valor patrimonial con cargo a resultados	2.767.459.458	3.558.241.318
Ajuste del valor patrimonial con cargo ORI	(1.561.785.217)	(12.171.070.850)
Compra de Inversiones	8.450.547.091	49.218.324
<b>Saldo al final del año</b>	<b>162.221.540.868</b>	<b>152.565.319.536</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La información de la valoración de las acciones del Nivel 3, es revisada mensualmente por el Comité de Riesgos de la compañía, cabe notar que el modelo no presenta cambio de niveles de las mismas inversiones de un año al otro.

		<b>Diciembre 2023</b>	<b>Diciembre 2022</b>
NIVEL 1	Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.	400.398.679.121	362.677.526.827
	Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	878.308.821.875	427.905.938.122
	Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".	80.523.421.743	72.953.014.524
	Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.	5.421.611.595	11.460.389.288
	Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.	2.272.778.763.517	1.853.973.037.400
	Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia sin títulos y/o valores participativos.	4.324.271.968	3.686.832.155
NIVEL 3	Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.	162.221.540.868	152.565.319.536
<b>Total</b>		<b>3.803.977.110.687</b>	<b>2.885.222.057.852</b>

**5.2 Mediciones de valores sobre bases no recurrentes**

La compañía al 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022 no efectuó adiciones de valor razonable sobre las bases no recurrentes.

**5.3 Valores razonables de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para efecto de revelación**

El siguiente es el detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para propósitos de revelación.

	<b>diciembre 2023</b>		<b>diciembre 2022</b>	
	<b>Valor Libros</b>	<b>Valor Razonable</b>	<b>Valor Libros</b>	<b>Valor Razonable</b>
Inversiones hasta el vencimiento	1.452.897.420.316	1.258.430.145.281	1.446.208.511.882	1.167.535.816.168

**NOTA 6. EFECTIVO**

El detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Caja	2.350.001	8.570.856
Bancos nacionales (1)	36.456.741.414	123.926.653.518
Bancos del exterior (2)	<u>5.754.502.713</u>	<u>12.069.445.548</u>
<b>Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)</b>	<b>42.213.594.128</b>	<b>136.004.669.922</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existían partidas conciliatorias por valor \$ 8.935 millones de pesos y \$1.241 millones de pesos, respectivamente:

2023

Conceptos	No. Partidas	Valores	0-30 DIAS		31-60 DIAS		MAS DE 60 DIAS	
			No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores
+ Cheques girados no cobrados	16	64	15	64	-	-	1	0
+ Otros cargos en libros	3.420	1.867	3.419	1.867	1	0	-	-
- Consignaciones en transito	- 1.277	- 21.991	- 1.277	- 21.991	-	-	-	-
- Notas Debito no contabilizadas	- 2.573	- 117.050	- 2.567	- 117.049	- 1	- 0	- 5	- 0
- Cheques no contabilizados	- 97	- 1.364	- 97	- 1.364	-	-	-	-
+ Consignaciones no contabilizadas	15.746	129.538	15.737	129.538	2	0	7	0
<b>Neto. Número Partidas y Valores</b>	<b>15.235</b>	<b>- 8.935</b>	<b>15.230</b>	<b>- 8.936</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

2022

Conceptos	No. Partidas	Valores	0-30 DIAS		31-60 DIAS		MAS DE 60 DIAS	
			Partidas	Valores	Partidas	Valores	Partidas	Valores
+ Cheques girados no cobrados	9	8	7	7	-	-	2	-
+ Otros cargos en libros	1.658	862	1.657	862	1	-	-	-
- Consignaciones en transito	- 609	- 9.961	- 607	- 9.961	- 1	-	- 1	-
- Notas Debito no contabilizadas	- 1.162	- 77.152	- 1.152	- 77.149	- 2	-	- 8	- 3
- Cheques no contabilizados	- 31	- 295	- 31	- 295	-	-	-	-
Consignaciones no contabilizadas	13.070	85.297	13.063	85.295	3	-	4	2
<b>Neto Número Partidas y Valores</b>	<b>12.935</b>	<b>- 1.241</b>	<b>12.937</b>	<b>- 1.241</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>- 1</b>

- (2) El saldo que posee la compañía en cuentas del exterior a 31 de diciembre 2023 y 2022 corresponde a:

Bancos del exterior	Moneda extranjera	2023		2022	
		TRM	Pesos	Moneda extranjera	TRM
Banco Davivienda Miami	\$ 331.349,56	3.822,05	1.266.434.586	\$ 15.071,87	4.810,20
Bank New York Mellon	€ 1.056.556,39	4.247,8264	4.488.068.127	€ 2.342.064,07	5.122,3820
	<b>1.387.905,95</b>		<b>5.754.502.713</b>		<b>12.069.445.548</b>
				<b>2.357.135,94</b>	

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bancos nacionales y exterior	42.211.244.127	135.996.099.066
Descubiertos bancarios	(9.964.373.127)	(2.005.855.922)
<b>Bancos neto efectivo (a)</b>	<b>32.246.871.000</b>	<b>133.990.243.144</b>

(a) El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras, neto del descubierto bancario es:

<b>Entidad Financiera</b>	<b>Diciembre 2023</b>	<b>Calificación</b>	<b>Diciembre 2022</b>	<b>Calificación</b>
Banco AV Villas	539.128.468	AAA	702.041.666	AAA
Banco BBVA	127.578.284	AAA	104.106.756	AAA
Banco Davivienda	6.430.300.588	AAA	6.201.740.681	AAA
Banco Davivienda Miami	1.266.434.586	AAA	72.498.709	AAA
Banco de Bogotá	78.339.218	AAA	162.344.433	AAA
Bancolombia	36.745.333	AAA	82.629.638	AAA
Banco de la República	43.006.445	AAA	8.232.835	AAA
Banco Occidente	103.086.030	AAA	440.370.456	AAA
Multibanca Colpatria	14.339.617.429	AAA	109.056.258.479	AAA
Bank New York Mellon	4.488.068.127	AA+	11.996.946.839	AA+
Banco Mundo Mujer	4.496.645.469	AA+	5.147.619.443	AA+
Itaú CorpBanca	297.921.023	AA+	15.453.209	-
<b>Bancos neto efectivo</b>	<b>32.246.871.000</b>		<b>133.990.243.144</b>	

**Restricción en bancos**

El efectivo y los valores que posee la compañía en los bancos tienen restricción al 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022 por valor de \$ 908.346.458 y \$ 810.832.162, respectivamente y corresponden a embargos principalmente de Banco Av. Villas, banco de Bogotá, BBVA, Colpatria y Bancolombia.

<b>BANCO/EDADES</b>	<b>31-90</b>	<b>91-180</b>	<b>181 -360</b>	<b>361-720</b>	<b>&gt;721</b>	<b>Total, general</b>
BANCO AV VILLAS		49.000.000	7.174.114	168.732.268	226.950.821	451.857.203
BANCO COLPATRIA			33.541.067			33.541.067
BANCO DE BOGOTÁ				28.847.197	22.450.810	51.298.007
BANCOLOMBIA				28.732.268		28.732.268
BBVA					45.686.000	45.686.000
ITAU	297.231.913					297.231.913
<b>Total, general</b>	<b>297.231.913</b>	<b>49.000.000</b>	<b>40.715.181</b>	<b>226.311.733</b>	<b>295.087.631</b>	<b>908.346.458</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN**

El siguiente es el detalle de los activos financieros de inversión al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

**Corriente**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Medidos a valor razonable con cambios en resultados (Ver nota 7.1.1)		
Inversiones en títulos de deuda	103.839.748.633	95.163.673.760
Inversiones en instrumentos de patrimonio	4.075.023.117	9.115.635.652
Participaciones en fondos de inversión colectivos	5.670.860.446	6.031.585.791
<b>Subtotal</b>	<b>113.585.632.196</b>	<b>110.310.895.203</b>
Medidos a valor razonable con cambios en patrimonio (Ver nota 7.1.2)		
Inversiones en títulos de deuda (a)	2.075.272.517.307	1.176.137.331.231
<b>Subtotal</b>	<b>2.075.272.517.307</b>	<b>1.176.137.331.231</b>
Medidos a costo amortizado (Ver nota 7.1.3)	26.475.229.023	70.714.886.822
<b>Subtotal</b>	<b>26.475.229.023</b>	<b>70.714.886.822</b>
<b>Total, activos financieros de inversión corriente</b>	<b><u>2.215.333.378.526</u></b>	<b><u>1.357.163.113.256</u></b>
<b>No Corriente</b>		
Medidos a costo amortizado (Ver nota 7.1.3)		
Inversiones en títulos de deuda	1.426.422.191.293	1.375.493.625.060
<b>Subtotal</b>	<b>1.426.422.191.293</b>	<b>1.375.493.625.060</b>
<b>Total, activos financieros de inversión no corriente</b>	<b>1.426.422.191.293</b>	<b>1.375.493.625.060</b>
<b>Total, activos financieros de inversión corriente y no corriente</b>	<b><u>3.641.755.569.819</u></b>	<b><u>2.732.656.738.316</u></b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**7.1 Activos financieros por tipo de inversión**

El siguiente es el detalle a diciembre de 2023 y 2022 discriminado por emisor

**7.1.1 Inversiones medidas a valor razonable**

<b>Tipo de emisor</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Deuda pública	51.173.829.980	58.715.884.248
Sector financiero	38.397.248.653	23.107.539.512
Sector real	14.268.670.000	13.340.250.000
<b>Subtotal</b>	<b>103.839.748.633</b>	<b>95.163.673.760</b>
Participaciones en Fondos Internacionales (1)	4.075.023.117	9.115.635.652
<b>Subtotal</b>	<b>4.075.023.117</b>	<b>9.115.635.652</b>
Fondos de Inversión Colectiva	5.670.860.446	6.031.585.791
<b>Subtotal</b>	<b>5.670.860.446</b>	<b>6.031.585.791</b>
<b>Total</b>	<b>113.585.632.196</b>	<b>110.310.895.203</b>

(1). La variación corresponde a la redención de títulos en los meses de febrero, mayo, septiembre y a la venta de títulos en los meses de enero, julio, mayo.

**Fondos de Inversión Colectiva**

<b>Especie</b>	<b>Valor Inversión diciembre 2023</b>	<b>Valor Inversión diciembre 2022</b>
CCE Occidecol	2.009.736.771	1.868.059.791
DOVER STREET VIII CAYMAN FUND	673.294.239	1.172.378.021
DOVER STREET VIII CAYMAN FUND	673.294.239	1.172.375.615
FIC Abierto Fonval	1.335.684.891	938.512.239
FIC Grandes Superficies	978.850.306	880.260.125
<b>TOTAL</b>	<b>5.670.860.446</b>	<b>6.031.585.791</b>

CCE Occidecol: El portafolio del Fondo podrá estar representado hasta el 100%, en derechos de contenido económico, activos que por su naturaleza no se encuentran inscritos en el RNVE. Los derechos económicos podrán ser de naturaleza privada que versen sobre contratos de arrendamiento. De conformidad con lo anterior, OCCIDECOL invertirá concretamente en derechos económicos derivados de un contrato de arrendamiento sobre un centro comercial ubicado en la ciudad de Cali, denominado La 14 Valle del Lili, y será la sociedad Almacenes La 14 S.A. quien para los efectos actúe como arrendatario del centro comercial completo. A su vez, Almacenes La 14 S.A. se encuentra facultado para subarrendar los locales comerciales que componen el centro comercial, diferentes al local ancla que él mismo ocupa. Sin embargo, para efectos de la operatividad de OCCIDECOL, Página 5 de 51 el canon será pagado solo por el arrendatario del centro comercial, tal y como se describe más adelante. La sociedad Administradora es Fiduciaria de Occidente S.A.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

- DOVER STREET VIII CAYMAN FUND: es un fondo de fondos de private equity cuyo objetivo principal es la inversión, a través del mercado secundario internacional, en proyectos de capital de riesgo, leverage buyout y en otros activos de private equity.
- FIC Abierto Fonval : Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes: a. Títulos Valores, y Valores emitidos avalados, aceptados, garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales. b. Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros y por organismos multilaterales de crédito. c. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean instituciones financieras del exterior, independiente de su naturaleza. d. Productos estructurados, que están definidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, como un producto “compuesto por uno o más instrumentos financieros no y uno o más instrumentos derivados, los cuales pueden ser transferibles por separado o no y tener contrapartes diferentes o no, por cada uno de los instrumentos financieros que lo componen”. e. Participaciones en Fondos representativos de índices de renta fija, incluidos los ETFs. Participación en Fondos mutuos internacionales, siempre que dichos Fondos tengan por objetivo principal invertir en títulos de deuda balanceados. f. Derechos de participación en Fondos de inversión colectiva abiertos, con o sin pacto de permanencia, en Colombia o en el Exterior. La sociedad Administradora es Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

FIC Grandes Superficies: El portafolio podrá estar invertido en los siguientes activos:

El portafolio podrá estar invertido en los siguientes activos: Bienes inmuebles construidos, con potencial de repotenciación a través de la realización de inversiones de capital, destinados a oficinas, centros comerciales, bodegas, locales comerciales individuales o grandes superficies. Derechos fiduciarios de patrimonios autónomos o de fideicomisos conformados por bienes inmuebles o que tengan por finalidad el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Proyectos inmobiliarios, ubicados en Colombia consistentes en la renovación, remodelación, comercialización, o explotación a cualquier título, de bienes inmuebles destinados a oficinas, centros comerciales, bodegas, locales comerciales individuales o grandes superficies, con miras a obtener para el Fondo una rentabilidad derivada de la valorización del inmueble, de la enajenación o explotación de unidades de construcción o, en general, del beneficio obtenido en el desarrollo del proyecto inmobiliario.

Activos no relacionados con bienes inmuebles, así: Derechos o participaciones en Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta. El límite para la inversión en un fondo de inversión colectiva del Mercado Monetario de naturaleza abierta no podrá superar el 10% del valor total de los activos del Fondo, así como tampoco podrá superar el 10% del patrimonio del fondo de inversión colectiva en que invierta. La sociedad Administradora es Skandia Fiduciaria S.A.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**7.1.2 Inversiones medidas a valor razonable con cambios en patrimonio.**

<b>Tipo de emisor - Títulos de deuda</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Derechos de recompra en títulos de deuda representativos de deuda	10.172.775.831	-
Títulos emitidos por instituciones financieras	638.384.815.638	217.747.279.705
Títulos emitidos por entidades del sector real	478.546.294.148	381.774.450.699
Títulos de Deuda emitidos por la Nación	906.233.813.772	550.312.136.772
Bonos de deuda publica	<u>41.934.817.918</u>	<u>26.303.464.055</u>
<b>Total</b>	<b>2.075.272.517.307</b>	<b>1.176.137.331.231</b>

**7.1.3 Inversiones medidas a costo amortizado**

<b>Tipo de emisor</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Inversiones a costo amortizado		
Títulos emitidos por instituciones financieras	145.713.623.551	145.727.879.831
Títulos emitidos por entidades del sector real	149.130.566.887	152.708.513.883
TES tasa fija, UVR por la nación	976.882.995.253	966.029.029.587
Bonos Gobierno Nacional	<u>181.170.234.625</u>	<u>181.743.088.581</u>
<b>Subtotal</b>	<b>1.452.897.420.316</b>	<b>1.446.208.511.882</b>
<b>Total</b>	<b>1.452.897.420.316</b>	<b>1.446.208.511.882</b>

**7.1.4 Operaciones simultaneas**

A diciembre 31 de 2023 se tienen las siguientes operaciones simultaneas en el activo y 31 de diciembre 2022 no hay operaciones simultaneas.

<b>Contraparte</b>	<b>Titulo</b>	<b>Emisión</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Vlr. Mercado</b>
Cámara de Riesgo	745956	2023-12-28	2024-01-03	21.602.030.764
			<b>Total</b>	<b>21.602.030.764</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Títulos embargados**

Al 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022 se encuentran los siguientes títulos embargados por procesos jurídicos en contra de la compañía:

diciembre-23

Emisor	Titulo	ISIN	Nominal	Saldo Embargado	0-30	31-90	91-180	181-360	361-720	>721
			Inicial							
BO SUB. BANCO DE GNB	738802	COB12CB00033	3.000.000.000	13.801.744	-	-	-	-	13.801.744	-
GNB SUDAMERIS	744557	COB12CD09FF2	20.000.000.000	300.000.000	-	300.000.000	-	-	-	-
Total			23.000.000.000	313.801.744	-	300.000.000	-	-	13.801.744	-

EDAD DEL SALDO ENTRE

diciembre-22

Emisor	Titulo	ISIN	Nominal	Saldo Embargado	0-30	31-90	91-180	181-360	361-720	>721
			Inicial							
ITAU	732181	COB06CB00076	500.000.000	17.413.568	-	-	-	-	-	17.413.568
ITAU	735714	COB06CB00076	482.586.432	80.000.000	-	-	-	-	80.000.000	-
BBVA	732629	COB13CD17858	152.266.215	9.006.050	-	-	-	-	-	9.006.050
BBVA	735839	COB13CD03TT5	1.000.000.000	60.000.000	-	-	-	-	60.000.000	-
BO SUB. BANCO DE GNB	738802	COB12CB00033	3.000.000.000	13.801.744	-	-	-	13.801.744	-	-
BBVA	741465	COB13CD17858	47.733.785	15.290.568	15.290.568	-	-	-	-	-
Total			5.182.586.432	195.511.930	15.290.568	-	-	13.801.744	140.000.000	26.419.618

EDAD DEL SALDO ENTRE

**7.2 Inversiones disponibles para la venta en moneda extranjera**

La compañía a 31 de diciembre de 2023 y a diciembre de 2022 no presenta inversiones disponibles para la venta en moneda extranjera, los títulos representados pertenecen a inversiones negociadas y al vencimiento.

**7.3 Portafolio por plazos sin incluir acciones de alta liquidez bursátil:**

	2023	Participación	Participación	2022	Participación
De 0 - 90 días	79.038.259.817	2.1%	0,50%	93.429.233.005	3,42%
De 90 - 180 días	49.241.725.000	1.3%	0,52%	1.904.140.000	0,07%
De 180 - 360 días	99.831.707.769	2.7%	3,97%	98.704.300.000	3,61%
De 1 - 2 años	212.976.630.234	5,8%	5,58%	108.556.166.943	3,97%
De 2 - 3 años	213.428.126.530	5,8%	4,57%	69.199.421.851	2,53%
De 3 - 5 años	382.462.455.134	10,5%	12,49%	186.417.043.555	6,82%
De 5 - 7 años	175.798.010.730	4,8%	5,62%	183.950.798.009	6,73%
De 7 - 10 años	312.772.532.123	8,5%	7,54%	126.965.718.658	4,65%
Más de 10 años	2.116.206.122.482	58,1%	59,21%	1.863.529.916.295	68,19%
<b>Total</b>	<b>3.641.755.569.819</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.732.656.738.316</b>	<b>100%</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**7.4 Portafolio por tasa sin incluir acciones de alta liquidez bursátil:**

	<b>2023</b>	<b>Participación</b>	<b>2022</b>	<b>Participación</b>
IPC	877.069.949.500	24,07%	840.153.077.766	30,74%
Moneda Extranjera	16.679.814.375	0,46%	25.202.848.362	0,92%
Tasa Fija	760.587.694.684	20,89%	306.717.223.383	11,22%
UVR	1.987.418.111.260	54,57%	1.560.583.588.805	57,11%
<b>Total</b>	<b>3.663.357.600.583</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.732.656.738.316</b>	<b>100,00%</b>

**7.5 Portafolio por papeles sin incluir acciones de alta liquidez bursátil**

	<b>2023</b>	<b>Participación</b>	<b>2022</b>	<b>Participación</b>
Deuda pública interna de la nación	1.889.120.682.056	51,57%	1.519.842.931.533	55,62%
Bonos deuda pública	582.319.873.663	15,90%	410.769.952.546	15,03%
Títulos emitidos sector financiero	671.716.855.125	18,34%	427.905.938.122	15,66%
Inversión extranjera	16.679.814.375	0,46%	11.460.389.288	0,42%
Bonos emitidos sector real	481.918.344.600	13,16%	362.677.526.827	13,27%
<b>Total</b>	<b>3.641.755.569.819</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.732.656.738.316</b>	<b>100,00%</b>

**7.6 Calificación portafolio moneda local renta fija**

<b>Calificación de riesgo</b>	<b>2023</b>	<b>Participación</b>	<b>2022</b>	<b>Participación</b>
Riesgo Soberano	1.889.120.682.056	51,80%	1.519.842.931.533	56,14%
AAA	1.344.068.960.246	36,86%	851.143.745.283	31,44%
AA+	287.249.627.950	7,88%	263.198.544.214	9,72%
AA	89.040.685.192	2,44%	73.268.668.924	2,71%
BB+	15.595.800.000	0,43%	0	0%
<b>Total</b>	<b>3.625.075.755.444</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.707.453.889.954</b>	<b>100,00%</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**7.7 Calificación portafolio moneda extranjera**

<b>Calificación del riesgo</b>	<b>2023</b>	<b>Participación</b>	<b>2022</b>	<b>Participación</b>
operaciones Goldman	5.421.611.595	41,3%	11.460.389.288	45,47%
Riesgo Soberano	11.258.202.780	58,7%	13.742.459.074	54,53%
<b>Total</b>	<b>16.679.814.375</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.202.848.362</b>	<b>100,00%</b>

**Activos financieros en contratos derivativos**

El siguiente detalle de los contratos derivativos vigentes al 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022.

Contratos forward: Al 31 de diciembre de 2023 se tienen en el activo derechos en operaciones de derivados (Contratos Forward).

Contratos forward: A 31 de diciembre de 2022 no presenta saldo por derivados

Valor neto de los activos contratos forward para diciembre de 2022 es de \$0.

**7.8 Efecto de la valoración de inversiones en el estado financiero**

Los Resultados este es el análisis son de acuerdo con las proyecciones y el comportamiento del mercado durante el año.

**Efecto en la valoración de inversiones a 31 de diciembre de 2023**

El resultado acumulado del producto de inversiones es de \$741.171.38 millones explicados por la causación generada por los títulos clasificados al vencimiento durante el año pasado, así como por una disminución de 219 puntos básicos en las tasas de los TES UVR de largo plazo, posición más significativa dentro de los portafolios de largo plazo (ARL, Vitalicias y Educativo), lo que también ha impactado la deuda corporativa de largo plazo indexada al IPC que hace parte del portafolio, estos títulos han generado rendimientos por \$629.484.05 millones al mes de diciembre. Por otra parte, los títulos a tasa fija han generado un resultado de \$107.974.01 millones de la mano del comportamiento de los TES tasa fija de la parte media de la curva en el periodo (valorización de 336 puntos básicos) y finalmente el resultado neto de las simultaneas y los recursos a la vista ha sido de \$5.648.79 millones.

**Efecto en la valoración de inversiones a 31 de diciembre de 2022**

Al cierre del ejercicio del año 2022 inversiones tuvo rendimientos por \$27.519,54 millones explicados principalmente por el comportamiento de la renta fija a tasa variable, posición más significativa dentro de los portafolios de largo plazo (ARL, Vitalicias y Educativo), la gran mayoría de estos títulos son de la parte larga de la curva y se desvalorizaron 2 puntos básicos para el caso de los TES UVR de largo plazo, estas inversiones generaron un resultado de \$23.519,88 millones en noviembre es decir \$41.508,07 millones menos que en el mes previo. Por otra parte, los títulos a tasa fija del portafolio generaron un resultado de \$3.198,58 millones, es decir \$1.490,23 millones inferior que el resultado del mes de noviembre y finalmente la utilidad neta de las simultaneas y los recursos a la vista fue de \$625,99 millones.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El menor resultado frente al desempeño del mes de diciembre de 2021 (\$10.512,09 millones) se explica por el comportamiento de los TES UVR de largo plazo un año atrás.

### **7.9 Inversiones en Compañías del Grupo**

A continuación, se incluye un detalle del movimiento de las cuentas de inversiones en compañías asociadas durante los períodos terminados en:

	2023	2022
<b>Saldo al comienzo del año</b>	<b>152.565.319.536</b>	<b>161.128.930.745</b>
Participaciones registradas en las utilidades de las subsidiarias	2.767.459.458	3.558.241.318
Resultados integrales acumulados ORI	(1.561.785.217)	(4.120.717.417)
Dividendos recibidos	-	(8.050.353.434)
Compra de Inversiones (a)	8.450.547.091	49.218.324
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>162.221.540.868</b>	<b>152.565.319.536</b>

(a) El siguiente es el detalle de las acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Emisor	2023		2022	
	Número de acciones	Costo ajustado	Número de acciones	Costo ajustado
Emermedica S.A.	158.907.664	4.549.074.328	158.907.664	4.188.292.116
Finanseguro S.A.S.	147.490	29.336.627.916	147.490	27.553.583.819
Nixus Capital Humano S.A.S.	37.103.919	84.886.286.002	37.103.919	81.916.861.999
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	10.007.724	43.449.552.622	8.090.100	38.906.581.602
<b>Total, inversiones medida al método de participación</b>	<b>206.166.797</b>	<b>162.221.540.868</b>	<b>204.249.173</b>	<b>152.565.319.536</b>

Las acciones de Inversiones Sequoia Colombia S.A.S. tiene una variación por la compra de 1.917.624 acciones por parte de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por un valor unitario por acción de \$ 4.406,78 el día 20 diciembre 2023 por un valor de \$ 8.450 millones cerrando en número de acciones correspondiente a 10.007.724 a corte 31 diciembre del 2023.

La valoración de las inversiones a diciembre 2023 y diciembre 2022 fue realizada tomando los estados financieros al corte del 30 noviembre de 2023 y noviembre 2022, respectivamente.

Todas las compañías subsidiarias cumplen el principio de negocio en marcha reportando resultados positivos a excepción de Inversiones Sequoia Colombia S.A.S. La Administración de Inversiones Sequoia se encuentra desarrollando estrategias proyectadas al año 2030 que permiten identificar una operación rentable de la Clínica que estratégicamente desde el año 2024 y en adelante será un centro de atención médica ambulatoria y Centros Médicos logrando así garantizar su sostenibilidad en un escenario postpandemia; con base en las cuales, se proyecta generar resultados positivos desde el año 2024.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Diciembre 2023**

<b>Emisor</b>	<b>Acciones en Circulación</b>	<b>Acciones Propias</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Adquisición</b>	<b>Valor libros diciembre 2023</b>
Emermedica S.A.	491.856.582	158.907.664	32,31%	4.114.797.639	4.549.074.328
Finanseguro S.A.S.	259.450	147.490	56,85%	28.642.790.028	29.336.627.916
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	10.100.000	10.007.724	99,09%	46.899.765.419	43.449.552.622
Nixus Capital Humano S.A.S.	37.103.919	37.103.919	100,00%	93.268.726.726	84.886.286.002
<b>Total</b>	<b>539.9319.951</b>	<b>206.166.797</b>		<b>172.926.079.812</b>	<b>162.221.540.868</b>

**Diciembre 2022**

<b>Emisor</b>	<b>Acciones en Circulación</b>	<b>Acciones Propias</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Adquisición</b>	<b>Valor libros diciembre 2022</b>
Emermédica S.A.	491.856.582	158.907.664	32,31%	4.114.797.639	4.188.292.116
Finanseguro S.A.S	259.450	147.490	56,85%	28.642.790.028	27.553.583.819
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	10.100.000	8.090.100	80,10%	38.400.000.004	38.906.581.602
Nixus Capital Humano S.A.S.	37.103.919	37.103.919	100,00%	93.268.726.726	81.916.861.999
<b>Total</b>	<b>539.319.951</b>	<b>204.249.173</b>		<b>164.426.314.397</b>	<b>152.565.319.536</b>

<b>INVERSIONES DIRECTAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL</b>
Finanseguro S.A.S.	Financiación de pólizas de seguro y contratos de medicina Prepagada de las compañías de AXA COLPATRIA.
Nixus Capital Humano S.A.S.	Asesoría. Capacitación y prestación de servicios en salud ocupacional en las disciplinas de higiene industrial. Seguridad industrial. Ergonomía y otros.
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S.	Actividades de atención en salud.
Emermédica S.A.	Actividades de atención en salud.

Estados financieros de la compañía del grupo a corte noviembre 2023 y diciembre 2022

**Noviembre 2023**

<b>Compañía</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>
Emermedica S.A.	36.481.176.076	22.400.721.281	14.080.454.795
Finanseguro S.A.S.	54.369.088.563	2.762.958.413	51.606.130.150
Nixus Capital Humano S.A.S.	86.630.592.266	1.744.306.561	84.886.285.705
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	67.787.826.220	24.093.686.550	43.694.139.660

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Diciembre 2022**

<b>Compañía</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>
Emermedica S.A.	37.707.393.249	24.826.917.111	12.880.476.139
Finanseguro S.A.S.	50.612.028.341	1.534.704.390	49.077.323.951
Nixus Capital Humano S.A.S.	83.265.658.271	867.692.408	82.397.965.863
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	67.114.233.120	21.114.717.410	45.999.515.710

Estados financieros de la compañía del grupo a corte diciembre 2023

**Diciembre 2023**

<b>Compañía</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>
Emermedica S.A.	38.313.682.461	23.385.450.467	14.928.231.993
Finanseguro S.A.S.	54.611.569.534	2.662.443.534	51.949.126.000
Nixus Capital Humano S.A.S.	86.048.353.822	869.549.506	85.178.804.316
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	70.122.165.858	20.644.597.707	49.477.568.151

**Diciembre 2023**

<b>Compañía</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>
Emermedica S.A.	38.313.682.461	23.385.450.467	14.928.231.993
Finanseguro S.A.S.	54.611.569.534	2.662.443.534	51.949.126.000
Nixus Capital Humano S.A.S.	86.048.353.822	869.549.506	85.178.804.316
Inversiones Sequoia Colombia S.A.S	70.122.165.858	20.644.597.707	49.477.568.151

El detalle de los saldos por cobrar, pagar y demás transacciones con compañías subordinadas se encuentra en la Nota 34.3 Informe especial del grupo.

Fideicomiso Para el año 2016 se constituye provisión por el 100% del valor en libros del Fideicomiso Bazaar la Flora \$1.233.660. 285. Se detalla en la Nota 11. ACTIVOS INTANGIBLES

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA**

El saldo de las cuentas por cobrar actividad aseguradora a 31 de diciembre 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Primas pendientes de recaudo (1)	32.717.688.245	28.665.658.236
Deterioro primas pendientes por recaudar (2)	(166.939.185)	(246.476.280)
<b>Subtotal</b>	<b>32.550.749.060</b>	<b>28.419.181.956</b>
Coaseguros:		
Coaseguradores Cuenta Corriente cedidos (3)	5.182.040.165	5.136.235.237
<b>Total</b>	<b>5.182.040.165</b>	<b>5.136.235.237</b>
<b>Subtotal negocios directos</b>	<b>37.732.789.225</b>	<b>33.555.417.193</b>
Cartera riesgos laborales	95.294.300.224	82.991.490.729
Deterioro de riesgos laborales (2)	(2.171.989.604)	(2.991.236.796)
<b>Subtotal riesgos laborales</b>	<b>93.122.310.620</b>	<b>80.000.253.933</b>
<b>Total</b>	<b>130.855.099.845</b>	<b>113.555.671.126</b>

(1) Primas pendientes de recaudo:

El siguiente es un detalle del porcentaje de participación de la cartera de primas a 31 diciembre de 2023:

<b>Cartera</b>	<b>Directo</b>	<b>%</b>	<b>Coaseguro Cedido</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Corto Plazo	32.439.187.337	99,15%	231.628.518	0,85%	32.670.815.855	100%
Largo Plazo	46.988.837	0,14%	(116.447)	0,05%	46.872.390	0%
<b>Total, General</b>	<b>32.486.176.174</b>	<b>99,29%</b>	<b>231.512.071</b>	<b>0,91%</b>	<b>32.717.688.245</b>	<b>100%</b>

El siguiente es un detalle del porcentaje de participación de la cartera de primas a diciembre de 2022:

<b>Cartera</b>	<b>Directo</b>	<b>%</b>	<b>Coaseguro Cedido</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Corto plazo	26.808.129.047	93,52%	258.420.459	0,90%	27.066.549.506	94,42%
Largo plazo	1.587.174.891	5,54%	11.933.839	0,04%	1.599.108.730	5,58%
<b>Total, general</b>	<b>28.395.303.938</b>	<b>98,65%</b>	<b>270.354.298</b>	<b>0,94%</b>	<b>28.665.658.236</b>	<b>100,00%</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (2) El detalle del deterioro de los negocios directos y de riesgo laborales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	diciembre 2022	Deterioro	Recuperaciones	Castigo de cartera	diciembre 2023
Primas pendientes de recaudo	(246.476.280)	(183.895.293)	263.432.388	-	(166.939.185)
Cartera por elusión ARL	(106.281.013)	(50.948)		-	(106.331.961)
Intereses mora ARL	(214.647.602)	(40.371.065)	255.018.731	-	64
Faltantes SIT Fiscal	(185.699.318)	-		-	(185.699.318)
Primas ARL	(1.820.091.292)	(4.504.633.244)	3.867.138.450	1.187.823.785	(1.269.762.301)
IT EPS sin calificación	(279.617.820)	54.321.483		-	(225.296.337)
Recobro IT	(299.088.014)	-		-	(299.088.014)
Incapacidad temporal ARL	(85.811.737)	0		-	(85.811.737)
<b>Total</b>	<b>(3.237.713.076)</b>	<b>(4.674.629.067)</b>	<b>4.385.589.569</b>	<b>1.187.823.785</b>	<b>(2.338.928.789)</b>

- (3) El siguiente detalle es el coaseguro cuenta corriente cedido por edades:

	Antigüedad	2023	2022
De 0 a 30 días		5.182.040.165	5.136.235.237
<b>Total</b>		<b>5.182.040.165</b>	<b>5.136.235.237</b>

**NOTA 9. ACTIVOS EN CONTRATOS DE REASEGURO**

El siguiente es el detalle de los saldos de activos en contratos de reaseguro correspondiente a las reservas técnicas parte reasegurador al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Reasegurador exterior cuenta corriente (1)	43.220.485.938	34.273.014.787
Reserva de siniestros avisados (2)	47.424.982.938	31.930.616.526
Reserva para siniestros no avisados	18.659.293.719	11.072.652.854
Reserva de siniestros en curso	7.696.127.464	3.095.312.566
Deterioro de reserva	(39.051.485)	(26.360.500)
Deterioro reasegurador exterior (1)	(2.422.630.417)	(1.400.464.378)
<b>Total</b>	<b>114.539.208.157</b>	<b>78.944.771.855</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(1) El detalle por reasegurador cuenta corriente y su deterioro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es:

Reasegurador	2023			2022		
	Valor	Deterioro	%	Valor	Deterioro	%
Arch Reinsurance Europe	26.545.100	(26.545.100)	100,00%	26.545.100	(26.545.100)	100,00%
AXA France Vie	20.054.515.017	-	-	12.694.341.595	-	-
AXA Global RE	9.954.658.354	-	-	8.428.156.029	-	-
Compañía Suiza de Reaseguros	865.452.624	(327.167.671)	37,80%	2.278.501.498	-	-
Everest Re	307.659.219	(106.831.447)	34,72%	307.659.219	(124.205.232)	40,37%
Swiss Re (Frankona)	562.028.899	(280.769.939)	49,96%	-	-	-
Hannover Ruck	3.604.860.677	(450.239.758)	12,49%	3.604.860.677	(529.398.507)	14,69%
Kolnische (Gen RE)	913.385.574	(291.334.630)	31,90%	851.966.372	-	-
Mapfre Re	4.641.357.345	(419.814.293)	9,05%	4.422.749.421	(493.039.691)	11,15%
Munchener Ruck	200.614.417	(47.693.737)	23,77%	130.018.841	-	-
National Life Insurance	91.726.994	(264.770)	0,29%	91.726.994	-	-
Partner Re	82.704.740	(82.704.739)	100%	82.704.740	(82.704.739)	100%
Reaseguradora Patria	264.520.961	-	-	-	-	-
RGA Reinsurance	570.462.612	-	-	570.462.612	-	-
Sirius Int.	109.460.397	-	-	109.460.397	-	-
Scottish (Worldwide)	970.533.008	(389.264.333)	40,11%	673.861.292	(144.571.109)	21,45%
<b>Total</b>	<b>43.220.485.938</b>	<b>(2.422.630.417)</b>	<b>5,61%</b>	<b>34.273.014.787</b>	<b>(1.400.464.378)</b>	<b>4,09%</b>

De acuerdo con la política de provisión de reaseguros, las cuentas por cobrar a los reaseguradores que son de remota recuperación se calculan y registran trimestralmente, el valor provisionado adicional al acumulado a diciembre 2022 es de 1.022.166.039.

El deterioro de la cuenta corriente de reaseguros se realiza de acuerdo con la política establecida, la cual indica que a partir de los 180 días de permanecía en la cartera se realizara evaluación de cada una de las partidas de forma individual, considerando el tipo de contrato de reaseguro, el estado de gestión y cambios en la calificación de fortaleza la financiera de los reaseguradores, exceptuando del cálculo a compañías del grupo AXA.

(2) El detalle por ramo que conforma la reserva de siniestros avisados parte reaseguradores a 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2022 es:

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Vida Individual	1.175.162.365	242.877.481
Colectivo previsional invalidez y sobrevivencia	22.456.251.930	16.504.162.145
Grupo Deudor	3.333.531.778	1.566.467.636
Hospitalizacion y Cirugia Hyc	79.252.037	64.700.876
Riesgos Laborales	<u>20.380.784.828</u>	<u>13.552.408.388</u>
<b>Total</b>	<b>47.424.982.938</b>	<b>31.930.616.526</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los movimientos de la reserva de siniestros avisados parte reaseguradores del 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 son:

	<b>Para Siniestros Pendientes</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>31.930.616.527</b>
Constituciones de reservas del año con cargo a reaseguradores	40.498.595.976
Liberación de reservas del año con abono a reaseguradores	(25.004.229.564)
<b>Saldo al 30 de diciembre de 2023</b>	<b>47.424.982.939</b>

**NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El detalle de las otras cuentas por cobrar y su respectivo deterioro al 31 de diciembre del 2023 y 2022 son:

	<b>Diciembre 2023</b>		<b>Diciembre 2022</b>	
	<b>Cuenta por cobrar</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Cuenta por cobrar</b>	<b>Deterioro</b>
Arrendamientos	77.528.841	-	100.471.283	(21.056.010)
Depósitos judiciales	3.263.336.512	-	2.879.536.312	-
Créditos a empleados y agentes	1.042.881.644	(27.065.738)	849.590.864	(14.166.121)
Anticipo de contratos y proveedores	340784	-	340784	-
Remuneración de intermediarios	10.511.230	(10.511.229)	40.160.375	(40.160.375)
Anticipo de Impuestos	4.551.514.649	-	11.995.434.038	-
Operaciones tesorería	159.726.398	-	-	-
Cuenta por cobrar retribuciones	8.709	-	1.223.013.061	-
Cuentas por cobrar Banco Colpatria	85.875.356	(7.446.985)	105.459.936	(7.446.985)
Deudores varios	238.094.120	(149.483.073)	395.894.591	(169.135.293)
<b>Total</b>	<b>9.429.818.243</b>	<b>(194.507.025)</b>	<b>17.589.901.244</b>	<b>(251.964.784)</b>
<b>Neto cuenta por cobrar y deterioro</b>	<b>9.235.311.218</b>		<b>17.337.936.460</b>	

**NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

El siguiente es el detalle de los activos intangibles y gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<b>Gastos pagados por anticipado</b>	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Comisiones a intermediarios (Pólizas con vigencia futuras) (1)	321.808.485	257.944.489
<b>Total, corriente</b>	<b>321.808.485</b>	<b>257.944.489</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

## 1. Comisiones a intermediarios (Pólizas con vigencia futuras)

Son comisiones a intermediarios que se difieren ya que corresponden a pólizas futuras, una vez que las mismas inician vigencia se reconoce el gasto real y se inicia la amortización de la reserva técnica.

<b>Activos intangibles</b>	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Proyectos desarrollo software (1)	431.495.007	200.187.723
Derechos en fideicomisos (2)	1.233.660.285	1.233.660.285
Plusvalía (3)	38.428.431.049	38.428.431.049
Deterioro fideicomisos (2)	(6.574.657.661)	(6.574.657.661)
<b>Total, no corriente</b>	<b>33.518.928.680</b>	<b>33.287.621.396</b>
 <b>Total</b>	 <b>33.840.737.165</b>	 <b>33.545.565.885</b>

La compañía evaluó el deterioro potencial de los activos intangibles como: gastos pagados por anticipado, diferidos y proyectos, determinando que el valor en libros no es inferior a su valor razonable no generando un posible deterioro.

## (1) Proyectos desarrollo software

Las licencias de programas de computador se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición; los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados, el activo se amortiza a (36) treinta y seis meses.

El detalle a 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2022 es:

Proyectos desarrollo software	<b>Diciembre 2022</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Amortización</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Diciembre 2023</b>
Programas de computador (software) y proyectos	2	1.112.799.382	(1.112.799.389)	-	(6)
Anticipo contratos de proyectos software	200.187.716	1.157.088.784	(925.781.496)		431.495.004
<b>Total</b>	<b>200.187.718</b>	<b>2.269.888.166</b>	<b>(2.038.580.885)</b>	<b>-</b>	<b>431.494.999</b>

## (2) Derechos en fideicomisos

El detalle del saldo de los derechos de fideicomisos a diciembre 31 del 2023 y diciembre de 2022 es el siguiente:

<b>Fideicomiso</b>	<b>Valor de la inversión</b>	<b>NIT</b>	<b>Contraparte</b>
Bazaar la Flora	1.233.660.285	860005183	Fiduciaria Corficolombia
<b>Total</b>	<b>1.233.660.285</b>		

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Para el año 2016 se constituye provisión por el 100% del valor en libros del Fideicomiso Bazaar la Flora \$1.233.660.285.

En el año 2021 se realiza la constitución deterioro Emermédica por el valor de \$5.340.997.376

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Bazaar la Flora	1.233.660.285	1.233.660.285
Emermédica	<u>5.340.997.376</u>	<u>5.340.997.376</u>
	<b>6.574.657.661</b>	<b>6.574.657.661</b>

### (3) Plusvalía (Goodwill)

La plusvalía generada en la adquisición de Emermédica representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la compañía en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos en la fecha de adquisición. La plusvalía comprada se reconoce inicialmente como un activo al costo y posteriormente es medida al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en el caso de existir; no se amortiza, pero se somete a pruebas de deterioro. Para propósitos de probar el deterioro, la plusvalía es asignada a cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo de la compañía que se espera se beneficien de las sinergias. Las Unidades Generadoras de Efectivo a las cuales la plusvalía comprada ha sido asignada, son probadas por deterioro anualmente. Si el monto recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo es menor que el valor en libros de la unidad, la pérdida por deterioro es asignada, en primer lugar, a disminuir el valor en libros de la plusvalía. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la plusvalía pueden ser reversadas en períodos posteriores dependiendo la prueba anual de deterioro y hasta restablecer el costo equivalente al activo. En la fecha de enajenación de Emermédica, el saldo de la plusvalía comprada atribuible es incluido en la determinación de las utilidades y pérdidas por la venta.

#### Prueba anual de deterioro

La valoración se hizo con base en la IFRS 36 tomando la proyección del flujo de caja de los planes de negocios de Emermédica fueron aprobados por la administración en diez años y descontados usando una tasa de riesgo ajustada.

Las ganancias incluidas en el plan de negocios de Emermédica se definen teniendo en cuenta los supuestos operativos de mejor estimación, incluidos los índices de gastos y pérdidas, ingresos por inversiones, capital económico, tasas de primas e impuestos, todos cumplen con los requisitos de las autoridades supervisoras. Las tasas de descuento aplicables se han calculado utilizando el Modelo de fijación de precios de activos de capital (CAPM) que incluye supuestos para tasas de interés libres de riesgo, primas de riesgo de capital, la beta para la actividad de salud y el índice de apalancamiento.

Así las cosas, la prueba realizada indica que no existe deterioro observable, que requiera ser registrado como menor valor de la plusvalía.

Así las cosas, la prueba realizada indica que no existe deterioro observable, que requiera ser registrado como menor valor de la plusvalía.

<b>Acciones</b>	<b>Valor intrínseco</b>	<b>Valor mercado</b>	<b>Valor pagado</b>	<b>Pago dividendos</b>	<b>Plusvalía</b>
158.907.664	25.887	4.113.586.101	41.999.999.380	542.017.770	38.428.431.049

Este activo intangible es considerado con una vida útil indefinida ya que no es posible estimar con certeza el periodo de duración, debido a sus condiciones económicas se llega a usar de una manera indeterminada.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

En el año 2023 se efectuó la actualización de la prueba de deterioro, arrojando como resultado que no se presenta en un incremento en el deterioro. En noviembre de 2021 se reconoce un aumento en el deterioro en la plusvalía en base al cálculo de la IFRS 36 dando como resultado un deterioro por 5.340 millones a 31 diciembre del año 2021 de acuerdo con lo mencionado al inicio de este numeral Prueba anual de deterioro.

**NOTA 12. PROPIEDADES Y EQUIPO**

La depreciación y amortización de propiedad y equipo se calculan utilizando el método de la línea recta en Edificios es conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz, Materiales y equipos es de 3 a 10 años, Mejoras a propiedad arrendada es por la vigencia del contrato y por vehículos es a 5 años.

**12.1 Propiedad y equipo**

El detalle de las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

**PROPIEDAD Y EQUIPO**

	<b>diciembre 2022</b>	<b>Adiciones o mejoras</b>	<b>Retiros o reducciones</b>	<b>Depreciación</b>	<b>diciembre 2023</b>
<b>Costos activos propios</b>					
Terrenos de inmuebles de uso propio	3.788.289.592	-	-	-	3.788.289.592
Edificios de uso propio	13.985.095.337	-	-	-	13.985.095.337
Muebles y enseres de oficina	1.485.787.222	-	(21.561.635)	(15.998.941)	1.448.226.646
Equipo de computación	19.891.433.299	1.827.239.719	(4.414.604)	-	21.714.258.414
Vehículos	91.362.130	-	-	-	91.362.130
	<b>39.241.967.580</b>	<b>1.827.239.719</b>	<b>(25.976.239)</b>	<b>(15.998.941)</b>	<b>41.027.232.119</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios de uso propio	(1.564.167.245)	-	-	(285.634.080)	(1.849.801.325)
Muebles y enseres de oficina	(941.743.734)	-	21.561.635	(97.785.840)	(1.017.967.939)
Equipo de computación	(14.110.711.618)	-	1.030.078	(3.852.978.301)	(17.962.659.841)
Vehículos	(91.362.130)	-	-	-	(91.362.130)
	<b>(16.707.984.727)</b>		<b>- 22.591.713</b>	<b>(4.236.398.221)</b>	<b>(20.921.791.235)</b>
<b>Deterioro</b>					
	-	-	-	-	-
<b>Total, costo propiedad y equipo</b>	<b>22.533.982.853</b>	<b>1.827.239.719</b>	<b>(3.384.526)</b>	<b>(4.252.397.162)</b>	<b>20.105.440.884</b>

Dentro del periodo 2023, no se presentó depreciación por vehículos, toda vez que a como se evidencia en el saldo a 31/12/2022, dicho tipo de activos ya se encontraba depreciado en su totalidad.

Los gastos de depreciación se encuentran reportados en el cuadro depreciación. En el caso específico de Equipos de Computación, el valor es de \$3.852.978.301.

No se presenta deterioro y restricciones, costos desmantelamiento

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**12.2 Propiedad de inversión**

<b>PROPIEDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>diciembre 2022</b>	<b>Adiciones o mejoras</b>	<b>Retiros o reducciones</b>	<b>Depreciación</b>	<b>diciembre 2023</b>
<b>Costos activos de inversión</b>					
Terrenos	2.596.210.250	-	-		2.596.210.250
Edificios	4.824.344.450	-	-		4.824.344.450
	<b>7.420.554.700</b>	-	-		<b>7.420.554.700</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Depreciación acumulada	(541.418.782)		0	(60.157.644)	(601.576.426)
	<b>(541.418.782)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(60.157.644)</b>	<b>(601.576.426)</b>
<b>Total, costo propiedad de inversión</b>	<b>6.879.135.918</b>	-		<b>(60.157.644)</b>	<b>6.818.978.274</b>

**12.3 Activos por Derechos de Uso**

	<b>diciembre 2022</b>	<b>Adiciones o mejoras</b>	<b>Retiros o reducciones</b>	<b>depreciación</b>	<b>diciembre 2023</b>
<b>Costos activos de inversión</b>					
Vehículos	1.134.079.573	1.186.692.753	-	-	2.320.772.326
Edificios	14.541.176.337	-	-	-	14.541.176.337
	<b>15.675.255.910</b>	<b>1.186.692.753</b>	-	-	<b>16.861.948.663</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Vehículos	(1.026.898.550)		(71.296.552)	(237.802.513)	(1.335.997.615)
Edificios	(9.108.214.926)		(131.713.551)	(1.016.839.170)	(10.256.767.647)
	<b>(10.135.113.476)</b>		<b>(203.010.103)</b>	<b>(1.254.641.683)</b>	<b>(11.592.765.262)</b>
<b>Total, costo propiedad de arriendo</b>	<b>5.540.142.434</b>	<b>1.186.692.753</b>	<b>(203.010.103)</b>	<b>(1.254.641.683)</b>	<b>5.269.183.401</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los gastos de depreciación de los Activos por derecho de Uso se encuentran relacionados en el cuadro depreciación Acumulada, con un Valor de \$1.254.641.683

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cuenta de resultados incluye gastos por arrendamiento por valor de:

	<b>Diciembre 2023</b>	<b>Diciembre 2022</b>
Locales y oficinas	286.228.688	505.215.470
Leasing vehicular	-	160.750
<b>Total</b>	<b>286.228.688</b>	<b>505.376.220</b>

Al 31 de diciembre de 2023 la compañía tiene pólizas de seguros número 023330300/0 ramo todo riesgo vigencia 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024 con la compañía Allianz Seguros S.A., para la protección de sus activos fijos que cubren riesgo de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros. Así mismo se tiene contrato de mantenimiento que garantiza su adecuada operación. Las reparaciones y mejoras de los equipos, muebles y enseres, vehículos y edificios se registran en el gasto.

El arrendamiento de Vehículos corresponde a 8 contratos de arrendamiento de tipo Leasing financiero, el detalle es el siguiente:

CIUDAD	No. CONTRATO	CANON ACTUAL	TASA DE DESCUENTO
Bogotá	001-03-0001018479	5.276.690	11,93%
Bogotá	001-03-0001018478	5.276.690	11,93%
Bogotá	001-03-0001018735	7.580.483	12,32%
Bogotá	001-03-0001018702	5.246.264	12,20%
Bogotá	001-03-0001018676	5.241.058	12,13%
Bogotá	001-03-0001018979	5.255.816	12,34%
Bogotá	001-03-0001018675	5.255.816	12,34%
Bogotá	001-03-0001019250	5.307.211	12,34%

(a) El arrendamiento de edificios corresponde a 10 contratos de arrendamiento de tipo operativo, el detalle es el siguiente:

CIUDAD	DIRECCIÓN	No. CONTRATO	CANON MENSUAL	TASA DE DESCUENTO
Bogotá	Carrera 7 No. 24-81 Sótano 106	79	3.026.863	8,89%
Bogotá	Calle 77A 84-55 Y Calle 77A 84-59	607	25.188.302	8,89%
Bogotá	Centro Comercial De Conveniencia Bazaar Alsacia Local 2-01/2-15	503	45.682.750	8,89%
Bogotá	Cra 9 # 22 - 30 y 22 – 46	77 y 78	2.371.482	8,89%
Bucaramanga	Calle 42 # 29-108 P. 8 y 9 Parque.	SG - 087 - 2018	10.489.259	8,89%
Cartagena	Calle 27 N. 20-03 LC 3	SG-092-2017 1175	13.656.454	8,89%
Pasto	Calle 19 No 31B-57 Local 10	SG-73-2022	3.700.000	8,89%
Santa Marta	Calle 24 # 4-59	SG-41-2022	2.800.000	8,89%
Valledupar	Calle 15 # 11 – 08	577	6.866.900	8,89%
Tunja	Carrera 1F No. 40-149 Local 102	SG-176-2021	2.497.000	8,89%

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS EN OPERACIONES REPO**

Al 31 de diciembre de 2023 se presentaron las siguientes operaciones pasivas en operaciones de mercado monetario.

En ARL pasamos año con una simultánea pasiva de 10.209 millones porque tuvimos unos egresos antes de fin de año y los cubrimos con de esa forma. La simultánea pasiva es como una especie de crédito que me hacen y donde yo entrego unos títulos como garantía, cuando lo pago me los devuelven

<b>Contraparte</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Valor de mercado</b>
Cámara de Riesgo	745941	20231228	20240104	<u>10.209.290.562</u>
<b>Total</b>				<b>10.209.290.562</b>

Al 31 de diciembre de 2022 no hay operaciones pasivas en operaciones de mercado monetario.

**NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR EN ACTIVIDADES DE SEGUROS**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de las cuentas por pagar actividad aseguradora es:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Coasegurador cuenta corriente cedidos (1)	2.694.216.029	2.727.767.816
Obligaciones a favor de asegurados de vida (2)	6.621.307.888	5.728.178.110
Depósitos para expedición de pólizas	3.770.064.052	528.675.704
Reasegurador exterior cuenta corriente (3)	29.326.616.068	10.362.704.311
Siniestros liquidados por pagar (4)	1.086.973.183	4.314.232.390
Diversos riesgos laborales (5)	5.887.527.839	16.001.345.338
Obligaciones a favor de intermediarios	3.368.244.267	3.670.417.340
Primas por recaudar coaseguro cedido	231.512.070	270.354.298
<b>Total</b>	<b>52.986.461.396</b>	<b>43.603.675.307</b>

(1) Coasegurador cuenta corriente cedidos

<b>Coasegurador</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	2.694.216.029	2.727.767.816
<b>Total</b>	<b>2.694.216.029</b>	<b>2.727.767.816</b>

(2) Obligaciones a favor de asegurados de vida

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuenta por pagar cancelaciones ahorro	1.345.309.346	973.770.864
Retiros pólizas cobertura ahorro	4.540.174.847	4.159.494.444
Rescisiones educativo universitario garantizado	371.811.367	353.993.664
Retiro fondos de ahorro	364.012.328	240.919.138
<b>Total</b>	<b>6.621.307.888</b>	<b>5.728.178.110</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (3) El saldo de la cuenta de Reasegurador del exterior cuenta corriente lo conforman los siguientes reaseguradores:**

<b>Reasegurador</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
AXA France Vie (1)	18.855.940.649	2.458.268.336
AXA GLOBAL RE (Antes AXA GLOBAL P&C)	9.839.482.010	6.568.934.429
Munchener (MUNICH RE)	215.480.955	838.980.983
Kolnische (Gen RE)	-	112.124.042
Mapfre Re	-	182.219.732
Hannover Ruck	194.934.854	138.055.120
Compañía Suiza de Reaseguros	64.243.825	63.902.824
Navigators Insurance Company	118.856.844	-
Scor Global P&C	218.845	218.845
Reaseguradora Patria	37.458.086	-
<b>Total</b>	<b>29.326.616.068</b>	<b>10.362.704.311</b>

- 1) AXA France Vie corresponde a las primas de los estados de cuenta 2022, cuarto trimestre 2023 las cuales están pendiente de liquidar.

- (4) Siniestros liquidados por pagar**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los saldos de siniestros liquidados por pagar  
Corresponde

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Prestaciones asistenciales	199.004.732	2.428.398.367
Hospitalización y cirugía	34.770.147	147.448.435
Vida individual y otros ramos	853.198.304	1.738.385.588
<b>Total</b>	<b>1.086.973.183</b>	<b>4.314.232.390</b>

- (5) Diversos riesgos laborales**

El detalle lo compone:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Afiliados y beneficiarios	1.692.839.703	1.585.386.732
Aportes sistema general de pensión y salud	476.957.028	422.715.101
Pagos de mesadas retroactivas	14.822.030	9.791.859
Pagos de mesadas corrientes (1)	105.135.568	2.855.722.305
Rezagos dinero no aplicado (2)	2.450.690.030	10.164.252.734
Cuentas por pagar excedentes situado fiscal	929.040.826	756.240.361
Diversos	218.042.654	207.236.246
<b>Total</b>	<b>5.887.527.839</b>	<b>16.001.345.338</b>

- (1) Ingresos pagados a la ARL no puede ser aplicados a la afiliación ya sea porque no tiene afiliación a la compañía pagos a la planilla sin estar vinculados y pagos anticipados fuera del mes de recaudo.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(2) el Ministerio realiza pago a AXA mayores a la producción del mes, una vez se realiza la conciliación quedaron los excedentes, los cuales estarán saneados este año según resolución 1545.

**NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprende:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Sobregiros bancarios	9.964.373.127	2.005.855.922
Obligaciones con entidades Financieras	0	18.021.205.500
<b>Total</b>	<b>9.964.373.127</b>	<b>20.027.061.422</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y de diciembre 2022 los sobregiros contables en las cuentas de bancos corresponden principalmente a cheques girados contabilizados y no cobrados, traslados de fondos y consignaciones abonadas adicional un préstamo que se canceló en el mes de febrero 2023.

**NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Comisiones y honorarios	1.942.152.010	3.140.066.557
Impuestos (2)	1.334.370.945	1.047.963.861
Dividendos y excedentes	9.618.590	5.313.108
Proveedores	1.408.331.358	639.846.049
Contribuciones y afiliaciones	1.554.896	1.554.896
Retenciones y aportes laborales	5.445.546.288	4.517.536.655
Cuentas por pagar ARL (3)	10.607.622.306	3.415.095.182
Diversos (1)	5.615.956.477	3.656.961.318
<b>Total</b>	<b>26.365.152.870</b>	<b>16.424.337.626</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(1) El detalle de las partidas que componen diversos es:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas por pagar gastos administrativos (b)	4.500.931.909	2.800.408.215
Cheques girados no cobrados	3.421.649	36.080.578
Gastos incentivos	427.315.045	373.396.276
Descuentos empleados	232.282.906	232.282.906
Depósitos por aplicar financiaciones	-	18.355.010
Acreedores varios	6.288.116	105.806.610
Nomina incapacidades funcionarios	10.589.569	38.978.621
Embargos	-	51.653.102
Cuentas por pagar (a)	435.127.283	-
<b>Total</b>	<b>5.615.956.477</b>	<b>3.656.961.318</b>

(a) pertenece a las provisiones de cuentas por pagar del área servicios administrativos que corresponde a provisiones de bodegaje, relaciones públicas y demás.

(b) la variación corresponde al registro de la facturación del año 2023 en el cierre del ejercicio contable acorde al corte del aplicativo registrando el gasto administrativo de la compañía este valor se disminuirá en el siguiente

(2). la variación corresponde al impuesto de industria y comercio acorde a los ingresos de la compañía durante el 2023.

(3) la variación de la cuenta por pagar de gasto de Arl corresponde al crecimiento de la producción del ramo y facturación total del cierre del ejercicio,

**NOTA 17. PASIVOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

El detalle de cargos por depreciación de activos de derechos de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 lo comprende:

<b>Concepto</b>	<b>diciembre 2022</b>	<b>Adiciones o mejoras</b>	<b>Salidas de efectivo</b>	<b>Baja de activos</b>	<b>Gastos por intereses (incluidos en el costo financiero)</b>	<b>diciembre 2023</b>
Vehículos	129.583.384	1.186.692.753	(413.128.030)	(71.296.552)	200.800.360	1.032.651.780
Edificios	6.263.630.504	0	(1.469.106.927)	(131.713.551)	597.690.685	5.260.500.711
<b>Total</b>	<b>6.393.213.888</b>	<b>1.186.692.753</b>	<b>(1.882.234.957)</b>	<b>(203.010.103)</b>	<b>798.491.045</b>	<b>6.293.152.491</b>

El detalle de los contratos de derecho de uso de los vehículos y edificios se encuentran detallados en la Nota 12.3 Activos por Derechos de Uso

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 18. RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS**

A continuación, se detalla la composición de las reservas al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Pasivo Corriente		
Riesgo en curso (1)	14.780.463.096	12.900.599.458
Siniestros avisados (2)	737.978.606.815	625.028.434.793
<b>Subtotal</b>	<b>752.759.069.911</b>	<b>637.929.034.251</b>
Pasivo no Corriente		
Matemática (3)	1.506.463.841.580	1.317.071.984.834
Reserva ahorro (3)	29.798.426.131	26.804.340.002
Depósitos retenidos reaseguros del exterior	1.224.323.699	9.886.545.376
Reserva gastos por perdidas no asignados (ULAE)	24.152.085.035	20.836.520.542
Desviación siniestralidad	800.000.000	454.747.614
Siniestros no avisados (4)	629.835.204.520	583.186.233.019
Reservas especiales (5)	164.808.076.871	144.885.958.785
<b>Subtotal</b>	<b>2.357.081.957.836</b>	<b>2.103.126.330.172</b>
<b>Total</b>	<b>3.109.841.027.747</b>	<b>2.741.055.364.423</b>

(1) La variación obedece a disminución en la producción.

El siguiente es el detalle por ramo de la reserva de prima no devengada al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Vida grupo	12.424.261.908	12.186.170.314
Accidentes personales	31.200.436	32.496.519
Salud	2.325.000.752	681.932.625
<b>Total</b>	<b>14.780.463.096</b>	<b>12.900.599.458</b>

(2) La reserva de siniestros avisados esta discriminada así:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Siniestros avisados:		
Seguros de personas (a)	18.490.263.997	10.619.844.310
Previsionales	43.752.553.966	35.633.263.910
Riesgos laborales	577.821.680.997	479.793.387.525
Educativo	97.914.107.855	98.981.939.048
<b>Subtotal</b>	<b>737.978.606.815</b>	<b>625.028.434.793</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

## (a) Seguros de personas

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Vida individual	4.685.384.967	2.032.103.562
Grupo vida	12.910.717.967	8.259.135.949
Accidentes personales	267.556	4.274.001
Salud	893.893.507	324.330.798
<b>Total</b>	<b>18.490.263.997</b>	<b>10.619.844.310</b>

## (3) Reserva matemática de riesgo y ahorro

El saldo de la reserva matemática y reserva ahorro por ramo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto así:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Educativo	65.258.263.550	79.047.870.160
Pensiones ley 100	248.659.568.133	217.170.939.394
Riesgos laborales	1.135.358.426.712	962.451.180.508
Seguro privado de pensiones	585.027.482	898.574.433
Vida individual	86.400.981.834	84.307.760.341
<b>Total</b>	<b>1.536.262.267.711</b>	<b>1.343.876.324.836</b>

## (4) La reserva de siniestros no avisados esta discriminada así:

Siniestros no avisados:	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Seguros de personas	48.538.777.733	33.450.958.633
Previsionales	11.383.393.967	13.229.538.257
Riesgos laborales (a)	569.913.032.820	536.505.736.129
<b>Subtotal</b>	<b>629.835.204.520</b>	<b>583.186.233.019</b>

## (5) Reserva gastos por perdidas no asignados (ULAE)

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Incapacidades temporales reservas	24.152.085.035	20.836.520.542
<b>Subtotal</b>	<b>24.152.085.035</b>	<b>20.836.520.542</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 19. BENEFICIOS DE EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle era:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Obligaciones a corto plazo		
Nómina por pagar	139.859.849	172.999.115
Cesantías consolidadas	5.815.805.289	4.639.181.536
Intereses sobre cesantías	668.946.197	537.508.999
Vacaciones consolidadas	6.698.658.847	5.139.819.967
Prima extralegal (2)	3.458.984.740	2.808.660.301
<b>Subtotal</b>	<b>16.782.254.922</b>	<b>13.298.169.918</b>
Pasivo no corriente		
Pensiones de jubilación (1)	28.035.850	25.540.308
<b>Subtotal</b>	<b>28.035.850</b>	<b>25.540.308</b>
<b>Total</b>	<b>16.810.290.772</b>	<b>13.323.710.226</b>

- (1) El saldo a 31 de diciembre de 2023 para las pensiones de jubilación es de \$28.035.850. Las pensiones de jubilación son determinadas anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad. Dicho cálculo, fue realizado aplicando las siguientes hipótesis demográficas y financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

Hipótesis demográficas y financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

**Tabla de mortalidad rentista ISS**

Tasa de interés corriente	13,919%
Tasa de crecimiento pensiones	8,702%
<b>Tas interés real</b>	<b>4,80%</b>
Fecha de corte	31/12/2023
<b>Numero de rentas</b>	<b>2</b>
Valor total reserva a fecha de corte	<b>28.035.850</b>

**JUBILADOS POR LA EMPRESA**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Hombres	-	-
Mujeres	1	11.542.380
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>11.542.380</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**VIUDA(O)S DE JUBILADOS Y BENEFICIARIOS VITALICIOS**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Hombres	-	-
Mujeres	1	16.493.470
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>16.493.470</b>
 <b>Total</b>	 <b>2</b>	 <b>28.035.850</b>

Los cálculos se ciñen en su formulación a las disposiciones y normas legales emitidas hasta la fecha.

Decreto 2498 de 1998, Ley 100 de 1993 y circular externa de la Superintendencia de Sociedades 07 de 1998.

Decreto 2783 de 2001, Decreto 2984 de 2009.

La formulación Actuarial para el cálculo de las pensiones de jubilación se encuentra contenida en la Nota Técnica compartida a la superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Hipótesis**

- a. **Hipótesis demográficas.**

- Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres de la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Tablas de Invalidez de Activos y Mortalidad de Inválidos a los que se refiere la Resolución 0585 de 1994 expedida por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

- b. **Hipótesis financieras y/o económicas.**

- Interés técnico real ( $it$ ), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2783 del 2001 y el Decreto 2894 del 2009.

$$it=4.8\% \text{ E.A.}$$

- Crecimiento de Beneficios pensionales ( $k$ ), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2783 del 2001 y el Decreto 2894 del 2009.

$$k=3 \cdot IPC(\text{año}-1)+2 \cdot (\text{año}-2)+ipc(\text{año}-3) \quad 6$$

Donde:

$IPC(\text{año}-1)$ : hace referencia a la variación del índice de precios al consumidor publicado por el DANE, acumulado para el año anterior a la fecha de cálculo, de manera análoga  $IPC(\text{año}-2)$  y  $IPC(\text{año}-3)$  hace referencia a la variación del índice de precios al consumidor acumulado para dos y tres años antes respectivamente.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**c. Otras Hipótesis**

- El cálculo de la Reserva de Sobrevivencia de los jubilados solteros o viudos se hará suponiendo que la renta se paga a una persona de sexo opuesto que a la fecha del cálculo tiene la misma edad del jubilado.
- Cuando se conozca que el trabajador o rentista es casado o tiene compañero(a) permanente y no se tiene conocimiento cierto de la edad del cónyuge o compañero(a), se asume que éste es cinco (5) años menor o mayor según el rentista sea hombre o mujer, respectivamente.
- Cuando las pensiones de sustitución estén conformadas por más de un beneficiario, para efectos del cálculo, se debe tomar al beneficiario cuya renta sea de mayor expectativa de duración.

(2) La variación se presenta al reconocimiento de primas extralegales anual ser pagadas en noviembre del 2023.

La compañía brinda beneficios económicos y educativos adicionales a los exigidos por la ley, ya que pueden gozar algunos o todos los trabajadores de la empresa de estos beneficios adicionales dependiendo de las condiciones pactadas en la relación entre la compañía y el trabajador se detalle en la Nota 20 Provisiones ítem Provisiones Especiales.

**NOTA 20. PROVISIONES**

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprende:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Multas sanciones litigios y demandas (1)	1.980.386.146	2.383.863.349
Comisiones causadas sobre primas por recaudar	2.569.999.828	1.980.957.743
Comisiones bancarias	357.526.000	240.428.000
Retribuciones estimadas (2)	11.840.578.506	10.895.355.575
Provisión comisión recaudo	420.760.208	397.491.462
Provisiones Especiales (3)	<u>78.622.709.074</u>	<u>64.297.065.954</u>
<b>Total</b>	<b>95.791.959.762</b>	<b>80.195.162.083</b>

(1) El detalle de multas sanciones, litigios y demandas:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	239.932.520	323.757.520
Demandas laborales	1.493.757.204	1.593.757.204
Litigios en proceso ejecutivos		3.570.000
Litigios en proceso administrativos	215.186.495	188.440.995
Procesos de otros costos de seguro	<u>31.509.927</u>	<u>274.337.630</u>
<b>Total</b>	<b>1.980.386.146</b>	<b>2.383.863.349</b>

Los litigios corresponden a demandas o sanciones interpuestas contra la Compañía por parte de autoridades administrativas, proveedores, asegurados y empleados. El cargo por la provisión se reconoce en la cuenta de gastos de administración. En opinión de los administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios suponga pérdidas significativas superiores a los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(2) La estimación de la retribución -uso de red es generada al aliado por prestar su red (forman parte de esta, las oficinas, empleados y sistemas de información, entre otros) para la gestión y promoción de los seguros de la Compañía y dicha estimación surge en el momento de la emisión de la póliza; La liberación está sujeta en el recaudo de las pólizas, en este momento pasa a ser una obligación real de la Compañía al aliado.

(3) Provisiones especiales al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<b>GESTOR</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Admón. ventas	3.497.737.415	3.038.170.151
Alianzas y masivos	14.152.583	95.132.733
Autorizaciones salud	450.000.000	290.000.000
BI Contable GS	-	850.000.000
Cuentas medicas	145.000.000	200.000.000
Inversiones	21.468.298	11.165.771
Marketing Distribución	36.184.400	113.149.642
Nomina (1)	16.777.218.654	16.603.835.860
Operaciones financieras	-	2.831.716.319
Otros nomina (2)	5.438.454.498	3.257.529.233
Prevención ARL (3)	48.488.738.119	30.639.162.203
Proyectos (4)	951.701.331	3.487.148.439
Servicios administrativos (5)	-	1.649.219.534
Tecnología	2.802.053.776	1.230.836.068
<b>TOTAL</b>	<b>78.622.709.074</b>	<b>64.297.065.954</b>

(1) Las provisiones estimadas de nómina corresponden a performance share, bonificaciones, capacitaciones de personal y salud ocupacional que son provisionados por gestión humana a lo largo del año en curso y son liberados de acuerdo con su proyección de ejecución

(2) las provisiones de otros nomina son los rubros que no están clasificada en el literal 1 de esta nota que pertenecen a la operación de nómina tales como: capacitaciones, dotaciones, proyectos, celebraciones especiales y quinquenarios.

(3) Las provisiones de ARL son estimaciones sobre los gastos de prevención y asistenciales del ramo para si ejecución acorde a la necesidad del negocio.

(4) Las provisiones estimadas de Proyectos honorarios en moneda extrajera tales como el proyecto de protección de datos en seguridad de la información que se liberaran una vez se ejecute el proyecto en las fases propuestas.

(5) La variación corresponde a la reclasificación de las provisiones que generan incertidumbre del área servicios administrativos a la cuenta de provisiones de cuentas por pagar en el cuarto trimestre del 2023.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 21. OTROS PASIVOS**

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprende:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos anticipados (1)	2.240.843.854	2.083.400.652
Sobrantes de primas a favor de los asegurados	544.422.687	829.684.028
Anticipo Incremento de Capital (2)		30.000.020.512
Diversos	109.942.609	75.939.223
<b>Total</b>	<b>2.895.209.150</b>	<b>32.989.044.415</b>

(1) Ingresos anticipados

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Comisiones contratos de reaseguro	2.053.232.677	1.895.789.475
Fondo reaseguros	187.582.937	187.582.937
Ingresos recibidos por anticipados reaseguros	28.240	28.240
<b>Total</b>	<b>2.240.843.854</b>	<b>2.083.400.652</b>

(2) La variación corresponde al registro del anticipo de capitalización de AXA MEDITERRANEANHOLDING y Vince Business Colombia.S.A.S el anticipo de capitalización de la compañía se legalizo 28 febrero del 2023.

**NOTA 22. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprende:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Capital autorizado	23.802.000.378	23.802.000.378
Menos: Capital por suscribir	(12.717.947.502)	(13.579.045.818)
 Capital suscrito y pagado (dividido en 6.898.080 acciones de valor nominal de \$1.482 cada una al 31 de diciembre 2023).	 <b>11.084.052.876</b>	 <b>10.222.954.560</b>

**Utilidad por acción**

Utilidad (Pérdida) Acumulada	345.093.824.045	=
# Acciones en Circulación	7.479.118	46.141

La compañía no posee acciones readquiridas ni preferenciales.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Los accionistas de la compañía y su participación a 31 de diciembre de 2023 se distribuyen así:

<b>Principales accionistas</b>	<b>No. de acciones</b>	<b>% Participación</b>
AXA Mediterranean Holding	3.814.349	51,00%
Vince Business Colombia S.A.S.	1.847.541	24,70%
Mercantil Colpatria S.A.	996.016	13,32%
Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.	806.959	10,79%
Constructora Colpatria S.A.	13.931	0,19%
Accionistas minoritarios	321	0,00%
AXA Regional Services	1	0,00%
<b>Totales</b>	<b>7.479.118</b>	<b>100,00%</b>

Mediante autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia en el mes de noviembre 2020 Vince Business Colombia S.A.S. adquirió la composición accionaria de la compañía Risk Holdings Corp correspondiente al 22,66% de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

**Reserva legal** - De acuerdo con la ley colombiana la compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Para el año 2023 según acta No. 078 del veintinueve (28) de marzo de 2023 la Asamblea general de accionistas de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se toma siguientes determinaciones:

Utilidad o pérdida antes de ajustes e impuestos 2022	247.059.501.337
Impuestos 2022	765.030.000
Utilidad o pérdida líquida del ejercicio 2022	247.824.531.337
Reserva Ocasionales Comisiones ARL	72.999.000.000
Saldo reserva legal a diciembre 31 de 2022	180.772.848.663
<b>A Distribuir</b>	<b>501.596.380.000</b>

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas, el proyecto de distribución de dividendos fue aprobado se realizó el pago de dividendos por \$ 19.342.216.320 en el mes de Abril del 2023 bajo en lo dispuesto en el proyecto de distribución de dividendos.

Según acta No. 079 del veintidós (22) de septiembre de 2023 la Asamblea general de accionistas de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se toma siguientes determinaciones:

Considerando que en esta misma asamblea se aprobó el cambio de la destinación de parte del exceso de la reserva legal y se aprobó la constitución de una reserva para distribuir dividendos por un valor de \$100.003.286.778, que se constituye de utilidades reinvertidas en la compañía de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así

<b>AÑO</b>	<b>VALOR UTILIDAD</b>
2021	8.102.077.777
2020	10.390.074.723
2019	68.740.164.959
2018	12.770.969.319
<b>Total, Pago Dividendos</b>	<b>100.003.286.778</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las reservas correspondían a:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Valor reserva legal	301.137.721.392	180.772.848.663
Reservas Ocasionales	81.113.155.510	72.999.000.000
<b>Total</b>	<b>382.250.876.902</b>	<b>253.771.848.663</b>

**Revalorización del patrimonio y otros** - La revalorización del patrimonio y la prima en colocación de acciones no puede distribuirse como utilidades, pero puede capitalizarse libre de impuestos.**Prima de colocación de acciones** - al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Prima colocación de acciones	120.050.693.026	90.911.770.965
<b>Total</b>	<b>120.050.693.026</b>	<b>90.911.770.965</b>

**Requerimiento de capital adecuado**

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante la circular 018 de mayo de 2020 modificó el cálculo del patrimonio técnico atendiendo las disposiciones del decreto 1349 de julio de 2019.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el patrimonio técnico de la compañía es el siguiente:

	<b>2023</b>
<b>Patrimonio Básico Ordinario</b>	
Capital pagado	11.084.052.876
Prima en Colocación de acciones	120.050.693.026
Utilidad del periodo en curso	345.093.824.045
Reserva legal	301.137.721.392
Reserva ocasional	81.113.155.510
Ganancia y/o Pérdida no realizada TES	22.909.578.797
Deducciones	<u>(60.478.291.963)</u>
<b>Total, patrimonio Básico Ordinario</b>	<b>820.910.733.683</b>
<b>Patrimonio Adicional (computable)</b>	
Impuesto diferido	<u>19.271.399.200</u>
<b>Total, patrimonio Adicional</b>	<b>19.271.399.200</b>
<b>Total, patrimonio técnico</b>	<b>840.182.132.883</b>
	<b>2022</b>
<b>Patrimonio Básico Ordinario</b>	
Anticipo de capital	30.000.020.512
Capital pagado	10.222.954.560
Prima en Colocación de acciones	90.911.770.965
Utilidad del ejercicio en curso	247.824.531.337
Reserva legal	180.772.848.663
Reserva ocasional	72.999.000.000
Ganancia y/o Pérdida no realizada TES	<u>(224.499.255.610)</u>
Deducciones	<u>(53.965.789.743)</u>
<b>Total, patrimonio Básico Ordinario</b>	<b>354.266.080.684</b>
<b>Patrimonio Adicional (computable)</b>	
Impuesto diferido	<u>19.607.691.000</u>
<b>Total, patrimonio Adicional</b>	<b>19.607.691.000</b>
<b>Total, patrimonio técnico</b>	<b>373.873.771.684</b>

La Compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. cumplió durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y el año terminado el 31 de diciembre 2022 con los requerimientos de patrimonio adecuado y técnico relación solvencia e inversiones obligatorias.

La Compañía implementó los cambios indicados en el decreto 2953 de 2010, en relación con que debe mantener en todo momento reservas técnicas y que dichas reservas deben estar respaldadas por activos que cuenten con la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez para responder por sus obligaciones con los consumidores financieros.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Buscando optimizar los patrimonios de las compañías se inició el análisis de la cuenta “Adopción por primera vez” la cual se creó en el proceso de convergencia a normas Internacionales.

La circular externa 036 del 2014 de la SFC generó la alternativa de disponer de las valorizaciones registradas en la cuenta de adopción por primera vez una vez se venda el activo.

**NOTA 23. PRIMAS EMITIDAS**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Riesgos laborales	997.869.950.382	835.585.513.981
Seguros de personas	321.783.272.800	226.377.410.520
Seguros con cálculo de reserva matemática	21.953.786.441	19.036.319.486
Seguro Educativo	-	4
Previsionales	192.036.383	240.714.638
Cancelaciones y/o anulaciones	(8.606.823.941)	(9.511.839.846)
<b>Total</b>	<b>1.333.192.222.065</b>	<b>1.071.728.118.783</b>

Aumento en primas emitidas en un 16% equivalente a \$ 118 mil millones, principalmente mayor producción en el ramo de ARL y un crecimiento seguros de personas en \$ 84 mil millones, además una disminución en las cancelación y anulaciones en los recorridos del año debido a la reactivación económica en el país.

**NOTA 24. SINIESTROS PAGADOS**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Riesgos laborales	(265.601.994.322)	(204.316.535.451)
Grupo vida deudor	(66.594.622.487)	(41.479.159.585)
Rentas vitalicias	(12.965.173.162)	(11.856.040.410)
Plan familia	(1.211.533.909)	(2.282.819.349)
Educativo (1)	(35.108.243.001)	(36.650.129.893)
Vida individual	(2.753.674.417)	(3.990.895.482)
Hospitalización y cirugía	(10.073.027.249)	(4.487.769.555)
Previsionales	(4.777.939.754)	(3.478.873.896)
Grupo vida	(134.730.017)	(89.879.415)
Vida individual	(227.620.698)	(431.745.421)
Accidentes personales individuales	(1.473.500)	(2.029.142)
	<b>(399.450.032.516)</b>	<b>(309.065.877.599)</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (1) La variación en la cuenta de siniestros pagados de Riesgos Laborales se origina, de un lado, por un aumento en la cantidad de siniestros con pagos en las prestaciones Asistenciales e Invalidez Permanente Parcial.

**NOTA 25. OTROS PRODUCTOS DE SEGUROS Y REASEGUROS**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Administración de coaseguro	121.078.411	146.165.311
Comisiones sobre cesiones (1)	50.451.616.274	47.566.038.431
Call center	145.429.202	169.050.237
Recobros Emermédica	34.133.443	128.965.094
<b>Total</b>	<b>50.856.801.902</b>	<b>48.470.728.382</b>

- (1) La variación corresponde a los negocios facultativo de reaseguros de riesgo

**NOTA 26. OTROS COSTOS DE SEGUROS, NETO**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de prevención y divulgación ARL (1)	(161.871.809.325)	(124.035.541.769)
Programa prevención e investigación 5% (2)	(76.244.629.872)	(79.637.283.457)
Provisión gastos de prevención (1)	(17.063.167.008)	(8.044.604.047)
Fondo de riesgos profesionales	(9.778.422.328)	(8.867.120.585)
Gastos contratos no proporcionales	(8.840.855.131)	(4.966.933.956)
Gastos televentas	(204.927.802)	(267.278.260)
Otros costos de seguro vida individual (4)	(3.337.579.372)	(2.355.831.838)
Dividendos vida porvenir	(2.792.280.150)	(2.711.734.508)
Rescisiónes plan educativo	(926.567.644)	(858.742.049)
Rescisiónes planes no migrados	(1.499.538.130)	(830.746.310)
Exámenes médicos	(228.356.603)	(214.480.901)
Hospitalización y cirugía	(307.323.394)	(801.326.071)
Diversos (3)	(2.145.829.282)	(2.297.419.916)
Rescisión póliza vida individual	(8.425.615)	(23.149.835)
Reintegro incapacidades	537.799.875	403.610.093
Liberación provisión ARL	389.290.272	-
Servicio recaudos entidades Financieras	(5.832.552.565)	(5.514.200.205)
Elaboración de carnets	(172.547.468)	(181.963.368)
<b>Total</b>	<b>(290.327.721.542)</b>	<b>(241.228.469.252)</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(1). El gasto de prevención se compone de las actividades y recursos necesarios brindados a nuestras empresas afiliadas en la ARL, para asesorar y formar a las empresas en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro del alcance definido como ARLs. Cada empresa cliente cuenta con una capacidad de gasto, de acuerdo con lo negociado en su oferta comercial

(2). Adicionalmente se constituye provisión de las órdenes de servicio que se han generado para atender los planes de trabajo convenidos con las empresas clientes y de los cuales no se cuenta con evidencia de la ejecución del servicio, esta constitución de provisión se libera contra pagos o contra eliminaciones de órdenes de servicio.

En el marco de la ley 1562 del año 2012 se desarrollan entre otros Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que las empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional, además Desarrollo de programas regulares de prevención y control de riesgos Laborales y de rehabilitación integral, procesos de readaptación y reubicación laboral; diseño y asesoría en la implementación de áreas, puestos de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales; Suministrar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles.

(3) En los diversos de otros costos de seguro se encuentran los valores adicionales asociados a las operaciones tales como: líneas de telefónicas de servicio, transporte de afiliados, publicidad en medios y gastos legales y celulares corporativos.

(4). Corresponde este valor a las revisiones de vida individual en la modalidad de ahorro

**NOTA 27. GASTOS DE VENTAS**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Bonificaciones	6.611.993.699	2.626.138.934
Diversos (3)	1.489.964.871	3.733.183.049
Gastos bancarios	300.826.440	413.973.587
Remuneración a favor de intermediarios (2)	84.609.781.764	68.383.998.801
Remuneración uso de red de oficinas (1)	193.604.895.939	143.725.888.710
<b>Total</b>	<b>286.620.437.713</b>	<b>218.883.183.081</b>

(1) La mayor retribución es debido al incremento por el canal de alianzas y masivos por renovación del negocio de tarjetas de crédito del Grupo vida del banco Scotiabank Colpatria.

(2) Para la intermediación del ramo de Riesgos Laborales la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 dispuso que dicha intermediación es voluntaria en este ramo y la compañía ha utilizado los intermediarios permitidos por la ley, esto es, corredores, agentes y agencias colocadoras de pólizas de seguros, En consecuencia, los pagos por comisiones a los intermediarios del ramo de Riesgos Laborales se hacen con cargo a la cuenta contable 515230 del catálogo único de información financiera.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Una vez inicie la operación del Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, solo se contratarán aquellos intermediarios que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1637 del 31 de julio de 2013. esto es, que se encuentren en el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, una vez acrediten ante el Ministerio de Trabajo, su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa.

En ninguna circunstancia, se pagará suma alguna a título de remuneración por la prestación de servicios asistenciales o preventivos de salud ocupacional, a quien se desempeñe simultáneamente como intermediario de Riesgos Laborales para la aseguradora, para el mismo empleador.

El monto de las comisiones efectivamente pagadas a estos intermediarios de enero a diciembre de 2023 fue de \$ 71.859.690.802.

En reunión de la Asamblea General de Accionista celebrada el 28 de marzo de 2023, como consta en el acta No. 078 de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. El máximo órgano social de la compañía dispuso que las comisiones que se paguen a los intermediarios de ARL se efectuaran con cargo a los recursos propios de la aseguradora. Para tal efecto se entenderán como tal, los recursos del portafolio que exceden los destinados a cubrir las reservas, cumpliendo en un todo con el artículo 2.31.3.1.15 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1º del Decreto 2953 del 2010, se advierte que, en todos los casos, los recursos para pago de comisiones, siempre provienen desde la caja o de activos del portafolio de libre inversión (voluntario) o de los accionistas, de modo que con el propósito de garantizar quedará trazabilidad del origen de los recursos de cobertura de comisiones de ARL.

En concordancia con lo anterior la asamblea determinó la constitución de una reserva para atender el pago de las comisiones de los intermediarios por un monto de \$81.113.155.510. decreto 301 del 2019.

Algunos controles se implementaron en el aplicativo “Gestión de Personas” que liquida automáticamente las comisiones con base en los recaudos de Riesgos laborales efectivamente aplicados. Los archivos son remitidos a la tesorería operativa, área que hace los pagos a través de una cuenta corriente exclusiva del Banco Scotiabank Colpatria; cuenta contable 111505119144.

(3) corresponden a los gastos de convenciones y plenarias de seguros de las líneas de negocio y la provisión de premios de cumplimientos de ventas de los ramos del negocio.

**NOTA 28. PROVISIÓN / RECUPERACIÓN NETO PARA CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURODORA**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisión cartera riesgos laborales	(473.204.284)	360.346.919
Provisión cartera otros ramos	79.537.095	(1.698.817)
Provisión cartera reasegurador	(1.034.857.024)	(539.085.050)
Provisión cartera años anteriores	(10.067.752)	(282.218.636)
Recuperación Moratorios cotización riesgos laborales	2.249.596.622	625.516.987
<b>Total</b>	<b>811.004.657</b>	<b>162.861.403</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 29. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Adecuación e instalación	(119.396.885)	(166.293.433)
Amortización de activos tangibles	(2.038.580.882)	(792.352.483)
Arrendamientos	(331.666.331)	350.665.888
Beneficio a empleados (1)	(75.130.910.950)	(63.114.258.609)
Boni provisiones (4)	10.873.264.466	15.714.012.079
Celebraciones especiales	(1.032.418.544)	(942.314.685)
Contribución., afiliaciones y transferencias	(2.141.434.241)	(1.453.866.947)
Cuotas administración	(547.603.338)	(553.336.066)
Gastos de viaje	(546.168.327)	(404.076.733)
Gastos por intereses (NIIF 16)	(753.053.267)	(800.433.990)
Honorarios	(7.139.377.882)	(7.586.545.531)
Impuestos y tasas	(10.378.031.638)	(6.326.024.430)
Mantenimiento y reparaciones	(10.523.299.909)	(8.176.202.026)
Portes apartados	(164.156.646)	(86.916.322)
Procesamiento electrónico de datos	(159.556.670)	(220.765.112)
Publicidad y propaganda	(2.884.672.895)	(2.700.840.341)
Reintegro incapacidades	444.105.937	421.524.926
Seguros	(180.868.544)	(248.889.195)
Servicio de aseo y vigilancia	(1.678.614.456)	(1.327.625.896)
Servicios públicos	(2.168.753.751)	(2.001.088.801)
Transporte	(189.593.734)	(343.314.448)
Diversos (3)	(3.591.206.106)	(3.587.106.712)
Fidelización clientes	(1.713.706.952)	(1.318.115.206)
Depreciaciones	(5.507.038.845)	(4.496.368.352)
Provisión gastos administrativos (2)	(5.532.262.878)	(17.042.982.833)
Utilidad o perdida por diferencia en cambio	(3.384.743.287)	1.474.757.550
<b>Total</b>	<b>(126.519.746.555)</b>	<b>(105.728.757.708)</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- 1) Gastos por beneficios a los empleados: Corresponden a pagos realizados al personal autorizado en su mayoría por conceptos de salarios, Bonos, aportes parafiscales, educación, arriendo y liquidaciones laborales, como se detalla a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Aportes parafiscales	(9.025.746.368)	(7.140.572.454)
Auxilios	(2.054.590.480)	(1.402.447.572)
Bonificación (a)	(7.175.328.847)	(9.760.177.354)
Capacitación	(681.262.402)	(1.007.054.818)
Contribución ARL empleados	(282.244.000)	(222.987.200)
Dotación empleados	(76.197.592)	(116.797.213)
Gastos de personal	(12.230.044.755)	(9.242.758.817)
Horas extras y recargo nocturno	(161.145.711)	(159.386.069)
Indemnizaciones empleadas	(423.535.674)	(400.945.362)
Parafiscales	(328.571.400)	(281.882.700)
Prestaciones sociales	(12.146.739.660)	(9.527.257.881)
Quinquenios empleados	(89.320.000)	(88.000.000)
Subsidio de transporte	(286.616.553)	(263.597.701)
Sueldos empleados	(29.972.902.246)	(22.960.132.872)
Salud y bienestar	(196.665.262)	(540.260.596)
<b>Total</b>	<b>(75.130.910.950)</b>	<b>(63.114.258.609)</b>

- (a) Bonificación pertenece a los incentivos a empleados por el cumplimiento de metas comerciales, reubicación de funcionarios, viajes, arriendos, trámites de Visa y educativo acorde a los programas de bienestar de la compañía
- (2) La variación en la provisión de gastos administrativos es originada por la discriminación entre los gastos reales y las estimaciones de los gastos presupuestados que comenzó a realizar la compañía desde el año 2020:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Adecuación e Instalación	(2.080.717)	107.726.211
Arrendamientos		(13.995.331)
Beneficios a empleados (a)	(6.798.983.768)	(10.145.519.499)
Capacitación	(47.693.397)	(52.806.910)
Contribuciones, Afiliación Transferenc	(880.000)	3.058.500
Diversos	(233.134.338)	(100.757.187)
Elementos De Protección Personal		3.000.000
Exámenes Médicos	26.612.129	425.178.716
Honorarios	4.015.796.320	(4.238.705.198)
Mantenimiento y Reparaciones	(2.484.752.813)	(2.829.460.731)
Procesamiento Electrónico De Datos	6.360.998	(11.662.193)
Publicidad y Propaganda	1.200.000	18.507.504
Servicios Públicos	86.435	(134.622.129)
Transporte	(14.793.727)	(72.924.586)
<b>Total</b>	<b>(5.532.262.878)</b>	<b>(17.042.982.833)</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- (a) la Provision de beneficio a empleados corresponde a las remuneraciones variables del personal de la compañía adicional de la carga prestacional de los empleados por temas de cumplimientos de las condiciones de ser merecedores de los beneficios ofrecidos por la compañía.
- (3) Los gastos diversos corresponden a gastos tales como personal contratado por temporales, gastos adicionales a licitaciones por grupo deudor al crecimiento de sus pólizas con los bancos, papelería, bodegaje y temas de salud ocupacional.
- (4) Bonificaciones de performance share de gestión humana por incentivos tuvo una liberación de provisión y posterior constitución en los montos de gastos de personal la variación corresponde a Boni por no consumo.

**NOTA 30. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS**

A continuación el detalle por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Años anteriores	139.271.581	167.343.164
Cheques girados y no cobrados	32.658.929	48.690.940
Constitución de Provisión	(26.240.702)	(61.442.211)
Diferencia en cambio	(145.890.822)	(103.559.117)
Diversos (1)	386.450.212	1.490.415.376
Multas y sanciones	(24.703.453)	(234.317.204)
Recuperación general Provisión	165.348.763	20.916.653
Riesgo operativo	(27.524.552)	-
<b>Total</b>	<b>499.369.956</b>	<b>1.328.047.601</b>

(1) corresponde a rubros de aprovechamientos, retribuciones y venta de activos de la compañía contrarrestados por las perdidas como gastos e impuestos asumidos por la compañía durante el periodo la variación corresponde a los aprovechamientos ya que no se obtiene menor beneficio este año

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 31. IMPUESTO SOBRE LA RENTA****1. Provisión para impuesto sobre la renta**

- a. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta de los períodos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprende lo siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto de renta del período corriente	(23.598.344.608)	-
<b>Subtotal impuestos período corriente</b>	<b>(23.598.344.608)</b>	<b>-</b>
 <b>Impuestos diferidos</b>		
Impuestos diferidos netos del período	(3.579.405.000)	765.030.000
<b>Subtotal de impuestos diferidos</b>	<b>(3.579.405.000)</b>	<b>765.030.000</b>
 <b>Total</b>	<b>(27.177.749.608)</b>	<b>765.030.000</b>

Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario, realizando una compensación de rentas exentas y pérdidas fiscales buscando disminuir la renta líquida sobre la cual se determinó el impuesto de renta para el año gravable 2023 al 35% más la sobretasa del 5% para las instituciones financieras, aseguradoras y reaseguradoras

- b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

- c. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre 2023 y a 31 de diciembre de 2022 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>	<b>372.271.573.653</b>	<b>247.059.501.337</b>
<b>Tasa del impuesto legal total en Colombia</b>	<b>40%</b>	<b>35%</b>
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes	148.908.629.461	86.470.825.468
Gastos no deducibles	21.075.685.152	18.329.950.762
Ingresos de método de participación no constitutivos de renta	(1.106.983.783)	(2.575.786.974)
Utilidad (pérdida) en venta o valoración de inversión no constitutivos de renta	(5.976.627.156)	(4.987.162.588)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(5.859.646.962)	2.833.396.057
Rentas exentas	(123.371.430.903)	(98.448.134.635)
Dividendos decretados – ingreso fiscal	-	920.218.368
Efecto en el impuesto diferido por cambios en las tasas tributarias	3.579.405.000	(765.030.000)
Compensación pérdidas fiscales	(10.071.281.201)	(2.543.306.458)
 <b>Total, gasto del impuesto del período</b>	<b>27.177.749.608</b>	<b>(765.030.000)</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Calculo Tasa Efectiva:**

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Utilidad contable antes de impuestos	372.271.573.653	247.059.501.337
Total, Impuesto P&G	27.177.749.607	(765.030.000)
<b>Tasa Efectiva De Tributación</b>	<b>7%</b>	<b>0%</b>

A diciembre 31 de 2023 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario cuya tarifa es del 40% sobre el impuesto de renta líquida gravable

<b>Impuestos diferidos activos</b>	<b>diciembre de 2022</b>	<b>Acreditado (cargado) a resultados</b>	<b>Acreditado (cargado) a ORI</b>	<b>diciembre de 2023</b>
Valoración de inversiones de renta fija	15.068.648.000	(1.950.794.000)	(5.010.831.000)	8.107.023.000
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	562.428.000	758.445.000	0	1.320.873.000
Provisiones pasivas no deducibles	19.933.795.000	(538.300.000)	0	19.395.495.000
<b>Subtotal (1)</b>	<b>35.564.871.000</b>	<b>(1.730.649.000)</b>	<b>(5.010.831.000)</b>	<b>28.823.391.000</b>

<b>Impuestos diferidos pasivos</b>	<b>diciembre de 2022</b>	<b>Acreditado (cargado) a resultados</b>	<b>Acreditado (cargado) a ORI</b>	<b>diciembre de 2023</b>
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	(4.456.576.000)	1.761.456.000	-	(2.695.120.000)
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	1.571.190.000	(3.610.212.000)	0	(2.039.022.000)
<b>Subtotal (1)</b>	<b>(2.885.386.000)</b>	<b>(1.848.756.000)</b>	<b>0</b>	<b>(4.734.142.000)</b>
<b>Total</b>	<b>32.679.485.000</b>	<b>(3.579.405.000)</b>	<b>(5.010.831.000)</b>	<b>24.089.249.000</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

(1) Detalle impuesto diferido activo, provisiones pasivas no deducibles:

CONCEPTO		diciembre 2023	diciembre 2022
Provisiones	Gastos de Administración	0	8.670.376.000
	Prevención-ARL	19.395.495.000	10.723.707.000
<b>Total, Provisiones</b>		<b>19.395.495.000</b>	<b>19.394.083.000</b>
	LITIGIOS EJECUTIVOS	0	1.250.000
	LITIG.PROCES. ADMIN.JUDIC.O ARBITRAL	0	65.954.000
<b>Total, Multas sanciones litigios y demandas</b>		<b>0</b>	<b>67.204.000</b>
Comisiones causadas sobre primas por recaudar	COMISION.CAUSADAS/PRIMAS X RECAUDAR	0	379.633.000
	H Y C ELITE	0	92.875.000
<b>Total, Comisiones causadas sobre primas por recaudar</b>		<b>0</b>	<b>472.508.000</b>
<b>Impuesto Diferido Provisiones pasivas no deducibles</b>		<b>19.395.495.000</b>	<b>19.933.795.000</b>

Efecto de impuestos corrientes y deferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:

d. Los efectos de los impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros ingresos comprensivos se detallan a continuación:

diciembre 2023	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto	Neto
Utilidad (pérdida) no realizada de inversiones disponibles para la venta	20.470.078.801	(8.188.032.000)	12.282.046.801
<b>Total, otros resultados integrales durante el período</b>	<b>20.470.078.801</b>	<b>(25.082.465.000)</b>	<b>12.282.046.801</b>

diciembre 2022	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto	Neto
Utilidad (pérdida) no realizada de inversiones disponibles para la venta	31.738.486.583	(11.108.470.000)	20.630.016.583
<b>Total, otros resultados integrales durante el período</b>	<b>31.738.486.583</b>	<b>(11.108.470.000)</b>	<b>20.630.016.583</b>

La compañía posee desde el año 2017 pérdidas fiscales por valor de \$37.449.574.000, sobre los cuales no se ha constituido impuesto diferido activo. Puesto que la empresa posee renta exenta con base en la Ley 1562 de 2012, Artículo 31. El cual indica:

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Destinación Específica de los Recursos del Sistema. En desarrollo de lo dispuesto por el inciso 50 del artículo 48 de la Constitución Política, los recursos del Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales incluyendo las cotizaciones pagadas, las reservas técnicas, y las reservas matemáticas constituidas para el pago de pensiones del sistema, así como sus rendimientos financieros, siempre que estos estén destinados a respaldar financieramente las prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales, no podrán ser gravados con impuestos, tasas o contribuciones del orden Nacional o a favor de Entidades Territoriales"

Conforme a lo anterior, la empresa no ha constituido impuesto diferido activo sobre dicha partida, puesto que se le da prioridad a la utilización de la renta al momento de depurar el impuesto de renta.

**e. Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta:**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Declaración	Fecha Presentación	Fecha Solicitud Saldo a favor	Fecha de Firmeza	Saldo a favor	Observaciones
Declaración de Renta año 2017	19/04/2018	4/03/2020	18/04/2023	6.662.750.000	Art 714 E.T sujeta al Régimen de Precios de Transferencia
Declaración de Renta año 2018	7/05/2020	4/03/2020	6/05/2026	12.801.237.000	Art 714 E.T sujeta al Régimen de Precios de Transferencia
Declaración de Renta año 2019	13/05/2020	29/10/2020	12/11/2026	7.287.460.000	Art 714 E.T sujeta al Régimen de Precios de Transferencia
Declaración de Renta año 2020	14/04/2021	2/06/2021	13/04/2027	6.999.108.000	Art 714 E.T sujeta al Régimen de Precios de Transferencia
Declaración de Renta año 2021	8/04/2022		7/04/2028	5.931.736.000	Art 714 E.T sujeta al Régimen de Precios de Transferencia

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

**f. Impuesto diferido activo no reconocido**

La compañía tiene créditos fiscales detallados de la siguiente manera:

- Pérdidas fiscales correspondiente al año gravable 2017 por valor de \$15.000.000.000 con una fecha de vencimiento en el año 2029. Este concepto no tiene constituido impuesto diferido activo puesto que siempre se le da prioridad a la renta exenta año tras año.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 32. OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)**

Los movimientos del ORI de diciembre 2021 hasta diciembre de 2023 son:

<b>Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable acumulados</b>	<b>Valor</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(18.422.774.384)</b>
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta fija	(232.007.450.578)
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta Variable	(12.171.070.851)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2022</b>	<b><u>(262.601.295.813)</u></b>
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta fija	(249.021.402.839)
Ganancias o pérdidas no realizadas en valoración de inversiones en renta variable	(1.612.568.432)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b><u>(15.192.461.406)</u></b>

La variación corresponde al aumento de las tasas de mercado que provoca un efecto de disminución en el valor de mercado de las inversiones, este efecto se ha venido presentando desde el 2022

**NOTA 33. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS****Compromisos****1. Compromisos de crédito**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.

**2. Compromisos de desembolso de gastos de capital.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.

**3. Otros compromisos**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas.

**Contingencias****1. Contingencias legales**

Existen contingencias que en concepto de la compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la compañía o en los resultados de sus operaciones.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**2. Contingencias tributarias**

Al diciembre de 2023 y hasta la fecha de emisión de los Estados Financieros no se tiene conocimiento de eventos o hechos subsecuentes que puedan afectar los estados financieros

**NOTA 34. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Teniendo en cuenta que por documento privado registrado el 16 de mayo de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. la situación específica de Grupo Empresarial por parte de la sociedad matriz AXA S.A. la cual ejerce control indirectamente a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A en relación con las sociedades subordinadas, entre las que se encuentra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., tengo el agrado de presentar a los señores accionistas, el informe especial que para estos efectos prevé el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, reseñando las operaciones de mayor importancia efectuadas durante el ejercicio con AXA S.A. como matriz y/o con una de sus subordinadas, por influencia o en beneficio de ellas o de la controlante.

De acuerdo con la NIC24. una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa. ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa. o ser considerado miembro del personal clave de la administración de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad. entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria). asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo. planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la compañía son las siguientes:

**34.1 Los accionistas que tienen más del 10% del capital social son:**

<b>Principales accionistas</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>% Participación</b>
Mercantil Colpatria S.A.	996.016	13,32%
Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.	806.959	10,79%
Vince Business Colombia S.A.S.	1.847.541	24,70%
AXA Mediterranean Holding	3.814.349	51,00%

**34.2 Miembros de la Junta Directiva:** se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

A continuación, se relacionan los miembros de la Junta Directiva de la sociedad para el periodo estatutario comprendido entre el primero (1) de abril del dos mil veintitrés (2023) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
Lorena Torres Alatorre	Nicolas Granier
Alexandra Quiroga	Melina Cotlar
Rodrigo Figueroa Luna	Raul Antunes
Maria Jesus de Arteaga	Martin Zabka
Tatiana Orozco de la Cruz	Francisco Andrés Gaitán Daza
Claudia Helena Pacheco C.	Claudia Rodríguez Castillo
Luciano Lersundy Ángel	Alfredo Angueyra Ruiz

La compensación recibida por el personal clave de la Administración se compone de lo siguiente:

<b>Conceptos</b>	<b>diciembre 2023</b>	<b>diciembre 2022</b>
Honorarios Junta Directiva	7.998.200	18.905.050
Ingresos de directivos de la compañía (salarios)	5.988.571.755	7.870.463.488
<b>Total</b>	<b>5.996.569.955</b>	<b>7.889.368.538</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**34.3 Informe especial del grupo**

Durante el periodo que concluyó en diciembre 2023, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., efectuó directamente con AXA S.A. y/o con las entidades subordinadas a ella, las siguientes operaciones comerciales y/o financieras:

Ingreso para AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

COMPAÑÍA	Aportes riesgos profesionales	Arrendamiento	Comisión sobre cesión	Seguridad social expatriados	Vales de atención	Recobros	Total general
AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	(72.648.700)						(72.648.700)
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.		(319.200)					(319.200)
AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.	(121.607.255)	(716.402.192)					(838.009.447)
AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A.	(362.779.500)						(362.779.500)
AXA FRANCE VIE			50.451.616.274				50.451.616.274
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	(1.211.541.800)						(1.211.541.800)
EMERMEDICA S.A.	(937.831.696)				(19.535.191)		(957.366.887)
FINANSEGURO S.A.S.	(827.613)						(827.613)
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.	(232.432.229)				(271.811.230)	(165.892)	(504.409.351)
MERCANTIL COLPATRIA S.A.	(21.908.800)						(21.908.800)
NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	(34.072.500)	(54.832.419)				(255.195)	(89.160.114)
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	(145.932.347)						(145.932.347)
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	(1.976.839.600)	(113.585.199)					(2.090.424.799)
AXA TECHNOLOGY SERVICES MEXICO SA DE CV				(11.044.720)			(11.044.720)
<b>Total general</b>	<b>(5.118.741.240)</b>	<b>(884.819.810)</b>	<b>50.451.616.274</b>	<b>(11.044.720)</b>	<b>(291.346.421)</b>	<b>(421.087)</b>	<b>44.145.242.996</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Gasto para AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

COMPAÑÍA	Costos contratos no proporcionales	Primas cedidas	Seguridad social expatriados	Total
AXA FRANCE VIE		72.120.099.834		72.120.099.834
AXA GLOBAL P&C	8.806.810.583	852.559.018		9.659.369.601
AXA REGIONAL SERVICES SAU			2.480.086.188	2.480.086.188
GIE AXA UNIVERSITE			272.687.774	272.687.774
AXA TECHNOLOGY SERVICES MEXICO SA DE CV			7.346.607.286	7.346.607.286
PBR GIE AXA			177.113.788	177.113.788
<b>Total</b>	<b>8.806.810.583</b>	<b>72.972.658.851</b>	<b>10.276.495.036</b>	<b>92.055.964.471</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**  
**Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

COMPAÑÍA	Arrendamiento	capacitación	Comisiones bancarias	Gastos de prevención	Gravamen a los movimientos financieros	Incapacidades	Prestaciones asistenciales por Siniestros	Remuneración uso de red de oficinas	Salud ocupacional	Servicios de asistencia	Material promocional	exámenes médicos	Total
AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.										311.039.337			311.039.337
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.					8.944.016								8.944.016
EMERMEDICA S.A.	42.378			36.212.447		2.553.705.972	958.205.405			1.496.402.006		808.209	5.045.376.417
FINANSEGURO S.A.S.								(722.076)					(722.076)
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S.					12.934.288.175	2.116.444.294						108.458.722	15.159.191.191
MERCANTIL COLPATRIA S.A.	7.528.182												7.528.182
NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.		204.637.711		7.754.351.015					6.520.459.187		7.015.288	117.691	14.486.580.892
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.									19.040.000				19.040.000
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	21.435.776		1.255.440.948		2.636.679.077	464.840.734	193.557.603.033						197.935.999.568
<b>Total</b>	<b>29.006.336</b>	<b>204.637.711</b>	<b>1.255.440.948</b>	<b>7.790.563.462</b>	<b>2.636.679.077</b>	<b>15.961.778.897</b>	<b>3.074.649.699</b>	<b>193.556.880.957</b>	<b>6.539.499.187</b>	<b>1.807.441.343</b>	<b>7.015.288</b>	<b>109.384.622</b>	<b>232.972.977.527</b>

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

Respecto a los pagos realizados al exterior se practicaron los impuestos correspondientes.

Además de las transacciones y decisiones enunciadas anteriormente, AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. no efectuó durante el ejercicio que concluyó en diciembre de 2023, ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

**NOTA 35. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

**a) Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente**

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados al Cuarto trimestre del 2023.

El número de quejas y reclamos recibidos de Enero a Diciembre 2023 fue de 17339, El 7% corresponde a inconformidad con la actitud del personal médico y/o administrativo de IPS adscrita, el 4% a Deficiente atención por parte del médico laboral y el 4% corresponde a No ha obtenido respuesta sobre la devolución o traslado de aportes; el 86% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas de Enero a Diciembre 2023, el 92% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el % a través de los entes de control.

**b) Deterioro de reservas técnicas de reaseguros**

El activo de reaseguro está sujeto a deterioro. De acuerdo con la normatividad vigente Circular externa 038 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para el calcular este deterioro se debe tener en cuenta:

- Transferencia real del Riesgo.
- La fortaleza financiera o calificación crediticia del Reasegurador.
- La diferencia temporal existente entre el pago del siniestro al asegurado o beneficiario y el reembolso del siniestro por parte del Reasegurador.

A corte 31 de diciembre de 2023, el deterioro de reaseguros para la compañía es de \$39.051.485 la metodología aplicada se encuentra en el documento técnico "METODOLOGÍA CALCULO DETERIORO DE REASEGURO.pdf" compartido con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) con el radicado No 2014060595-018.

**c) Reclasificaciones**

Para efectos comparativos con el periodo que termina en diciembre 31 de 2023, algunas cifras de los Estados Financieros del año inmediatamente anterior fueron reclasificadas. y se presentan bajo las denominaciones de las cuentas señaladas en el Plan Único de Cuentas. Esta reclasificación no afecta la situación financiera de la Aseguradora.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**NOTA 36. GOBIERNO CORPORATIVO- AUDITORIA INTERNA**

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ha adoptado un gobierno corporativo transparente y eficiente que le permite cumplir con los objetivos de la sociedad, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales para desarrollar la estrategia de la compañía. Para la implementación del gobierno corporativo, la compañía ha desarrollado un sistema de control interno robusto que le permite realizar un control efectivo.

**Junta directiva y la alta dirección** - La Junta Directiva y la alta dirección tienen pleno conocimiento de las responsabilidades dentro de la estructura definida de gobierno corporativo. En tal sentido, la Junta Directiva y la alta dirección han realizado las actividades propias de apoyo, monitoreo, seguimiento y control a los diferentes sistemas de administración de riesgos que se han implementado en la compañía, a través de los informes presentados por el oficial de cumplimiento SARLAFT, el líder de riesgos operativo, el líder de riesgos de mercado, el líder de auditoría interna, los líderes de las distintas áreas del negocio, así como por parte de la revisoría fiscal.

**Políticas y división de funciones** – La compañía cuenta con políticas de gestión de riesgos, entre las cuales se encuentran los siguientes documentos: Manual SCI, Manual SARO, Manual SARLAFT, Manual SARM, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Manual de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis BC&CM, Manual SAC, entre otros; los cuales, son aprobados de forma previa a su implementación por la Junta Directiva y, cualquier modificación y/o actualización es puesta a la consideración del mencionado órgano social. En cada manual se han indicado los responsables de los sistemas implementados para el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Igualmente, la Junta Directiva de la compañía aprobó una estructura organizacional orientada a la adecuada administración y control de los riesgos inherentes de los negocios de la entidad. En el mismo sentido, las distintas políticas y manuales aprobados por la Junta Directiva son publicados para el conocimiento de todos los funcionarios de la sociedad, a través de la aplicación solución.

**Reportes a la Junta Directiva** - En las reuniones mensuales de la Junta Directiva se presentan entre otros informes, los relativos a la situación financiera, inversiones, riesgos de mercado, y riesgo técnico y operativo, con la finalidad de que la Junta Directiva cuente con un conocimiento completo sobre el panorama de riesgos de la sociedad. Así mismo, se presentan informes de los comités de apoyo, es decir, Comité de Auditoría, Comité de ARC, Comité de Reaseguros y Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de mercado. De igual manera, a la Junta Directiva se le presenta de forma trimestral, un informe sobre la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo; y un informe semestral sobre la administración del riesgo operativo. Adicionalmente, al interior de la compañía existe el Comité de Auditoría, órgano que se reúne cuatro veces al año, para realizar un seguimiento al sistema de control interno y los demás sistemas de administración de riesgo de la compañía. El comité de auditoría está conformado por miembros de la Junta Directiva. y sobre los temas tratados en sus reuniones se realiza una presentación a la Junta Directiva.

**Infraestructura tecnológica** - La compañía cuenta con una infraestructura tecnología que le permite la adecuada administración de los riesgos a las distintas áreas que participan en el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Sin embargo, periódicamente se revisa la efectividad de dicha infraestructura para informar a los órganos sociales sobre las posibles oportunidades de mejoras en este ámbito y así impartir las instrucciones al respecto.

**Metodologías para medición de riesgos** – La medición de riesgo está basada en metodologías cualitativas y cuantitativas que permiten identificar el nivel de exposición de los diferentes riesgos de la compañía. Esta metodología está alineada con la implementada por el Grupo AXA, y por ende, cumple con los estándares internacionales sobre este ámbito. La metodología cuenta con dos variables: impacto y frecuencia, y ha sido aprobada al interior de la sociedad por la Junta Directiva.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.****Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

**Estructura organizacional** – Dentro de la Estructura Organizacional de la compañía, los líderes en cada uno de los sistemas de administración de riesgos cuentan con la independencia funcional necesaria para realizar la gestión de los riesgos. Dependen directamente del CEO las áreas de auditoría interna, riesgos e inversiones, evitando así que se generen conflictos de intereses.

**Recurso humano** - El equipo humano de las distintas áreas que participan en la gestión de los riesgos, está integrado por personal calificado y con la experiencia necesaria, de acuerdo con los perfiles definidos. La compañía tiene estructurado un sistema de selección de personal, que permite evaluar las características de cada uno de los candidatos y, el cumplimiento de los requisitos necesarios para desempeñar la función encomendada. Una vez seleccionado el participante, este es debidamente capacitado en su proceso de inducción sobre los sistemas de administración de riesgos de la compañía.

**Verificación de operaciones** - La compañía cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en los diferentes procesos que realiza, entre los cuales se encuentra la negociación. La compañía cuenta con dos áreas de compras, una dedicada exclusivamente a las negociaciones administrativas y otra, a las compras técnicas. El proceso es monitoreado y auditado por las distintas áreas que participan en la gestión del riesgo, y los eventuales hallazgos son informados al Comité de Auditoría, con el fin de que imparta las instrucciones que considere pertinentes.

**Auditoría Interna** - La Auditoría Interna tiene entre sus objetivos la evaluación de la gestión de riesgos, el alineamiento de sus actividades para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la compañía y la verificación del cumplimiento regulatorio. Por otra parte, si bien es un área independiente, la Auditoría Interna ha venido consolidando su rol de mejoramiento continuo y apoyo permanente, lo cual ha generado dinamismo en el ámbito de control. Con este enfoque, el área ha contribuido a la gestión efectiva de los riesgos, al fomento de la cultura del autocontrol y a la verificación del cumplimiento del marco regulatorio.

Durante lo corrido del año 2023, el área de auditoría interna finalizó la ejecución el plan de auditoría del 2022 e inició el desarrollo del plan de auditoría del 2023 aprobado por el comité de auditoría de AXA COLPATRIA. Dichos planes, incluyeron la revisión de procesos clave, seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar mejoras en los procesos. Ayudan a la junta y a la alta dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercera línea de defensa en el modelo de gobierno corporativo de la organización.

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellas acciones correctivas que se encuentren retrasados son informadas a la administración y al comité de auditoría.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) e investigaciones, a través de la cuenta de correo lineaetica@axacolpatria.co; la estadística de estos casos se reporta trimestralmente al comité de auditoría.

**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(En pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

---

A diciembre 2023, el área de Auditoría Interna finalizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con Seguridad de la Información y Ciberseguridad (incluido Protección de Datos y Continuidad del Negocio); Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC; Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM; Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT; Sistema de Control Interno – SCI; Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, cuyo alcance se enmarcó en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXACOLPATRIA.

Adicionalmente, se finalizaron las auditorías relacionadas con los procesos de Pricing; Inversiones en Adecuaciones y Gastos Administrativos; Comisiones; Outsourcing, Compras Administrativas; Operaciones TI; Cierre contable e Impuestos; Sucursales; Arquitectura TI; Coaseguros; Reservas Salud; Nómina; Compliance; y Gestión de Proyectos.

Auditoría realizó seguimiento a la respuesta de requerimientos y órdenes administrativas de entes de control y realizó revisiones especiales sobre las acciones correctivas de dichos requerimientos.

**NOTA 37. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2023 y a la fecha del emisión de los estados financieros, no se tiene conocimiento de eventos o hechos subsecuentes que puedan afectar los estados financieros y situación económica de la compañía.



# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Axa Colpatria Seguros de Vida S. A. o de terceros que estén en poder de la Compañía

A los señores accionistas de  
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

## **Descripción del asunto principal**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Axa Colpatria Seguros de Vida S. A. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Compañía que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en la Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Compañía y actas de Asamblea de Accionistas.

## **Responsabilidad de la Administración de la Compañía**

La Administración de la Compañía es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.



**A los señores accionistas de  
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.**

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Compañía, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



A los señores accionistas de  
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.

### Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Compañía son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Compañía o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Compañía son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Compañía en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Compañía y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera del procedo de producción, comisiones, reaseguros, indemnizaciones, inversiones, contable y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Entidad para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Compañía a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.



**A los señores accionistas de  
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

### **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año 2023:

1. En la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 67% han sido implementadas y el 33% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Compañía.
2. Los actos de los administradores de la Compañía se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Entidad cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional, del riesgo de liquidez y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.



**A los señores accionistas de  
Axa Colpatria Seguros de Vida S. A.**

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Axa Colpatria Seguros de Vida S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ingrid Janeth Ramos Mendivelso".

Ingrid Janeth Ramos Mendivelso  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 79160-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
14 de febrero de 2024